

ACTA 69-2025
Sesión Ordinaria 46

Acta número sesenta y nueve correspondiente a la Sesión Ordinaria número cuarenta y seis, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, periodo dos mil veinticuatro – dos mil veintiocho, en las instalaciones Antiguo Country Day School (Auditorio), a las diecinueve horas del dieciocho de marzo del año dos mil veinticinco, con la asistencia de las siguientes personas:

REGIDORES PROPIETARIOS

José Campos Quesada (PNG)
Sigrid Miller Esquivel (PNG)
Laura Fonseca Herrera (UP)
Ricardo López Granados (UPES)
Mario Arce Guillén (TE)
Adriana Solís Araya (YUNTA)
Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN)

REGIDORES SUPLENTE

Geovanni Andrés Vargas Delgado (PNG)
Ana María Barrenechea Soto (PNG)
Seydi Vargas Rojas (UP)
James Eduardo Chacón Castro (UPES)
Manuel Flores Fernández (TE)
Doris Mayela Agüero Córdoba (YUNTA)
Silvia María Castro Mendoza (PLN)

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Ernesto Álvarez León (PNG)
Andrés Agüero Alvarenga (PNG)
Catarinna López Campos (PNG)

SÍNDICOS SUPLENTE

Susan Benavides Badilla (PNG)
Jessica de los Ángeles López Paniagua (PNG)
Johnny Espinoza Fernández (PNG)

PRESIDE LA SESIÓN

Mario Arce Guillén

VICEPRESIDENCIA MUNICIPAL

Silvia Marcela Quesada Zamora

ALCALDE MUNICIPAL

Orlando Umaña Umaña

También estuvo presente: Lic. Carlos Herrera Fuentes y la Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal.

MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:

ORDEN DEL DÍA:

I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

- Juramentación de la señora Valeria Calero Delgado, como miembro integrante de la Junta de Educación de la Escuela David Marín Hidalgo.
- Atención al señor Javier Sánchez, Presidente de la Asociación CODECE y al

1 **señor Geovanni Delgado, Presidente de la Asociación Ornitológica de Costa**
2 **Rica (AOCR).**

3 **II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 67 Y 68.**

4 **III. CORRESPONDENCIA.**

5 **IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

6 **V. MOCIONES.**

7 **VI. INFORME DE COMISIONES.**

8 **VII. INFORME MENSUAL DE LOS SÍNDICOS(AS).**

9 **VIII. ASUNTOS DE LOS REGIDORES(AS), SÍNDICOS(AS) Y ADMINISTRACIÓN**
10 **MUNICIPAL.**

11
12 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal inicia la sesión a las diecinueve horas con quince
13 minutos.

14
15 El Presidente Municipal; buenas noches, compañeros, compañeras, regidores, regidores del Concejo
16 Municipal, muy buenas noches don Orlando, Alcalde Municipal, muy buenas noches compañeros,
17 compañeros de los Concejos de Distrito de Escazú, muy buenas noches compañeros de la
18 Administración que nos dan apoyo esta noche y muy buenas noches, el público presente y a quienes nos
19 siguen por las redes sociales, al ser las 7:15 minutos de la noche, damos por iniciada la sesión ordinaria
20 número 46 del Concejo Municipal de Escazú, hoy martes 18 de marzo del 2025, aquí en las instalaciones
21 del Antiguo Country Day School.

22
23 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

24
25 **Inciso 1. Juramentación de la señora Valeria Calero Delgado, como miembro integrante de la**
26 **Junta de Educación de la Escuela David Marín Hidalgo.**

27
28 El Presidente Municipal; como orden del día primeramente tenemos, en el punto primero de Atención
29 al Público, bueno, tenemos previstas 2 actividades en el punto primero de Atención al Público,
30 inicialmente tenemos la juramentación de la señora Valeria Calero como miembro de la Junta de
31 Educación de la Escuela David Hidalgo, no obstante, de la escuela David Marín, no obstante, me indican
32 la señora nuestra presente en estos momentos, por lo tanto, vamos a estar continuando con el segundo
33 punto y el orden del día, y si se hiciera presente, pues haríamos un alto para poder cumplir con la
34 juramentación, de lo contrario quedaría para otro momento.

35
36 **Inciso 2. Atención al señor Javier Sánchez, Presidente de la Asociación CODECE y al señor**
37 **Geovanni Delgado, Presidente de la Asociación Ornitológica de Costa Rica (AOCR).**

38
39 El Presidente Municipal; de seguido en el segundo punto teníamos la atención del señor Javier Sánchez,
40 presidente de la Asociación CODECE, y al señor Geovanni Delgado, presidente de la Asociación
41 Ornitológica de Costa Rica, AOCR, bienvenido don Geovanni, don Javier, les damos las muy buenas
42 noches y por favor adelante tiene la palabra según la audiencia solicitada.

1 El señor Javier Sánchez; muy buenas noches, señores y señoras del Concejo Municipal de Escazú, señor
2 Alcalde, señores síndicos y concejales, funcionarios de la Administración y público que está presente y
3 que nos ve por las redes sociales. El día de hoy venimos a presentar brevemente nuestra propuesta que
4 se llama Censo Anual de Aves de la Zona Protectora Cerros de Escazú, voy a hacer una, una breve
5 introducción de esta actividad, esta es una actividad que la Asociación CODECE, como decía don Mario
6 y la Asociación Ornitológica de Costa Rica, firmamos un convenio para comenzar a realizarla desde el
7 año 2019, este ya va a ser el sexto censo de aves que venimos haciendo en los Cerros de Escazú, es un
8 convenio que es totalmente de ciencia ciudadana, con gente totalmente voluntaria que con los escasos
9 recursos y con, con el entusiasmo de cada una de las personas, es que se realiza, cada vez sí ha ido
10 creciendo un poquito más, entonces estamos buscando promocionar más el evento, para buscar más tipo
11 de apoyos para él. El compañero que me que me acompaña hoy aquí en la noche, no pudo ser don
12 Geovanni, sino que es don el Elídir Vargas, entonces él es el que va a hacer la presentación técnica y
13 posteriormente, después de la presentación, cualquier duda o pregunta o ampliación, con mucho gusto
14 la, la haremos.

15
16 El Presidente Municipal; don Elídir, le agradecería su nombre completo para efectos del acta, por favor,
17 muy buenas noches.

18
19 El señor Elídir Vargas; muy buenas noches, mi nombre es el Elídir Eduardo Vargas Castro, soy
20 representante de la Asociación Ornitológica y colaboradora en este, en esta iniciativa, como bien dice
21 don Javier, la actividad la empezamos a realizar en el año 2019 y hasta el año 2024, el año pasado, con
22 una interrupción que tuvimos en el año 2020 debido a la pandemia del COVID, entonces ese año
23 suspendimos, pero llevamos 5 años de estar haciendo un monitoreo en la Zona Protectora de los Cerros
24 de Escazú, como una iniciativa de ciencia ciudadana, lo que significa que la mayor parte, o sea, todos
25 nosotros somos voluntarios, gente con mayor experiencia, con menos experiencia, ahorita le vamos a
26 hablar más en detalle, entonces hasta el momento hemos tenido 10 rutas en toda la zona, según se muestra
27 en ese mapa, abarcando el territorio de 6 cantones alrededor de los Cerros de Escazú, empezando por el
28 cantón de Aserrí, Alajuelita, Escazú, Santa Ana, Mora y Acosta, ahorita les voy a mostrar más en detalle
29 las rutas.

30
31 Filmina 1 y 2
32

33 El señor Elídir Vargas; bueno, esas son las rutas que tenemos, hemos tenido 10 rutas, pero en el
34 momento en realidad tenemos activas sólo 8, las rutas están en todo este territorio en la finca Lotos es
35 aquí muy cerca de, de este, de este lugar en el, en el, en Escazú, Jardín de Lourdes queda en Santa Ana,
36 la Mina es en Santa Ana, nacientes de palmichal queda en, en Acosta, las eólicas es una ruta que tenemos
37 que cubre parte de entre Santa Ana y el cantón de Mora, la reserva Targuá también es en Santa Ana, el
38 Llano San Miguel es aquí en San Antonio de Escazú, Río Limón es un, es una zona en el cantón del
39 Alajuelita, Pico Blanco, bueno, cubre el cantón de, de Escazú y el cantón de, de Santa Ana y el Rabo
40 Mico es en el cantón de, de Aserrí. Las rutas tienen diferentes, diferencias altitudinales y que ahora eso
41 nos va a dar algunos datos interesantes desde el punto de vista de la presencia de aves, ahorita lo vamos
42 a ver más adelante.

1 Filmina 3

2

3 El señor Elídier Vargas; pero muy importante en este tipo de actividades es la participación social.
4 Ahorita les vamos a mostrar, bueno, aquí tenemos aquí alguna foto de las personas que nos colaboran
5 voluntariamente, todo en, año con año, esos son algunos de los, de los representantes de participantes en
6 el año 2024, por ejemplo, la ruta Pico Blanco, ahí tenemos la, la ruta Rodomico en Palmichal, en el
7 Llano San Miguel, esos son los grupos, los grupos que cubren cada una, cada ruta, eso en el año 2024,
8 ahí tenemos en Alajuelita, en el río Limón, el grupo las eólicas, el grupo que cubrió las eólicas en el año
9 2023, Palmichal en el año 2023, Llano San Miguel en el 2023 y vamos a ir rápido para no quitarles
10 mucho tiempo, pero creo, quiero que presten atención a la diversidad de, de las personas que participan
11 tanto en edad como en género e incluso hay niños que participan, hay personas adultas, esas actividades
12 son muy participativas desde el punto de vista social.

13

14 Filmina de 4 a 8

15

16 El señor Elídier Vargas; ahí tenemos a río Limón y de Jardín de Lourdes, bueno, ahí, ahí es una pequeña
17 muestra de la importancia de la participación social que tiene esta actividad que atrae a mucha gente.

18

19 Filmina 9 y 10

20

21 El señor Elídier Vargas; el esfuerzo que se hace, vea ustedes que por año ahí tenemos en, en las horas
22 de, de aporte que hacen todas las personas que participamos en los conteos, en cada uno de estos, vea
23 que tenemos en el conteo de 2019, 164 horas acumuladas de trabajo y en el 2023, 327 con, con grupos
24 entre 28 y 45 personas que nos han apoyado todos los años, o sea, año con año, los grupos van variando
25 porque no siempre todas las personas pueden, incluso el esfuerzo que hay que hacer en, en, en cuanto a
26 recorridos, vemos que en un recorrido todos juntos podemos hacer entre 95 y 160 km la misma cantidad
27 de personas que, que participan en, en las rutas en todos estos años.

28

29 Filmina 11

30

31 El señor Elídier Vargas; en los conteos tratamos de motivar a la gente escogiendo una emblema que haya
32 en la zona y aquí le muestro, le muestro en el año 2022 escogimos la Tangara Dorsirrayada, que según
33 los resultados del, de los conteos, de los conteos que hemos hecho en este año, es una, es una ave muy
34 bonita y además de eso tiene una alta presencia en toda la zona, vea que el año, en el año 2022 y 2023
35 llegamos a contar a casi 40 individuos y eso es parte de, del, del digamos, del llevarle el pulso a lo que
36 pasa con la población de, de, de aves en, en, en la zona de interés.

37

38 Filmina 12

39

40 El señor Elídier Vargas; en el año 2023 el ave emblema fue la Chirrascuá, es una codorniz, a veces la
41 gente le dice una gallina de monte, aquí podemos ver que la, la, que esta, esta ave, que es poco frecuente
42 en otras partes del país, en esa, en esta zona ha sido bastante frecuente durante todos los años, claro,

1 nuevamente hemos contado no más de 10, no más de 11 individuos aquí en uno de los conteos, pero en
2 las distintas rutas, en todas estas se, se ha venido, ha venido apareciendo la mayor parte de rutas.

3
4 Filmina 13

5
6 El señor Elídier Vargas; el último año fue, el año, el conteo que se hizo el 09 de marzo de 2020, cuatro
7 donde escogimos el, el ave emblema, el Gavilán Colirrojo, que es un ave de altura, poco frecuente en,
8 en otras partes del país, pero aquí lo vemos también con una buena presencia, todos los años se, se, se
9 ha detectado.

10
11 Filmina 14

12
13 El señor Elídier Vargas; los resultados del conteo, en cuanto a conteo de aves, aquí tenemos que
14 empezando el año 2019 en el primer conteo, logramos en las diferentes rutas contar 148 especies y en el
15 año 2023 llegamos a 184, entonces año con año andamos entre 148 y 184, pero acumula,
16 acumulativamente ya llevamos 252 especies, todos los años aparecen lo que llamamos lifhers, eso, esa
17 es la barrita que está en amarillo, es la cantidad de especies nuevas que se van acumulando año con año
18 y así ya llevamos en esta zona de conteo, hemos logrado identificar 252 especies de aves y eso es muy
19 interesante, ya que, especialmente para la gente con menos experiencia y aún para la gente de
20 experiencia, porque a veces no sabemos lo que tenemos en la zona.

21
22 Filmina 15

23
24 El señor Elídier Vargas; por cantón, que también puede ser interesante, vemos que aquí están los 6
25 cantones que participan, Acosta, la Alajuelita, Aserrí, Escazú, tenemos ruta que compartía entre Escazú
26 y Santa Ana y entre Mora y Santa Ana y solamente en Santa Ana en Acosta logramos, hemos contado
27 154 especies; en Alajuelita, 64, la ruta de Alajuelita es relativamente nueva; Aserrí 80; 117 en Escazú,
28 pero como Escazú está compartida a final de cuentas, en Escazú hemos encontrado 157 especies y en
29 Santa Ana también 134.

30
31 Filmina 16

32
33 El señor Elídier Vargas; esa, esa cantidad de especies también contamos el número de individuos en, en
34 todas las rutas, por ejemplo, en la, en la ruta del, de naciente de Palmichal es donde más, más hemos,
35 hemos contado en este tiempo, en el año 2024, perdón, con 103, 103 especies, 783 individuos y así
36 hacemos un gran esfuerzo, para eso por supuesto que se necesita, que la gente tenga experiencia para
37 poder reconocer las aves e identificarlas, pero también como les decía, y ahora lo vamos a resaltar más
38 adelante, este es una actividad de ciencia ciudadana donde también, todos en conjunto ayudamos a
39 capacitar gente, aquí puede participar gente que no tenga ninguna experiencia, pero gracias al
40 involucramiento de personas con experiencias, esa experiencia se comparte con el tiempo, muchas
41 personas se, se logran, logran manejar mucho mejor el conocimiento sobre la, la biofauna que hay.

42

1 Filmina 17

2

3 El señor Elídir Vargas; bueno, aquí tenemos la, parte del análisis que hicimos, por ejemplo, vemos que
4 las rutas que tenemos, algunas las agrupamos en 3 en 3 niveles, las rutas de menor altitud que vamos
5 más o menos en unos 1100 a, a 1300 metros sobre el nivel del mar, la, el segundo nivel va, va de cerca
6 de 1400 a, a 1800 metros sobre el nivel del mar y tenemos un par de rutas de altura que es el, el, el Pico
7 Blanco y Rabomico.

8

9 Filmina 18

10

11 El señor Elídir Vargas; y eso también arroja interesantes resultados a la hora de analizar, eso vemos
12 que aquí tenemos en los 3 grupos, las rutas bajas, las rutas intermedias y las rutas altas y vemos que hay
13 especies, 52, de las 252 especies identificadas, hay 52 que están en las 3 rutas, pero hay 21 que solamente
14 están en las rutas bajas, 41 solamente están en las rutas intermedias y 38 solamente están en las rutas, en
15 las rutas altas y las otras rutas, las otras especies son compartidas, 54 entre la ruta media y baja y 45,
16 entre la ruta alta y la media, este conocimiento todo es muy importante a la hora de valor la importancia
17 de proteger la zona, la Zona Protectora de los Cerros de Escazú.

18

19 Filmina 19

20

21 El señor Elídir Vargas; también de las 252 especies, procedimos a identificar según la clasificación del
22 SINAC, cuáles están en peligro de extinción o cuáles tienen poblaciones reducidas o amenazadas y otras
23 especies endémicas, que los cuales podemos ver aquí rápidamente, vea que encontramos que hay de las
24 252 especies, hay 5 especies que según criterios del, del SINAC están en peligro de extinción.

25

26 Filmina 20

27

28 El señor Elídir Vargas; 11 especies están con poblaciones reducidas o amenazadas y las demás 23
29 especies, 27 especies, son especies endémicas que son de preocupación menor, pero sin embargo; a la
30 hora de que hablamos de una especie endémica, significa que esa especie vive solamente en un territorio,
31 en este caso en el territorio, en estas montañas de Costa Rica y a veces un poquito en Nicaragua, en otras
32 partes del país, en otros países no existirían, eso genera para todos nosotros de proteger la hábitat donde
33 ellas se encuentran.

34

35 Filmina 21 y 22

36

37 El señor Elídir Vargas; voy a mostrar así rápidamente algunas fotos de esas especies para que ustedes
38 para no, no, no, no mostrarlo solamente en, en así tan en puros cuadros, vamos a ver un segundito, vamos
39 a ver, yo creo que está un poquito lento, pero no importa, vamos a pasarle, no sé el modelo, esa es la ley
40 de Murphy, siempre algo queda mal cuando no, no debería ser. Mientras esto aparece, quisiera sacar
41 algunas conclusiones y compartirlas con ustedes sobre la importancia de este tipo de actividades, este
42 tipo de actividades tiene una serie de factores importantes a resaltar, por ejemplo; a pesar de que es una

1 actividad de Ciencia Ciudadana donde, no contratamos a profesionales para que hagan la, para que hagan
2 ese estudio, hay mucha, una gran cantidad de, de, de profesionales de diferentes ámbitos que tienen una
3 amplia experiencia en el, en el conocimiento de las aves y ellos ayudan a que, a levantar la información,
4 lo cual con el tiempo, con tantas años que lo repetimos, entonces la, los datos siguen teniendo, no, no se
5 ocupa, con lo, con lo cual desde el punto de vista científico, los, los datos terminan teniendo una gran
6 validez, o sea, se generan datos valiosos que de otra manera no existen, sabemos que en esta zona, en la,
7 en los Cerros de Escazú, hace unos años el Museo Nacional elaboró un estudio, pero lo hizo en un
8 periodo muy corto y nosotros ya llevamos este, este año 2025 sería el sexto año de, de la actividad,
9 entonces esa es la importancia científica que podemos resaltar.

10

11 Filmina 23

12

13 El señor Elídier Vargas; la importancia social, la importancia social de la actividad es que mucha gente
14 que antes no conocía de aves, de pronto empieza a interesarse y se involucra en esto y participa entonces,
15 poco a poco le van cogiendo, le van cogiendo más cariño a, a la actividad de conocer las aves y entonces
16 empiezan a, a interesarse mejor por, por qué hacer con ellas, eso es la parte metodológica, pero eso no,
17 no es la que me interesa presentarles.

18

19 Filmina 24, 25 y 26

20

21 El señor Elídier Vargas; vea, por ejemplo, aquí las, las aves en, en peligro de extinción que tenemos,
22 aquí tenemos la Pava Negra, talvez recordamos la canción de Lencho Salazar “En el Palo de Goromo,
23 se paró en la Pava negra”, esta es la Pava Negra, es un ave, en realidad es endémica, endémica de las
24 montañas de Costa Rica y Panamá y normalmente la hemos encontrado aquí, especialmente en Rabo de
25 Mico, Pico Blanco y el Llano San Miguel.

26

27 Filmina 27

28

29 El señor Elídier Vargas; la Cocora también es un ave de altura, se ha detectado prácticamente durante
30 los 5 años de monitoreo, en Rabomico y Pico Blanco.

31

32 Filmina 28

33

34 El señor Elídier Vargas; el Jilguero es un ave muy maltratada por los cazadores, desafortunadamente la
35 persiguen para enjaularla y ve que aquí la hemos encontrado con facilidad en la zona de, de Rabo de
36 Mico y Pico Blanco.

37

38 Filmina 29

39

40 El señor Elídier Vargas; esta, esta ave es muy bonita, el Rualdo también ha aparecido con regularidad
41 en, en todos los, en 5 años de monitoreo, tanto en las rutas altas como en las rutas intermedias.

42

1 Filmina 30

2

3 El señor Elídier Vargas; y este, esta una especie que es exclusiva de Costa Rica, solamente en Costa
4 Rica existe el Pinzon Costarricense y se ha venido reportando en la zona, especialmente en la zona de
5 Santa Ana, en la en una ruta que conocemos como la Mina el, el Jardín de Lourdes, así, esas son las 5
6 especies que están en peligro, en peligro de extinción.

7

8 Filmina 31 y 32

9

10 El señor Elídier Vargas; y, y aquí tenemos las 11 especies que estaban con poblaciones reducidas y
11 amenazadas como a la Codorniz Pechenegra, que penosamente no les tengo, no tengo una foto porque
12 es muy difícil de tomar, siempre pasa metida entre el bosque.

13

14 Filmina 33

15

16 El señor Elídier Vargas; la Paloma Collareja alguna vez fue tremendamente casada en todo el país y por
17 eso está, se considera una, una especie con poblaciones reducidas o amenazadas y aquí la hemos visto
18 en diferentes rutas en este conteo.

19

20 Filmina 34

21

22 El señor Elídier Vargas; el, la Chispita Gorginaranja, es un colibrí de los más pequeños que hay en Costa
23 Rica, posiblemente el más pequeño, la fotografía que tenemos aquí es de un macho y vea que los 5 años
24 lo hemos detectado en las diferentes rutas, en algunas con mayor frecuencia o abundancia que en otras,
25 pero por aquí en la zona lo podemos encontrar

26

27 Filmina 35

28

29 El señor Elídier Vargas; la Lechucita Serranera también es un ave que es endémica entre Costa Rica y
30 Colombia.

31

32 Filmina 36

33

34 El señor Elídier Vargas; el Cusingo es una especie de tucán muy bonito que existe solamente aquí del
35 Pacífico Central hasta, hasta un poco, hasta Panamá, esa, esa, esa especie, es endémica también, que
36 tiene una producción, una población reducida o amenazada.

37

38 Filmina 37

39

40 El señor Elídier Vargas; el, el, el Pibí Sombrío, que es un mosquerito, un pecho amarillo, digámoslo así,
41 pero es negro, totalmente negro, así que es solamente pariente de los pecho amarillos, también se, se ve

1 con facilidad y también es endémico de, de esta montaña, entre Costa Rica y Panamá, y tiene una
2 población reducida o amenazada.

3

4 Filmina 38

5

6 El señor Elídir Vargas; aquí tenemos el Trepamusgo Cuellorajizo, que también se, se ha detectado en
7 la zona de Rabomico, también es una especie de, de montaña, con una población reducida.

8

9 Filmina 39

10

11 El señor Elídir Vargas; tenemos la, la Clorofonia Capuchiceleste o Monjito, como también lo dicen que
12 se ve por aquí con facilidad.

13

14 Filmina 40

15

16 El señor Elídir Vargas; el Cuatro Ojos también tiene una población reducida, amenazada, sin embargo;
17 aquí vemos que se, se encuentra con mucha, en gran abundancia que en algunos años hemos contado
18 casi, casi 40 individuos en unas rutas.

19

20 Filmina 41

21

22 El señor Elídir Vargas; bueno, vamos a, esta es la última, la Tangara Vientricastaña.

23

24 Filmina 42

25

26 El señor Elídir Vargas; entonces con esto queremos resaltar que la población de aves que hay aquí es
27 importante, como les estaba diciendo, la importancia de esto es que se generan datos científicos que
28 sirven para la toma de decisiones a las, a las distintas niveles de autoridad, se aprovecha el conocimiento
29 que tienen las personas voluntarias con gran experiencia desde el punto de vista ambiental, por supuesto
30 que se refuerza en la importancia de los Cerros de Escazú, la Zona Protectora para la protección de las
31 aves, del hábitat de las aves, pero también a través de eso se protegen las fuentes de agua y el paisaje de
32 la zona, que es también muy importante, la importancia social se fomenta el involucramiento de las
33 comunidades locales y visitantes para la protección ambiental y el disfrute de la biofauna, el conteo sirve
34 como plataforma de capacitación de la ciudadanía de todas las edades, sin diferenciación de género ni
35 niveles de escolaridad, con lo cual muchas personas aprenden y disfrutan de la. Naturaleza y por supuesto
36 que es muy importante como sitio de esparcimiento para residentes y visitantes para disfrutar la zona y
37 eso genera también una importancia económica, ya que en esta zona se van viendo algunos, algunos
38 iniciativas empresariales de turismo ecológico, tanto en Escazú, ahí tenemos a CODECE que también
39 tiene un pequeño proyecto de, de turismo, se generan, hay albergues, por ejemplo, en nacientes
40 Palmichal, otro en Santa Ana, está Jardines de Lourdes y en Alajuelita también tenemos, entonces ve
41 que una actividad como el monitoreo de aves tiene muchos beneficios de diferentes puntos de vista. Con
42 esto termino la presentación de mi parte.

1 Filmina 43, 44 y 45

2

3 El señor Javier Sánchez; bueno, para hacer el cierre les vamos a decir la fecha de nuestro próximo conteo,
4 estamos próximos, es el sábado 5 de abril, que va a ser el sexto conteo, nosotros publicamos por, por
5 redes sociales un, un formulario donde las personas interesadas se inscriben, en este momento ya vamos
6 como por 70 personas que están interesadas en participar, no todas pueden participar, no todos los que
7 se inscriben pueden participar porque los grupos que se forman en cada ruta no pueden ser masivos,
8 verdad, tienen que ser grupos pequeños, porque si no esa cantidad de gente termina espantando las aves,
9 y finalmente les quiero comentar que el comité coordinador del conteo este año definió como prioritario
10 la promoción y la búsqueda de colaboradores para el para el sexto conteo y por ese motivo estamos acá
11 con ustedes, verdad, diciéndoles que bueno, que nosotros hacemos toda una promoción por redes
12 sociales a través de afiches virtuales y este año vamos a realizar un par de videos cortos sobre la actividad
13 más enfocado en la parte de las personas y en lo social, pero también un poquito en lo de las aves y que
14 los colaboradores del conteo que en este momento tenemos oficialmente al, al SINAC como colaborador
15 oficial del conteo, participan de todas estas actividades y salen promocionados en todas las promociones
16 que nosotros hacemos en los productos comunicacionales, entonces esa sería la, la presentación que
17 tenemos para ustedes y si ustedes tienen dudas, preguntas, ampliaciones, con todo gusto se las aclaramos.

18

19 El Presidente Municipal; muchísimas, muchísimas gracias don Javier, don Lidier por venir a
20 presentarnos primeramente los resultados de lo que ha sido el ejercicio de estos últimos años y también
21 por la invitación a participar en esta actividad como comunidad, es un tema que, que sin duda hay
22 muchísimo por aprender, en el caso de la población en general y creo que no, no deja de asombrarnos,
23 verdad, a qué punto tenemos riquezas naturales que a veces no, no le damos el valor y la importancia
24 que, que requiere. Compañeros, algún comentario, alguna opinión, sí don Ricardo, adelante por favor.

25

26 El regidor Ricardo López, gracias, muy buenas noches a todos y todas, no, yo no tengo ninguna consulta,
27 sí los quiero felicitar por este trabajo y todos los demás que han hecho, yo lo he hablado con don Javier
28 en otros escenarios, inclusive con reuniones con otros compañeros regidores, de la importancia de poder
29 establecer un convenio de cooperación entre Municipalidad y CODECE para poder fortalecer este tipo
30 de aportes que ustedes dan a la comunidad, entonces reiterar una vez más don Javier, este la posibilidad
31 de que ojalá se pueda establecer un, un convenio de cooperación de caminos para que puedan ustedes
32 continuar con esta labor tan, tan importante.

33

34 El Presidente Municipal; si don Eduardo, adelante por favor.

35

36 El regidor Eduardo Chacón; sí, buenas noches compañeros, felicitarlos por esta labor, algo muy puntual,
37 en estas rutas que ustedes detectan, verdad, no sé si llevan estadísticas en el tema de la arbolización(sic),
38 que es muy importante para el desarrollo y mantenimiento de las aves y concuerdo con Ricardo, el tema
39 de los convenios porque así podríamos fortalecer ese tipo de áreas, verdad, es más fácil trabajar en
40 conjunto que, que por una sola Municipalidad, porque las aves se desplazan por, por muchas zonas,
41 verdad, pero no quería muy puntual si llevan estadísticas del tema de arbolización(sic) en esas zonas.

42

1 El señor Javier Sánchez; bueno, de parte de la Asociación CODECE tenemos mapas de cobertura vegetal
2 de la, de la Zona Protectora y no es digamos que el interés primordial de, del conteo de aves, el conteo
3 de aves trata de que en estas rutas, tratar de pasar por todos los ambientes lo más distintos posibles,
4 verdad, desde ambientes abiertos hasta, hasta bosques, charrales de todo tipo, porque ahí vas a encontrar
5 muchísimo mayor diversidad de aves en, porque vas a tener hábitats y ambientes distintos, entonces
6 muchos de estas de estas especies viven en zonas muy específicas o hábitats muy específicos y por eso
7 sí tratamos de que, de que cubramos la, la mayor diversidad de ambientes.

8

9 El Presidente Municipal; yo quisiera aprovechar la oportunidad de tenerlos acá, para hacer una consulta
10 un poco en la línea de lo que estábamos viendo, pero con, con miras a explorar posibles proyectos o
11 iniciativas que se podrían hacer para potenciar aún más, este tipo de actividades y bueno, no sé si es don
12 Javier o don Elídir, igual que nos podrían aclarar, dado que tenemos la presencia de estas aves en,
13 tenemos la presencia, pues, de una serie de especies interesantes aquí no solamente en los Cerros de
14 Escazú en términos generales, sino en nuestro propio Escazú, digamos en la parte territorial que le
15 corresponde a Escazú de los cerros, la, la consulta es, existe alguna iniciativa, algún proyecto, alguna
16 infraestructura, algo que se pueda generar para mejorar la accesibilidad, promover la investigación,
17 volver más fácil, más accesible el poder visitar, el poder realizar este tipo de, qué sé yo, algún tipo de
18 centro de observación, cierto, centro ornitológico, algún tipo de, de, de iniciativa que se haya en algún
19 momento pensado, planteado, sería posible plantearla, esto desde el entendimiento que, que yo sé que
20 ustedes vienen aquí básicamente a comunicar el tema de la actividad y a buscar el apoyo en términos
21 generales de la comunidad, pero a veces este tipo de iniciativas podrían servir para eventualmente valorar
22 la posibilidad de apoyar y esto porque efectivamente así como parte de lo que es el apoyo municipal al
23 desarrollo de los Cerros o la forma de, o ver cómo involucramos, por así decir, las actividades que se
24 dan en los Cerros y podemos participar y apoyarlo también desde lo municipal, es algo que talvez no
25 siempre se ha visto con la amplitud que se podría ver, entonces aprovechando que ustedes están acá,
26 quisiera ver si existe algo que se haya hablado, que se haya visualizado o que se podría visualizar en el
27 cual nosotros como Municipalidad podríamos apoyar para lograr aún consolidar más Escazú como un
28 centro de visita, de interés turístico, de interés científico, para en este caso particular, para el tema de la
29 ornitología, en lo que sería la parte de los Cerros de Escazú que, que está directamente, por así decir,
30 que es de Escazú propiamente, verdad.

31

32 El señor Elídir Vargas; bueno, yo quisiera aportar un poco a su pregunta, muchas gracias muy
33 importante, yo creo que este estudio que hemos venido haciendo durante esos años, todos estos datos
34 son la base para poder montar ese tipo de proyectos, puedo resaltar, no debo dejar de resaltar que el, el
35 ICT, el Instituto Costarricense de Turismo viene promoviendo a Costa Rica a nivel internacional como
36 sitio de visitación turística para observación de aves y ya se sabe que una gran cantidad de turistas que
37 vienen a Costa Rica vienen con ese fin y entonces esta zona tiene un gran potencial, por qué, porque
38 mucha gente va a ver aves a lugares alejados, pero eventualmente viene a San José el primer día o el
39 último día de su viaje y a veces quiere aprovechar el día y entonces puede venir a visitar estos lugares,
40 pero no hay información, así que esta información que estamos generando puede servir exactamente
41 para promover, para empezar a desarrollar esos proyectos, es información básica para poder saber, por
42 ejemplo, sí sabemos, en Santa Ana muy interesante, que una familia montó un proyectito que le llaman

1 Jardín de Lourdes, que ya tiene hospedaje, entonces ellos están promoviendo la visitación a esos lugares,
2 es me imagino que es el tipo de iniciativa que usted estaría interesado, pero vea que esta información
3 que para nosotros es pública, es pública porque es desarrollada, producida por todos nosotros, pero debe
4 ser aprovechada por todos, por todos los, los actores privados, institucionales, así que no le podría
5 responder esa pregunta, excepto, sí sabemos aquí, por ejemplo, que hay mucha visitación de gente
6 caminante, pero aquí como yo resaltaba en, en la, en la en la última lámina, esta información podría
7 ayudar para que guías de turistas, por ejemplo, empiecen a promover actividades, bueno, vamos a ir a
8 caminar ahí y obvio que se trata, es un, es un turismo muy responsable, en gran parte los observadores
9 de aves, ya se sabe, eso se conoce en Estados Unidos y por eso el ICT está promoviendo eso en Costa
10 Rica, porque son turistas con muy, muy, muy buen nivel educativo, con muy buen nivel económico
11 también y dispuestos a, a invertir o a gastar dinero en conocer esto y por ese motivo vea las especies que
12 les estamos mostrando, que algunas de ellos hay que venir a Costa Rica para verlas y aquí tan cerca
13 como estamos del Valle central es una oportunidad para promover ese turismo, entonces talvez la
14 respuesta no se la puedo dar, talvez don Javier sepa de algún proyecto, pero sí le puedo decir que la
15 información que hemos generado y que seguimos generando sirve para eventualmente, de base para
16 desarrollar proyectos de este tipo, bueno, ahí tenemos también Nacientes Palmichal, que también está,
17 está promoviendo el turismo ecológico unido en este proyecto.

18
19 El Presidente Municipal; muchas gracias por la respuesta, don Manuel y después don Andrés, por ese
20 orden, don Manuel adelante.

21
22 El regidor Manuel Flores; buenas noches. Tengo conocimiento de dos proyectos que se han desarrollado
23 en otros municipios, como es el Corredor Biológico del María Aguilar, que este viene impulsado por la
24 Municipalidad de Curridabat San Pedro, Tres Ríos y que obviamente atrae a este tipo de, de turistas que
25 visualizan aves. También he escuchado sobre el Corredor Biológico Interurbano del Tiribí, que
26 inclusive, nos han invitado desde Desamparados hasta Escazú, para hacer esa ese recorrido durante todo
27 el trayecto del río y observarlo. ¿Está unido esto a su proyecto?

28
29 El señor Javier Sánchez; no, no directamente CODECE como CODECE tenemos relación con los, con
30 los corredores biológicos interurbanos y participamos activamente en, en este corredor interurbano de
31 Tiribí, que aquí hay uno específico para los cantones de, de Escazú, Alajuelita y Aserri que se llama Palo
32 Campana, pero no, no tenemos, no tenemos relación, sin embargo, los corredores biológicos
33 interurbanos hacen una serie de, de conteos de aves a nivel de toda el Gran Área Metropolitana y
34 muchísima de la gente que participa en, en esos conteos de, de, de, los corredores biológicos
35 interurbanos, también participa en el nuestro y digamos que tenemos una buena relación con, con, con
36 estas personas, verdad.

37
38 El señor Elídier Vargas; yo, yo quiero agregar a eso que en, en realidad ahorita hay un proyecto, un
39 proyecto en la zona que se llama TEVU de Paisajes Urbanos que, que está apoyando en, esos corredores,
40 esos corredores que usted acaba de mencionar y otros en toda la Gran Área Metropolitana de que va
41 desde Cartago, casi llegando hasta, hasta San Ramón, pero nosotros, en, en este proyecto empezamos
42 antes que ellos en el tema de monitoreo de aves y yo pensé que por eso vemos que nosotros tenemos un

1 gran detalle de toda la información que se ha levantado, pero específicamente para esta zona, nosotros
2 estamos en contacto también con, con, con los colegas de, de esos otros proyectos de TEVU que trabajan
3 en, en la Gran Área Metropolitana, pero ellos no, no, no consideraron la zona específica que nosotros
4 estamos estudiando, así que eso sería complementario.

5

6 El Presidente Municipal; doña, doña Marcela me acaba de pedir la palabra, doña Marcela y después don
7 Andrés, adelante doña Marcela.

8

9 La regidora Marcela Quesada; buenas noches, compañeros y compañeras, señor Alcalde, don Javier y
10 compañero muy bienvenidos, las gracias como siempre por la atención que ustedes tienen con este tipo
11 de temas en el cantón, son prioridad y muchas personas son ajenas a este, a este compromiso, verdad,
12 con la naturaleza, ahora hablaba un poco con don Javier con el tema que tocó el compañero Eduardo y
13 don Manuel de la reforestación, que eso es un beneficio para todo el, el hábitat de este, de esta especie,
14 verdad, de animales, ya con don Orlando se ha trabajado algo, se ha tocado un tema sobre un proyecto
15 que se tiene con una institución, que yo creo que le va a ser muy beneficioso y a la vez yo hablé con
16 usted un poquito, verdad, don Javier, pero no hemos como aterrizado, ya por lo menos ahí se le adelantó
17 algo, este, tengo mucha esperanza en estos proyectos porque es para, es flora y fauna, verdad, es lo que
18 nos embellece el cantón, lo que nos da salud, la oxigenación al ser humano con todo esto que está
19 pasando alrededor del calentamiento global y todo esto, para los que creemos en esto, las gracias de todo
20 corazón porque se han interesado siempre muchísimo en esto y en defensa de lo que muchos dejan de
21 lado, para las generaciones futuras, entonces de todo corazón vieras de verdad don Javier y compañero
22 que les agradezco muchísimo como siempre.

23

24 El Presidente Municipal; si no, ah, bueno, don Andrés perdón, Andrés adelante por favor.

25

26 El síndico Andrés Agüero; buenas noches, compañeras, compañeros, bueno, no, yo me uno a esas
27 palabras de, de Marce, porque habemos(sic) personas que amamos la naturaleza, que nos encanta y que
28 más bien agradecerles de verdad, porque ustedes son los preocupados y ocupados en el tema y un tema
29 tan importante, somos un cantón privilegiado con el tema natural y hay que cuidarlo y como lo acaban
30 de decir los compañeros, muchas personas pasan inadvertidos, verdad, no, no le dan importancia, pero
31 acá siguiendo la línea de todos los compañeros, manifestando el apoyo, creo que la vez pasada lo
32 habíamos indicado, pero recordarles, para algo, ojalá sea con muy corto plazo, nosotros tenemos los
33 Concejos de Distrito Ampliados, que de hecho; CODECE está en San Antonio, cierto, el próximo 5 de
34 abril recibimos los proyectos, entonces más bien ojalá que se preparen para ese día, para poder tener la
35 posibilidad de ver un proyecto de CODECE en la línea que están hablando los compañeros, porque en
36 realidad a nosotros estoy seguro como Concejo Municipal, como Municipalidad nos interesaría reforzar
37 lo que ustedes hacen.

38

39 El Presidente Municipal; si no hay más intervenciones, agradecerle a don Javier, Lídier por la
40 presentación de esta noche por traernos esta información, esta invitación y desde luego, este, todo el
41 apoyo que se pueda brindar, entiendo que la actividad, perdón, puede recordar la fecha, por favor, 5 de
42 abril sí, OK, gracias, y bueno, la idea sería también poder darle toda la difusión desde las plataformas

1 de la Municipalidad, este, en ese sentido, más bien agradecería siempre que se nos pueda compartir la
2 información para también nosotros poderla hacerla llegar y en todo caso don Javier, igual a través de
3 doña Priscilla y yo sé que también a través de don Orlando, este, toda la coordinación y buena voluntad
4 para poder darle la difusión del caso, y más bien, pues esperar, ojalá, que nos puedan venir a presentar
5 los resultados de la actividad una vez haya sido realizada, también para seguir dándole seguimiento y
6 para que sigamos conversando.

7

8 El señor Javier Sánchez; una, una preguntita final, específicamente a quién habría que hacerle llegar la
9 información para que ustedes nos puedan apoyar con la, con la promoción de la actividad.

10

11 El Presidente Municipal; sería a don Orlando directamente, según indica doña Priscilla.

12

13 El señor Javier Sánchez; OK, perfecto, entonces te estamos haciendo llegar todas las, las cosas, muy
14 bien. Muchísimas gracias.

15

16 El Presidente Municipal; no, gracias a ustedes y muy buenas noches. Buenas noches caballeros.

17 Continuamos compañeros con el orden del día previsto para esta noche. Doña Valeria no se presentó
18 finalmente, no, OK, bueno, estaremos coordinando próximamente dicha juramentación y continuando
19 con el orden del día estaríamos pasando, dando por finalizado el punto primero de atención al público y
20 pasando al punto segundo de conocimiento y aprobación de las actas 67 y 68.

21

22 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 67 Y 68.**

23

24 El Presidente Municipal; por el orden sometemos primeramente a aprobación el acta 67, quienes están
25 de acuerdo, favor levantar la mano.

26

27 La Secretaria Municipal; siete votos.

28

29 El Presidente Municipal; gracias, de seguido sometemos a aprobación el acta 68, quienes están de
30 acuerdo, favor levantar la mano.

31

32 La Secretaria Municipal; siete votos, quedan aprobadas de manera unánime. Gracias.

33

34 **ARTÍCULO III. CORRESPONDENCIA.**

35

36 El Presidente Municipal; muchas gracias, pasamos al punto tercero, Correspondencia, en este punto,
37 este, la misma ya ha sido distribuida según había sido ingresada, no obstante, tenemos una
38 correspondencia a ingresar, la cual comento brevemente, tenemos un oficio del Despacho de la Alcaldía,
39 que tiene que ver con los procesos de capacitación que se van a brindar a las organizaciones del cantón,
40 con la finalidad de abarcar la presentación de lo que es el, con la finalidad de abarcar la capacitación
41 sobre el llenado de requisitos para la presentación de proyectos a los Concejos de Distrito, es una
42 calendarización que estaríamos ingresando. Posteriormente tenemos un oficio donde se, bueno, un

1 correo electrónico dirigido a este Concejo donde se solicita audiencia, básicamente a efectos de presentar
2 un tema que tiene que ver con una cuestión de, de una situación de unos terrenos, eso estaría haciendo,
3 esto también lo estaremos ingresando para poder tramitar esa audiencia según se solicita. Tenemos
4 posteriormente un oficio de parte de la Secretaría General de ANEP, en el cual básicamente aquí nos,
5 este, donde nos informan sobre la prórroga de lo que es la estructura sindical, en este caso a nivel de
6 ANEP en Escazú, y finalmente tenemos un oficio, un, un, una comunicación de parte de la Municipalidad
7 Goicoechea, al cual nos informan de un acuerdo que fue tomado por dicha Municipalidad, esa sería la
8 correspondencia a ingresar, compañe(sic), sí, doña Priscilla adelante.

9
10 La Secretaria Municipal; y nos acaba de ingresar el informe del Concejo de Distrito de San Rafael.

11
12 El Presidente Municipal; perfecto y de igual forma, el informe del Concejo de Distrito de San Rafael,
13 esos serían los documentos a ingresar compañeros, quienes estén de acuerdo, favor levantar la mano.

14
15 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado, incorporados, gracias.

16
17 El Presidente Municipal; gracias.

18
19 **Inciso 1. Andrés Agüero Alvarenga, Sindico Propietario, Concejo de Distrito San Antonio.**

20
21 Remite correo electrónico donde traslada las actas 10, 11, 12, 13, 14 y 15 2024-2025 del Concejo de
22 Distrito San Antonio.

23
24 Se remite a la Administración.

25
26 **Inciso 2. Doris Mayela Agüero Córdoba, Regidora Suplente, Concejo Municipal de Escazú.**

27
28 Remite correo electrónico donde informa que por motivos personales, se ausentará de las funciones
29 como regidora suplente de la fracción Yunta Progresista Escazucoña durante el período comprendido
30 entre el 1 de abril y el 5 de mayo de 2025. La reincorporación está prevista para la sesión del día 6 de
31 mayo de 2025 (sin firma).

32
33 Se toma nota.

34
35 **Inciso 3. Esmey Vega Navarro, Municipalidad de Cartago.**

36
37 Remite correo electrónico donde traslada nota con acuerdo municipal con el voto de apoyo al Concejo
38 Municipal de Dota en relación con la urgencia de re adjudicar la licitación para la construcción del
39 Hospital de Cartago.

40
41 Se toma nota.

42

1 **Inciso 4. Nadia Valverde Vargas, Despacho del Alcalde.**

2

3 Remite correo electrónico donde traslada respuesta de don Freddy Montero Mora Director Gestión
4 Económica Social relacionado con consulta realizada por el regidor Ricardo López Granados sobre
5 Ferias de Empleo en la sesión del martes 11 de marzo de 2025.

6

7 Se toma nota.

8

9 **Inciso 5. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

10

11 Remite oficio COR-AL-0682-2025 donde se realiza el traslado de la Modificación Presupuestaria
12 MPCM-02-03-2025.

13

14 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

15

16 **Inciso 6. Victoria Sánchez Pérez, Arquitecta.**

17

18 Remite nota donde solicita una audiencia a la sociedad Genesis Piscinas y Spa S.A. el tema seria proceso
19 de traslado de patente.

20

21 Se remite a la Presidencia.

22

23 **Inciso 7. Licda. Xinia Espinoza Morales, Secretaria del Concejo Municipal- Municipalidad de**
24 **Garabito.**

25

26 Remite oficio S.G. 125-2025 donde informa el acuerdo adoptado relacionado con brindar voto de apoyo
27 al proyecto de ley que se tramita bajo expediente N° 244831 "Ley para la Declaratoria de Calles Públicas
28 en Asentamientos Humanos Irregulares en el Cantón de Garabito, Provincia de Puntarenas" y solicita el
29 apoyo de las demás municipalidades.

30

31 Se toma nota.

32

33 **Inciso 8. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

34

35 Remite oficio COR-AL-681-2025 donde se traslada el oficio COR-RP-023-2025 de la Oficina de
36 Relaciones Públicas, donde se informa sobre un cambio en las políticas de Meta, empresa propietaria de
37 la red social Facebook; por lo que deberá el Concejo Municipal valorar las alternativas para las
38 transmisiones de las sesiones.

39

40 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

41

42 **Inciso 9. Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal.**

1 Remite oficio COR-SM-021-2025 donde informa que de conformidad con lo instruido mediante
2 Acuerdo AC-056-2025 de Sesión Ordinaria 41, Acta 61 del 11 de febrero de 2025; se publicó para
3 consulta pública no vinculante por el plazo de diez días, el proyecto denominado “Modificación parcial
4 de los artículos artículo 6, 11, 14, 10, 17 y 20 del "Reglamento del Programa Fondo Concursable para
5 Proyectos Artísticos y Socioculturales del Cantón de Escazú”, en el Diario Oficial La Gaceta No 38,
6 Alcance 26 del 26 de febrero de 2025; resultando que se cumplió dicho plazo de diez días hábiles para
7 consulta pública no vinculante, sin que se hayan recibido objeciones u observaciones a dicha
8 publicación.

9

10 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

11

12 **Inciso 10. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

13

14 Remite oficio COR-AL-639-2025 dirigido al señor Erick Calderón Carvajal en respuesta al informe
15 INF-AI-016-2024 y al AC-457-2024, donde se traslada el oficio COR-RHM-0228-2025 suscrito por
16 Gestión la de Recursos Humanos y Materiales, en el cual presenta un cronograma para la
17 implementación de respuesta a las recomendaciones emitidas en dicho informe.

18

19 Se toma nota.

20

21 **Inciso 11. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

22

23 Remite oficio COR-AL-691-2025 donde se traslada oficio COR-GA-090-2025 del Subproceso Gestión
24 Ambiental, solicitando una sesión virtual con la Comisión de Bienestar Animal, con el objetivo de
25 plantear mejoras para futuras ediciones del Día del Boyero.

26

27 Se remite a la Comisión de Bienestar Animal.

28

29 **Inciso 12. Ana Julia Araya Alfaro, Jefe de Área Comisiones Legislativas II-Asamblea Legislativa.**

30

31 Remite oficio AL-CPASOC-0315-2025 donde traslada consulta al criterio del expediente 22.772 “LEY
32 DE ACCESIBILIDAD DE BONOS PARA REPARACIÓN, AMPLIACIÓN, MEJORAS Y
33 TERMINACIÓN DE VIVIENDA (RAMT)”.

34 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se les
35 agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 27 de marzo y, de ser posible,
36 enviar el criterio de forma digital.

37

38 Se remite a la Comisión de Vivienda Municipal.

39

40 **Inciso 13. Doris Mayela Agüero Córdoba, Regidora Suplente, Concejo Municipal de Escazú.**

41

1 Remite correo electrónico recibido el 12 de marzo de 2025 impreso y firmado donde informa que, por
2 motivos personales, se ausentará de las funciones como regidora suplente de la fracción Yunta
3 Progresista Escazuceña durante el período comprendido entre el 1 de abril y el 5 de mayo de 2025. La
4 reincorporación está prevista para la sesión del día 6 de mayo de 2025.

5

6 Se toma nota.

7

8 **Inciso 14. Alfredo Volio Guerrero, Apoderado Generalísimo Portafolio Inmobiliario S.A.**

9

10 Remite oficio donde solicita el visto bueno ante el Concejo Municipal para el expendio de bebidas con
11 contenido alcohólico en referencia al evento denominado “BRITISH WEEKEND”, es una feria con
12 stands de emprendimientos con ingreso gratuito para sus asistentes, ubicado dentro de Avenida Escazú
13 que reúne todas las condiciones para este tipo de actividades, a realizarse los días 29 y 30 de marzo del
14 2025, en un horario de 10am a 7pm.

15

16 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

17

18 **Inciso 15. Guiselle Hernández Aguilar, Comisiones Legislativas VII- Asamblea Legislativa.**

19

20 Remite oficio AL-CPEMUN-0147-2025 donde traslada consulta al criterio del expediente 24.650
21 “REFORMA PARCIAL AL ARTICULO 159 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY 7794 DEL 30 DE
22 ABRIL DE 1998”.

23 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea

24 Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 27 de marzo
25 y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

26

27 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

28

29 **Inciso 16. Mario Arce Guillén, Regidor Propietario y apoyada por todas las fracciones del Concejo
30 Municipal de Escazú.**

31

32 Remite moción para la declaratoria de interés cantonal e implementación del programa «espacios
33 seguros» en el Cantón de Escazú.

34

35 Atendido en esta misma sesión mediante acuerdo AC-114-2025.

36

37 **Inciso 17. Mario Arce Guillén, Regidor Propietario y apoyada por todas las fracciones del Concejo
38 Municipal de Escazú.**

39

40 Remite moción promover el análisis de necesidades del proyecto de “Campo Ferial Escazú” por parte
41 de la Administración Municipal.

42

1 Atendido en esta misma sesión mediante acuerdo AC-116-2025.

2

3 **Inciso 18. Mario Arce Guillén, Regidor Propietario y apoyada por todas las fracciones del Concejo**
4 **Municipal de Escazú.**

5

6 Remite moción promover el análisis de necesidades del proyecto de “Mercado Municipal” por parte de
7 la Administración Municipal.

8

9 Atendido en esta misma sesión mediante acuerdo AC-115-2025.

10

11 **Inciso 19. Mario Arce Guillén, Regidor Propietario y apoyada por todas las fracciones del Concejo**
12 **Municipal de Escazú.**

13

14 Remite moción para promover la reforma integral de la Ley de Patentes de la Municipalidad de Escazú.

15

16 Atendido en esta misma sesión mediante acuerdo AC-113-2025.

17

18 **Inciso 20. Dra. Scarlett Romero V., Jefe Regional de Salud Pública Veterinaria- Región Central**
19 **Sur, SENASA.**

20

21 Remite oficio SENASA-DRCS-DSPV-010-2025 donde remite informe sobre el Desfile de Boyeros
22 realizado el pasado 09 de marzo con la premisa de una mejor experiencia en el manejo de futuros desfiles.

23

24 Se remite a la Comisión de Bienestar Animal.

25

26 **Inciso 21. Edith Campos Víquez, Secretaria Concejo Municipal- Municipalidad de Poás.**

27

28 Remite oficio MPO-SCM-073-2025 donde informa el acuerdo número 0581-03-2025 relacionado a la
29 urgencia de re adjudicar la licitación para la construcción del Hospital de Cartago por lo tanto acuerda
30 brindar voto de apoyo al oficio presentado por la Municipalidad de Cartago, para lograr la construcción
31 del Hospital Max Peralta de Cartago.

32

33 Se toma nota.

34

35 **Inciso 22. María de los Ángeles Rodríguez Beeche, Representante Legal de la Asociación Hijos de**
36 **Nuestra Señora de los Desamparados "Hogar Magdala".**

37

38 Remite nota donde solicitan autorización para la modificación del proyecto de subvención por
39 ₡60,000,000 otorgado vía oficio COR-DA-0469-2024, siguiendo recomendaciones de personeros de la
40 Municipalidad de Escazú del área de Gestión Urbana para maximizar los recursos; en la que ya no se
41 realizaría un segundo piso en la bodega como inicialmente se tenía propuesto y poder realizar la
42 contratación para la remodelación de la cocina, de forma que delimite el espacio estructural y garantice

1 una adecuada área de trabajo para el departamento de cocina. Esto debido a que no cuenta con cielo raso
2 y en el área que existe se encuentra en mal estado, aunado a esto no cuenta con una correcta instalación
3 eléctrica para la cantidad de refrigeradores y congeladores que se deben tener conectados. La misma está
4 abierta a que ingresen las personas que circulan por el salón debido a que no tiene paredes delimitantes,
5 y esto como recomendación del Ministerio de Salud se debe crear una barrera.
6 Aclarando que esta modificación de contratación se incluye dentro de la partida de la subvención de los
7 ¢60,000,000, que al disminuir el costo de contratación para la construcción en la bodega se utilizaría
8 para esta remodelación.

9

10 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

11

12 **Inciso 23. Fernando Cruz Castro, Presidente Sala Constitucional.**

13

14 Remiten recurso de amparo que se tramita en expediente No. 25-006568-0007-CO contra BSA
15 Consultores SRL y la Municipalidad de Escazú.

16

17 Se remite a la Presidencia.

18

19 **Inciso 24. Andrés Agüero Alvarenga, Sindico Propietario, Concejo de Distrito San Antonio.**

20

21 Remite informe mensual del Concejo de Distrito San Antonio.

22

23 Se toma nota.

24

25 **Inciso 25. Guiselle Hernández Aguilar, Comisiones Legislativas VIII, Asamblea Legislativa.**

26

27 Remite oficio AL-CPEMUN-0197-2025 donde traslada consulta al criterio del expediente 24.714
28 “REFORMA DEL ARTÍCULO 154 DE LA LEY N.º 7794, CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL
29 DE 1998, Y SUS REFORMAS”. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento
30 de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence
31 el 31 de marzo y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

32

33 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

34

35 **Inciso 26. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

36

37 Remite oficio COR-AL-0731-2025 donde traslada para análisis y aprobación el oficio COR-AJ-473-
38 2025 del Subproceso Asuntos Jurídicos, el cual adjunta propuesta de conciliación dentro del expediente
39 24-006295-TR del Juzgado de Tránsito.

40

41 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

42

1 **Inciso 27. Edel Reales Noboa, Director, Departamento Secretaria del Directorio- Asamblea**
2 **Legislativa.**

3
4 Remite oficio AL-DSDI-OFI-0056-2025 donde traslada consulta al criterio del expediente 24.334 "LEY
5 PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS RURALES EJECUTADOS POR SUJETOS
6 PÚBLICOS Y PRIVADOS Y EL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER), MEDIANTE
7 LA ADICIÓN DE UN INCISO E), SUBINCISOS I) Y II) AL ARTÍCULO 12, UN INCISO O) AL
8 ARTÍCULO 15, UN INCISO R) AL ARTÍCULO 16, Y UN PÁRRAFO FINAL Y LOS INCISOS A),
9 B), C), D), E), F), G), H), I), J), K), L), M), N), Ñ), Y O) AL ARTÍCULO 36 DE LA LEY 9036,
10 TRANSFORMACIÓN DEL INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO (IDA) EN EL INSTITUTO
11 DE DESARROLLO RURAL (INDER) DE 11 DE MAYO DE 2012." De conformidad con el artículo
12 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el plazo estipulado para referirse al proyecto es de ocho
13 días hábiles contados a partir de la fecha de recibo del presente oficio; de no recibirse respuesta de la
14 persona o el ente consultado, se asumirá que no existe objeción por el asunto.

15
16 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

17
18 **Inciso 28. Guiselle Sánchez Camacho, Unión Nacional de Gobiernos Locales.**

19
20 Remite correo electrónico donde comparte el oficio DIPC-E-016-03-2025 remitido por el Lic. Andrés
21 Zárate Sánchez, Director de Incidencia Política y Comunicación (DIPC), mediante el cual se le comparte
22 Modificación realizada a la Ley #-10.626 -Normativa de los Comités Cantonales de Deportes y
23 Recreación (CCDR).

24
25 Dada la importancia de esta información, es importante que los señores y señoras miembros del
26 Honorable Concejo Municipal conozcan la modificación realizada a esta Ley que les facilite la toma de
27 decisiones en este tema.

28
29 Se remite a la Comisión de Cultura y Deporte.

30
31 **Inciso 29. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

32
33 Remite oficio COR-AL-736-2025 con una moción para modificación de contrato 2022LN-000019-
34 0020800001 Construcción de Edificio Cultivarte.

35
36 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

37
38 **Inciso 30. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

39
40 Remite oficio COR-AL-737-2025 donde se solicita considerar la inclusión e incremento de dos
41 variaciones presupuestarias que vendrían a incrementar el monto total del documento MPCM-02-03-
42 2025.

1 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

2

3 **Inciso 31. Nadia Valverde Vargas, Despacho del Alcalde.**

4

5 Remite el oficio COR-PE-0021-2025, indicando que se ha coordinado la capacitación a organizaciones
6 del cantón con la finalidad de abarcar el proceso de llenado de requisitos para la presentación de
7 proyectos en las Sesiones de Concejo de Distrito Ampliado. Se adjunta fechas y horarios.

8

9 Se toma nota.

10

11 **Inciso 32. Jorge Ulloa.**

12

13 Remite correo electrónico solicitando audiencia para exponer un tema de segregación de propiedad.

14

15 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

16

17 **Inciso 33. Albino Vargas Barrantes, Secretario General ANEP.**

18

19 Remite el oficio S.G.21-25-3691-25, acreditando la prórroga de la Junta Directiva Seccional ANEP-
20 Municipalidad de Escazú, se detalla su conformación actual y solicitamos la licencia sindical
21 correspondiente.

22

23 Se remite a la Administración.

24

25 **Inciso 34. Yoselyn Mora Calderón, Departamento de Secretaría, Municipalidad de Goicoechea.**

26

27 Remite el oficio N°0715-2025 transcribiendo el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de
28 Goicoechea orientado a solicitar que se declare estado de emergencia nacional debido al alarmante
29 número de femicidios.

30

31 Se toma nota.

32

33 **Inciso 35. Catarinna López Campos, Síndica propietaria, Concejo de Distrito de San Rafael.**

34

35 Remite informe exponiendo la preocupación del Concejo de Distrito de San Rafael respecto a la omisión
36 de respuesta por parte del Área de Gestión Urbana a diversos acuerdos de carácter vinculante y de interés
37 para la comunidad.

38

39 Se toman nota.

40

41 **ARTÍCULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

42

1 El Presidente Municipal; pasamos al punto cuarto, Asuntos de la Presidencia. Aquí primeramente tengo
2 que compartir un triste suceso, el día de ayer por la noche ante lamentables circunstancias se dio el
3 deceso de un joven, del joven Michael Quesada, Michael Leonardo Quesada, sobrino de nuestra querida
4 compañera Marcela Quesada, a quién quisiera en este momento extenderle nuestra más sincera
5 solidaridad y pésame, primero por este difícil momento que atraviesa ella y su familia, no puedo imaginar
6 lo difícil que es para doña Marcela estar presente el día de hoy, pero agradecerles su compromiso primero
7 y ante todo con este Concejo Municipal y externar mi solidaridad a nivel personal y yo sé que la
8 solidaridad de este Concejo sin duda con ella, con su familia, la muerte de cualquier persona en
9 circunstancias anormales, es un hecho lamentable y particularmente de una joven persona con, con
10 mucho por vivir, así que simplemente desearles las más cordiales condolencias, ofrecerle todo nuestro
11 apoyo, toda nuestra solidaridad y sí quisiera compañeros, pedirles que en honor a este muchacho nos
12 pusiéramos de pie para dedicarle, por favor, 1 minuto de silencio en respeto a, a nuestra querida
13 compañera y a la familia de, del muchacho Michael Quesada, que hoy que ha fallecido el día de ayer.

14
15 El Presidente Municipal; muchas gracias compañeros, iniciamos a partir de este momento.

16
17 Inicia el minuto de silencio al ser las diecinueve horas con cincuenta y ocho minutos.

18
19 Se termina el minuto de silencio al ser las diecinueve horas con cincuenta y nueve minutos.

20
21 El Presidente Municipal; seguidamente nada más comentarles compañeros, que este jueves estaremos
22 en principio tomando ya las decisiones finales, como parte del Consejo Metropolitano de FEMETROM,
23 en con relación a lo que es el proyecto, el seguimiento del proyecto por diferentes circunstancias, ha
24 sido, no ha sido posible tener quórum en las últimas semanas, pero hay un compromiso fuerte de los
25 compañeros de las demás municipalidades para que este jueves se puedan tomar las decisiones
26 requeridas para que el proyecto continúe su avance y en ese orden de ideas, este, estaríamos participando
27 sin falta y que la próxima semana esperamos traer noticias importantes sobre el avance de este proyecto.
28 Eso sería en lo particular con el tema del punto cuarto, Asuntos de la Presidencia.

29
30 **ARTÍCULO V. MOCIONES.**

31
32 El Presidente Municipal; pasamos al apartado quinto, Mociones, en este momento vamos a ver la palabra
33 según lo, lo, lo indicado previamente tenemos una moción del compañero don Ricardo López y don
34 Eduardo Chacón, primeramente que la estaremos sometiendo a la dispensa de trámite de presentación y
35 eventualmente comisión, le vamos a dar la palabra a don Ricardo, posteriormente hay unas mociones
36 que se van a estar presentando, en este caso a nivel, a título personal y con el apoyo de todas las
37 fracciones del Concejo, según lo comentado previamente, pero primeramente le damos la palabra a don
38 Ricardo, a don Eduardo para que pueda hacer la presentación de la moción, adelante don Ricardo.

39
40 **Inciso 1. Moción presentada por los regidores Ricardo López Granados y Eduardo Chacón**
41 **Castro; orientada en declarar de interés cantonal el programa "Escazú a pie".**

42

1 El regidor Ricardo López; sí, muchas gracias. No, don Eduardo es el que la va a leer, pero si vamos a
2 someter a consideración de ustedes, dispensarla también de comisión, toda vez de que lo que se solicita
3 es una instrucción para la Alcaldía, entonces para que tomen nota.

4

5 El Presidente Municipal; sí, previo, nada más, si don Ricardo, don Eduardo nos presenta previamente el
6 tema, como para efectos de dispensarlo.

7

8 El regidor Ricardo López; sí, claro, para efecto de que conste en acta, es una moción tendiente a
9 implementar el Programa Escazú a Pie en el cantón de Escazú, básicamente va orientado a hacer una
10 construcción masiva de aceras, amparado en la ley 9976 de movilidad peatonal, que incluye importantes
11 beneficios para los municipales.

12

13 El Presidente Municipal; perfecto. Muchísimas gracias por indicarnos el asunto de la moción.
14 Compañeros, sometemos la misma la dispensa del trámite de presentación, quienes estén de acuerdo,
15 favor levantar la mano.

16

17 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobada.

18

19 El Presidente Municipal; gracias, adelante don Eduardo con la lectura de la moción.

20

21 El regidor Eduardo Chacón; sí, gracias.

22

23 **“Moción tendiente a implementar el programa "Escazú a pie" en el cantón de Escazú,** presentada
24 por el regidor propietario Ricardo López Granados y apoyada por el regidor suplente James Eduardo
25 Chacón Castro ambos del Partido Unidos por Escazú (UPE)

26

27 **Considerando ;**

28 1. Que el artículo 21 de la Constitución Política de Costa Rica reconoce el derecho a la
29 inviolabilidad de la vida humana, lo que incluye la necesidad de garantizar la seguridad y la
30 accesibilidad en la movilidad para todos los ciudadanos, particularmente los peatones.

31

32 2. Que la Ley de Movilidad Peatonal No. 9,976 establece los principios fundamentales para una
33 movilidad segura e inclusiva, destacando la jerarquización en la movilidad, priorizando a los
34 peatones sobre otros modos de transporte.

35

36 3. Que el Cantón de Escazú, al igual que otros cantones del país, tiene una creciente necesidad
37 de mejorar la infraestructura peatonal, sobre todo en lo que respecta a la calidad y cobertura
38 de las aceras, las cuales son esenciales para la seguridad y accesibilidad de sus habitantes.

39

40 4. Que las aceras son fundamentales no solo para la circulación peatonal segura, sino también
41 para la conectividad social y económica dentro del cantón, contribuyendo a mejorar la calidad
42 de vida de los vecinos.

- 1 5. Que la Ley de Movilidad Peatonal No. 9,976 asigna a las municipalidades, la responsabilidad
2 exclusiva de la construcción, mantenimiento, conservación y señalización de las aceras dentro
3 de su jurisdicción, con el objetivo de asegurar una movilidad peatonal accesible e inclusiva.
4
- 5 6. Que el principio de **movilidad inclusiva** según la Ley 9,976 establece la obligación de que
6 todos los diseños urbanos y viales aseguren la igualdad de acceso a todas las personas,
7 incluyendo a las personas con discapacidad, conforme a la Ley 7600 sobre Igualdad de
8 Oportunidades para las Personas con Discapacidad.
9
- 10 7. Que el programa "**Escazú a pie**" se presenta como una estrategia integral para mejorar la
11 infraestructura peatonal del cantón, lo cual contribuiría a convertir a Escazú en un modelo de
12 movilidad peatonal inclusiva a nivel nacional.
13
- 14 8. Que la implementación de este programa es urgente, ya que se han identificado en nuestro
15 cantón múltiples tramos de aceras en malas condiciones que afectan la seguridad de los
16 peatones, en especial en zonas de alto tránsito peatonal. Que el cantón de Escazú necesita un
17 plan de acción para el desarrollo de la infraestructura peatonal, el cual debe incluir propuestas
18 técnicas bien fundamentadas y alineadas con los principios establecidos en la Ley de
19 Movilidad Peatonal.
20
- 21 9. Que las municipalidades tienen la responsabilidad de incluir las acciones y proyectos de
22 movilidad peatonal en los planes quinquenales y anuales operativos, lo cual en el caso del
23 cantón de Escazú requiere la pronta atención y priorización de la construcción y rehabilitación
24 de las aceras existentes.
25
- 26 10. Que el **principio de protección a la vida** estipulado en la ley establece que la movilidad
27 peatonal debe garantizar la seguridad de las personas al transitar por la vía pública, lo cual es
28 fundamental para prevenir accidentes y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.
29
- 30 11. Que la Ley de Movilidad Peatonal 9,976 incluye la **coordinación interinstitucional** como un
31 principio clave, lo que implica que la Municipalidad de Escazú debe trabajar de manera
32 articulada con otras instituciones públicas y privadas para garantizar el éxito del programa.
33
- 34 12. Que la Municipalidad de Escazú debe actuar con **transparencia** en el manejo de los recursos
35 públicos destinados a la mejora de la infraestructura peatonal, garantizando la participación y
36 el acceso a la información de los ciudadanos.
37
- 38 13. Que el programa "**Escazú a pie**" no solo contribuirá a la mejora de la infraestructura vial,
39 sino también a posicionar a Escazú como un ejemplo a nivel nacional en la promoción de la
40 movilidad sostenible, inclusiva y segura para todos sus habitantes.
41
- 42 14. Que la **movilidad inclusiva** es un principio fundamental que establece la jerarquización de
43 los diferentes modos de transporte en el espacio público, la Ley de Movilidad Peatonal, tiene

1 como objetivo garantizar que todos los ciudadanos, independientemente de sus condiciones
2 físicas, tengan acceso seguro y digno a los espacios públicos. Es por ello por lo que la
3 implementación del programa "**Escazú a pie**" debe alinearse con este principio, promoviendo
4 un entorno urbano accesible, seguro y sostenible para todos los habitantes del cantón, en
5 especial para las personas con discapacidad, niños, adultos mayores y otras poblaciones
6 vulnerables, a través de la construcción y rehabilitación de aceras adecuadas que aseguren su
7 plena inclusión en la vida pública del cantón.
8

9 15. Que la **protección a la vida** es un principio constitucional reconocido en el artículo 21 de la
10 Constitución Política de Costa Rica, el cual garantiza la inviolabilidad de la vida humana.
11 Este principio debe ser fundamental en el diseño y ejecución de políticas públicas relacionadas
12 con la movilidad, especialmente la movilidad peatonal. El diseño y mantenimiento de las
13 aceras en el cantón de Escazú debe priorizar la n seguridad de los peatones, reduciendo los
14 riesgos de accidentes y promoviendo un entorno vial que minimice las posibilidades de
15 incidentes. En este sentido, la construcción de nuevas aceras, así como su mejora continua,
16 debe responder a las necesidades de protección integral de los peatones, promoviendo una
17 infraestructura que facilite su tránsito seguro y contribuyendo al bienestar general de la
18 población, alineada con el respeto a la vida.
19

20 16. Que la Municipalidad de Escazú, como ente encargado de la construcción, mantenimiento y
21 rehabilitación de las aceras en su territorio, debe asegurar que los recursos destinados para tal
22 fin sean administrados de manera eficiente y transparente. Además, debe facilitar la
23 implementación de mecanismos claros para el cobro de tasas por los servicios prestados, como
24 el mantenimiento de aceras, y establecer facilidades de pago para los vecinos. La creación de
25 un reglamento específico que defina cómo los ciudadanos podrán acceder a este servicio
26 público, incluyendo los aspectos financieros y de pago, es esencial para garantizar que los
27 recursos se distribuyan equitativamente y se cumpla con la finalidad pública de mejorar la
28 infraestructura de movilidad peatonal para todos los vecinos de Escazú. En virtud de lo
29 expuesto, se insta a la Municipalidad de Escazú a implementar este programa y cumplir con
30 la normativa establecida en la Ley de Movilidad Peatonal No. 9,976.
31

32 **Por lo anterior se presenta la siguiente moción con dispensa de trámite de presentación y de**
33 **comisión;**

34 Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 21, 50 y 169 de la Constitución Política, 11 y
35 13 de la Ley General de la Administración Pública, artículo 4, 7, 13, y 17 del Código Municipal, Ley
36 9,078 Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, Ley de Creación del Consejo de
37 Vialidad(CONAVI), Ley de Movilidad Peatonal No. 9,976 y los considerandos de esta moción los cuales
38 hace suyos este Concejo Municipal y los toma como fundamento para esta decisión. Se acuerda;
39 **PRIMERO:** Declarar de interés cantonal el programa "**Escazú a pie**", por ser una solución al problema
40 de movilidad peatonal en nuestra comunidad. **SEGUNDO:** Solicitarle muy respetuosamente al señor
41 alcalde elabore junto a sus áreas técnicas una propuesta de reglamento que le permita a los munícipes de
42 nuestro cantón acceder al financiamiento para la construcción de aceras en apego a lo dispuesto en la ley

1 **Movilidad Peatonal No. 9,976**, y que sea presentado en un plazo máximo de 30 días naturales ante este
2 Concejo Municipal para su análisis y aprobación. **Notifíquese este acuerdo al señor alcalde municipal**
3 **en su despacho para lo de su cargo.”**

4 (por error de lectura se menciona 30 días, cuando en realidad son 90, corrección se realiza por el regidor
5 Ricardo López, al finalizar el Artículo de Mociones)

6 Eso sería señor Presidente.

7

8 El Presidente Municipal; muchísimas gracias Eduardo por la lectura de la moción. Si no hay ninguna
9 consulta o comentario, compañeros, sometemos la misma a la dispensa de, a la solicitud de la dispensa
10 del trámite de comisión, quienes estén de acuerdo, favor levantar la mano.

11

12 La Secretaria Municipal; siete votos.

13

14 El Presidente Municipal; gracias, sometemos a votación la moción por el fondo, compañeros, quienes
15 estén de acuerdo, favor levantar la mano.

16

17 La Secretaria Municipal; siete votos.

18

19 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

20

21 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobada de manera unánime.

22

23 **ACUERDO AC-112-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
24 **11, 21, 50 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública,**
25 **artículo 4, 7, 13, y 17 del Código Municipal, Ley 9,078 Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres**
26 **y Seguridad Vial, Ley de Creación del Consejo de Vialidad (CONAVI), Ley de Movilidad Peatonal**
27 **No. 9,976 y los considerandos de esta moción los cuales hace suyos este Concejo Municipal y los**
28 **toma como fundamento para esta decisión. Se acuerda; PRIMERO: Declarar de interés cantonal**
29 **el programa "Escazú a pie", por ser una solución al problema de movilidad peatonal en nuestra**
30 **comunidad. SEGUNDO: Solicitarle muy respetuosamente al señor alcalde elabore junto a sus**
31 **áreas técnicas una propuesta de reglamento que le permita a los munícipes de nuestro cantón**
32 **acceder al financiamiento para la construcción de aceras en apego a lo dispuesto en la ley**
33 **Movilidad Peatonal No. 9,976, y que sea presentado en un plazo máximo de 90 días naturales ante**
34 **este Concejo Municipal para su análisis y aprobación. Notifíquese este acuerdo al señor alcalde**
35 **municipal en su despacho para lo de su cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
36 **APROBADO.**

37

38 El Presidente Municipal; gracias. Gracias, gracias por esas iniciativas importantes que nos ayudan a ir
39 mejorando sin duda alguna, el entorno urbano de nuestro cantón, importantísimo el tema de la movilidad,
40 compañeros, por supuesto que sí.

41

1 **Inciso 2. Moción presentada por el Presidente Municipal; orientada en instar a la Administración**
2 **Municipal, a iniciar, en coordinación con sus dependencias técnicas y administrativas, la**
3 **elaboración de un proyecto de reforma integral a la Ley 8898, “Ley Licencias para actividades**
4 **lucrativas y no lucrativas del cantón de Escazú”, que permita promover la actualización del marco**
5 **legal regulatorio de licencias municipales (patentes) aplicable en el cantón.**

6

7 El Presidente Municipal; vamos a dar lectura de las mociones restantes para el día de hoy, voy a empezar,
8 la primera moción que se va a presentar, todas han sido entradas a tiempo, por lo tanto, directamente
9 vamos a darle lectura a las mismas, la primera moción viene, es una iniciativa también muy, muy
10 respetuosa que se hace hacia la Administración con el objetivo de lanzar el proceso de formulación, de
11 formulación, de discusión de lo que sería el proyecto de una nueva ley de patentes municipales, esto es
12 un tema que ha sido muy recurrente, compañeros, lo hemos hablado prácticamente desde el inicio, yo
13 creo que no hay nadie que conozca a un comerciante o una persona que tenga patente en este municipio,
14 que no haya escuchado la necesidad de, de mejorar ese marco de referencia y ya además, la ley tiene 14
15 años, yo sé que desde la parte técnica también hay apoyo al hecho de que podamos iniciar este proceso
16 y hay reconocimiento de que es necesario remozar el marco legislativo en este caso y por supuesto no
17 es un proceso de la noche a la mañana, no es algo que se va a estar listo en 2 semanas, pero es importante
18 iniciar y de ahí la, la voluntad de poder trabajar en conjunto con la Administración en este proceso. Le
19 doy lectura a la moción, se indica lo siguiente:

20

21 **“El suscrito regidor Mario Arce Guillén, Presidente del Concejo Municipal, con el apoyo de todas**
22 **las fracciones del Concejo, presento la siguiente moción, con fundamento en los artículos 27, 35,**
23 **37 bis y 44 del Código Municipal, y en las siguientes Consideraciones:**

24

25 **PRIMERA:** Que por medio de la Ley 8898 del 7 de septiembre del año 2011, se aprobó la actual Ley
26 que regula las licencias para actividades lucrativas y no lucrativas de la municipalidad de Escazú (Ley
27 de Patentes Municipales).

28

29 **SEGUNDA:** Que dicha Ley, después de más de 14 años de vigencia, no ha sufrido modificación alguna,
30 pese a que existen considerables mejoras que podrían ser implementadas, para adaptar dicho texto de
31 ley a las necesidades y particularidades de la actividad comercial existente en Escazú, misma que ha
32 sufrido importantes cambios desde la aprobación de la misma. En ese orden de ideas, es posible
33 mencionar la importancia de poder implementar exenciones e incentivos a diferentes actividades
34 lucrativas o buenas prácticas comerciales, así como inventivos para promover la empleabilidad de
35 poblaciones vulnerables, la necesidad de regular actividades previamente no incluidas en dicha Ley, la
36 mejora de los actuales parámetros y requisitos para evitar tramites excesivos a los particulares, entre
37 otros muchos aspectos, que aportarían mayor competitividad y atractivo para promover la inversión
38 privada en el cantón.

39

40 **SEGUNDA:** Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 inciso j) del Código Municipal, le
41 corresponde al Concejo, en el marco de sus funciones, *proponer a la Asamblea Legislativa los proyectos*

1 de ley necesarios para el desarrollo municipal, a fin de que los acoja, presente y tramite. Asimismo,
2 evacuar las consultas legislativas sobre proyectos en trámite.

3
4 **TERCERA:** Que a partir de lo anterior, es competencia de este Concejo tomar la decisión de iniciar la
5 formulación de un proyecto de Ley que permita promover la actualización integral del marco regulatorio
6 de patentes en el territorio local, por medio de un acuerdo municipal que de inicio a dicho proceso, de
7 conformidad con las competencias otorgadas al órgano colegiado por el Código Municipal.

8
9 **CUARTA:** Que en el marco de formulación de este proyecto, es preciso contar en todo momento con el
10 apoyo técnico de la administración a través de sus dependencias respectivas, y en particular, a efectos
11 de que se pueda primero elaborar un propuesta del proyecto de ley por parte de la administración, que
12 pueda ser posteriormente conocido, analizado, discutido, corregido, y eventualmente aprobado como
13 texto final, para su remisión posterior a la Asamblea Legislativa, a efectos de que se pueda continuar con
14 el trámite correspondiente.

15
16 **QUINTA:** Que en el proceso de formulación de la propuesta inicial del proyecto de ley por parte de la
17 administración, es indispensable y fundamental que se realice un proceso abierto de consulta ciudadana
18 a escala cantonal, a efectos de que todos los particulares, y en concreto los patentados del cantón, puedan
19 participar en la formulación de la nueva propuesta, en conjunto con el gobierno local, desde una visión
20 de gobernanza abierta y participativa.

21
22 **SEXTA:** Que en definitiva, es impostergable dar inicio al proceso de discusión, formulación y
23 elaboración de un proyecto de nueva ley de patentes municipales para Escazú, como una de las
24 principales medidas que esta municipalidad puede promover para apoyar a la empresa privada del cantón
25 en el crecimiento y desarrollo de sus emprendimientos, y de tal forma, promover la creación de empleo,
26 así como la atracción de nuevas inversiones, por medio de un instrumento renovado que ofrezca ventajas
27 competitivas en relación con otros cantones del territorio nacional.

28
29 De conformidad con todas las anteriores consideraciones, se recomienda al Concejo aprobar la siguiente
30 moción:

31
32 “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
33 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 4, 13 y 44 del Código Municipal; y en
34 las consideraciones de la moción que fundamenta este acuerdo, las cuales hace suyas este Concejo, se
35 dispone: PRIMERO: INSTAR a la administración municipal, a iniciar, en coordinación con sus
36 dependencias técnicas y administrativas, la elaboración de un proyecto de reforma integral a la Ley 8898,
37 “Ley Licencias para actividades lucrativas y no lucrativas del cantón de Escazú”, que permita promover
38 la actualización del marco legal regulatorio de licencias municipales (patentes) aplicable en el cantón.
39 SEGUNDO: INSTAR a la administración municipal, a que como requisito metodológico para la
40 formulación de dicha propuesta, se incluya necesariamente un proceso de consulta ciudadana abierta a
41 escala cantonal, que permita a los particulares, y en especial a todos los patentados del cantón, el poder
42 participar en dicho proceso, por medio de sus aportes, consultas y comentarios. TERCERO: SOLICITAR

1 a la administración que una vez elaborada la propuesta de reforma a la Ley 8898, la misma sea remitida
2 al Concejo, al tenor de lo dispuesto en el artículo 13, inciso j) del Código Municipal, para su eventual
3 conocimiento, análisis, discusión, modificación y eventual aprobación de la versión final del texto
4 propuesto, de previo a su remisión a la Asamblea Legislativa, para el trámite correspondiente.
5 NOTÍFIQUESE este Acuerdo al Despacho de la Alcaldía Municipal para lo de su cargo.”

6
7 El Presidente Municipal; básicamente compañeros, como ya se indicó, es echar a rodar la bola con el
8 proceso de la actualización de la Ley de Patentes, que es algo que definitivamente no puede esperar una
9 administración más y elemento particular el que se quiere involucrar a las personas patentadas, que son
10 las personas a las que va a recaer la ley, porque esto es un tema que definitivamente hoy en día involucra,
11 ya sabemos la importancia del comercio en lo que es el recurso municipal, el presupuesto municipal y
12 no podemos estar haciendo leyes sin participar a la población a la cual se le va a estar aplicando, es muy
13 importante, además, los comerciantes en Escazú son personas que conocen muy, muy bien el tema y
14 pueden por supuesto hacer aportes importantes en ese proceso, entonces ese, ese es una respetuosa
15 instancia, ese sería compañeros. Don Ricardo, adelante por favor.

16
17 El Presidente Municipal; gracias, bueno, Mario dijo todo en relación a esta propuesta que ya antes la
18 habíamos comentado, que dicha que tomaste la iniciativa de, de presentarlo Mario, yo creo que sí Escazú,
19 ahí estaba revisando, desde 2013 es la última vez que, que, bueno, ahí en, en el, ahí vi, bueno 2012,
20 2013, 2011 igual hace un montón de años, verdad, es una realidad comercial muy, muy distinta a la que,
21 de la que tenemos el día de hoy, entonces Mario lo felicito por la iniciativa, muy bien ese punto de
22 incorporar a la comunidad, al sector vecinal, verdad, al sector comercial inclusive, que son los que viven
23 día a día el tema de las, de las dificultades a veces con las patentes, de que puedan ser tomados en cuenta
24 para escucharlos y ojalá tener un reglamento y una futura Ley de Patentes de Escazú moderna y acorde
25 a las exigencias de un Escazú que hoy es muy muy diferente, entonces don Mario apoyo rotundo y
26 excelente iniciativa, muy bien.

27
28 El Presidente Municipal; muchísimas gracias don Ricardo y compañeros y recordar que estas mociones
29 son mociones que se, se han planteado con el apoyo de todas las fracciones, porque al final de cuentas
30 son temas en los que todos tenemos que involucrarnos y agradecer las palabras de don Ricardo.
31 Sometemos la misma, la moción por lo tanto, una vez leída y si no hay más comentarios a la dispensa
32 del trámite de comisión, quienes estén de acuerdo, favor levantar la mano.

33
34 La Secretaria Municipal; siete votos.

35
36 El Presidente Municipal; gracias, sometemos la misma al, perdón, sometemos la misma una vez
37 dispensada a la votación de fondo, compañeros, quienes estén de acuerdo con aprobar la moción, favor
38 levantar la mano.

39
40 La Secretaria Municipal; siete votos.

41
42 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

1 La Secretaria Municipal, siete votos, queda aprobada de manera unánime.

2

3 **ACUERDO AC-113-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
4 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 4, 13**
5 **y 44 del Código Municipal; y en las consideraciones de la moción que fundamenta este acuerdo,**
6 **las cuales hace suyas este Concejo, se dispone: PRIMERO: INSTAR a la administración**
7 **municipal, a iniciar, en coordinación con sus dependencias técnicas y administrativas, la**
8 **elaboración de un proyecto de reforma integral a la Ley 8898, “Ley Licencias para actividades**
9 **lucrativas y no lucrativas del cantón de Escazú”, que permita promover la actualización del marco**
10 **legal regulatorio de licencias municipales (patentes) aplicable en el cantón. SEGUNDO: INSTAR**
11 **a la administración municipal, a que como requisito metodológico para la formulación de dicha**
12 **propuesta, se incluya necesariamente un proceso de consulta ciudadana abierta a escala cantonal,**
13 **que permita a los particulares, y en especial a todos los patentados del cantón, el poder participar**
14 **en dicho proceso, por medio de sus aportes, consultas y comentarios. TERCERO: SOLICITAR a**
15 **la administración que una vez elaborada la propuesta de reforma a la Ley 8898, la misma sea**
16 **remitada al Concejo, al tenor de lo dispuesto en el artículo 13, inciso j) del Código Municipal, para**
17 **su eventual conocimiento, análisis, discusión, modificación y eventual aprobación de la versión**
18 **final del texto propuesto, de previo a su remisión a la Asamblea Legislativa, para el trámite**
19 **correspondiente. NOTÍFIQUESE este Acuerdo al Despacho de la Alcaldía Municipal para lo de**
20 **su cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

21

22 El Presidente Municipal; muchísimas gracias. Un momentito para dar lectura a las siguientes mociones.

23

24 **Inciso 3. Moción presentada por el Presidente Municipal; orientada en declarar de interés**
25 **cantonal la implementación del Programa “Espacios Seguros” en el cantón de Escazú, el cual es**
26 **promovido por el INAMU y el Ministerio de la Condición de la Mujer, y que a su vez forma parte**
27 **de la Estrategia Nacional para el Combate del Acoso y Hostigamiento Sexual Contra las Mujeres,**
28 **de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 43771-MSP-MJP-MTSS-MCM del 27 de octubre**
29 **del 2022.**

30

31 El Presidente Municipal; gracias y disculpen la espera, voy a dar lectura a la segunda moción, la cual
32 tiene como objetivo principal promover la declaratoria de interés cantonal, Programa Espacios Seguros,
33 el programa promovido desde el Ministerio de la Mujer y desde el INAMU, que es uno de los ejes
34 fundamentales de la estrategia de la ruta de género, que se actualizó hace poco más de 2 años y que es
35 básicamente un paso más adelante en la gestión, en cuanto a la, a la promoción de la Agenda de Género
36 y la gestión en cuanto a acciones específicas que esta Municipalidad ha venido dando en los últimos
37 meses, de cara a fortalecer nuestra vinculación con la lucha contra el acoso sexual contra el acoso
38 callejero y también se enmarca desde la participación, en este caso, del sector privado en la lucha contra
39 ese tipo de prácticas que esperamos poder eliminar para siempre de nuestro cantón, entonces
40 básicamente es esa la moción, compañeros, le voy a dar lectura a la misma.

41

1 **“El suscrito regidor Mario Arce Guillén, Presidente del Concejo Municipal, con el apoyo de todas**
2 **las fracciones del Concejo, presento la siguiente moción, con fundamento en los artículos 27, 35,**
3 **37 bis y 44 del Código Municipal, y en las siguientes Consideraciones:**

4
5 **PRIMERA:** Que como principal aporte en materia de género por parte del actual gobierno de la
6 República, se suscribió el 27 de octubre del 2022, el Decreto número 43771-MSP-MJP-MTSS-MCM,
7 el cual fue denominado «Creación y declaratoria de interés público de la estrategia nacional para el
8 combate del acoso y hostigamiento sexual contra las mujeres».

9
10 **SEGUNDA:** Que dicho Decreto, más conocido como la «Ruta de Género», y promovido bajo el
11 liderazgo y visión de la señora Cindy Quesada Hernández, Ministra de la Condición de la Mujer, enmarca
12 la estrategia general, junto con sus principales ejes de acción, y otros elementos, concebidos desde el
13 Ministerio y desde el Instituto Nacional de Mujeres (INAMU), para combatir el acoso y el hostigamiento
14 sexual hacia las mujeres.

15
16 **TERCERA:** Que en concreto, se indica como parte de los ejes de actuación de la estrategia, en el inciso
17 b) del artículo segundo del Decreto, *la implementación de Mecanismos de Auxilio que les permitan*
18 *ampliar sus redes de apoyo en casos de acoso y hostigamiento sexual en espacios públicos a través de*
19 *herramientas tecnológicas, así como de capacitación y sensibilización.*

20
21 **CUARTA:** Que dicho eje de la estrategia, ha sido materializado por parte del INAMU y el Ministerio,
22 a través del programa “Espacios Seguros”, promovido por dichas instituciones, por medio del cual es
23 posible para el sector privado (comercios, empresas, emprendimientos, transporte, centros de
24 alojamiento, etc.) capacitarse para ser certificado como un espacio seguro para que las mujeres puedan
25 pedir ayuda o refugiarse en caso de ser acosadas.

26
27 **QUINTA:** Que el programa “espacios seguros” ha generado gran apoyo a nivel nacional, no solo en el
28 sector privado, sino también desde la institucionalidad pública, siendo que a la fecha más de 1200
29 empresas e instituciones se han certificado como espacios seguros en el territorio nacional. En ese
30 sentido, es posible destacar el hecho de que el pasado 9 de diciembre del año anterior, instituciones y
31 empresas como el INDER, el Cuerpo de Bomberos, el Ministerio de Vivienda, Palmatica Quepos, Hotel
32 Punta Leona, Grupo Gessa, Universidad Fidélitas, Coopesantos, AFUMITRIA, PANI y los CEN-CINAI,
33 entre más de 120 empresas, fueron certificadas y reconocidas como espacios seguros de forma reciente.

34
35 **SEXTA:** Que el apoyo al programa espacios seguros de igual forma ha trascendido fronteras, toda vez
36 que el asado 24 de noviembre del año anterior, en el marco de la sesión extraordinaria de la Organización
37 de Estados Americanos (OEA), convocada para conmemorar el día internacional de la eliminación de la
38 violencia contra la mujer, y por iniciativa del gobierno de Costa Rica, los gobiernos de Argentina,
39 Barbados, Belize, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, el Salvador, Estados
40 Unidos, Guatemala, Haití, Honduras, Jamaica, México, Panamá, Paraguay, Perú, República
41 Dominicana, Saint Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Suriname, Trinidad y

1 Tobago, y, Uruguay, suscribieron la Declaratoria Conjunta sobre la iniciativa “La OEA: Un espacio
2 seguro para Mujeres”

3
4 **SEPTIMA:** Que, a nivel local, la promoción y compromiso de los gobiernos locales para promover la
5 acreditación de espacios seguros por parte del sector privado en sus territorios es una labor fundamental
6 en la lucha contra la violencia de género y el acoso callejero, tal y como manifestó de forma vehemente
7 la Ministra de la mujer en su visita a Escazú, el pasado 11 de julio del año anterior. En dicha oportunidad,
8 la ministra se refirió a la importancia de que como gobierno local se apoyara la estrategia de espacios
9 seguros, mencionando incluso que para la fecha de dicha visita, existían 15 empresas escazuceñas en
10 proceso de capacitación para recibir dicha acreditación.

11
12 **OCTAVA:** Que dentro de los alcances del convenio marco suscrito con el INAMU el pasado 3 de marzo,
13 día internacional de la mujer, se incluye el apoyo e implementación de programas y proyectos
14 promovidos por el Ministerio, como es el caso del programa espacios seguros.

15
16 **NOVENA:** Que no solo es perfectamente viable y posible para la municipalidad, sino que es deber de
17 este gobierno local, ser consecuente con las declaratorias y convenios firmados, con el apoyo político
18 manifestado en este periodo de gobierno a la agenda de género, tanto por parte del Concejo como por
19 parte de la administración municipal, por medio de la promoción de forma amplia del programa de
20 espacios seguros en todo el territorio cantonal, a través de una declaratoria de interés cantonal, que a su
21 vez permita facilitar la difusión de este programa, y el involucramiento del sector privado del cantón
22 en la estrategia de género, promovida por la institucionalidad nacional y apoyada por el gobierno local.

23
24 De conformidad con todas las anteriores consideraciones, se recomienda al Concejo aprobar la siguiente
25 moción:

26
27 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
28 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 4,13, y 44 del Código Municipal; y en
29 las consideraciones de la moción que fundamenta este acuerdo, las cuales hace suyas este Concejo, se
30 dispone PRIMERO: DECLARAR de interés cantonal la implementación del Programa “Espacios
31 Seguros” en el cantón de Escazú, el cual es promovido por el INAMU y el Ministerio de la Condicion
32 de la Mujer, y que a su vez forma parte de la Estrategia Nacional para el Combate del Acoso y
33 Hostigamiento Sexual Contra las Mujeres, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 43771-MSP-
34 MJP-MTSS-MCM del 27 de octubre del 2022. SEGUNDO: INSTAR a la administración municipal a
35 coordinar con el INAMU, a través de las dependencias técnicas respectivas, y en el marco del convenio
36 suscrito con dicho instituto, la realización de campañas de alcance cantonal, de forma periódica y
37 permanente, para promover dicho programa, en todos los comercios, empresas, y sector privado en
38 general, con la finalidad de que se configure una red de espacios seguros en todo el territorio local.
39 NOTÍFIQUESE este Acuerdo al Despacho de la Alcaldía Municipal para lo de su cargo.”

40
41 El Presidente Municipal; eso sería compañeros, según lo conversado previamente, la moción,
42 básicamente y este, va en la línea de darle seguimiento a las diferentes acciones que hemos venido

1 tomando como Concejo, en materia de la lucha en lo que es la reivindicación de la Agenda de Género a
2 nivel cantonal. Si no hay más comentarios, sometemos la moción a la dispensa del trámite de comisión,
3 compañeros, quienes estén de acuerdo, favor levantar la mano.

4 La Secretaria Municipal; siete votos.

5

6 El Presidente Municipal; gracias, sometemos la votación, la moción a votación por el fondo, quienes
7 estén de acuerdo, favor levantar la mano.

8

9 La Secretaria Municipal; siete votos.

10

11 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

12

13 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobada de manera unánime.

14

15 **ACUERDO AC-114-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
16 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 4,13,**
17 **y 44 del Código Municipal; y en las consideraciones de la moción que fundamenta este acuerdo,**
18 **las cuales hace suyas este Concejo, se dispone PRIMERO: DECLARAR de interés cantonal la**
19 **implementación del Programa “Espacios Seguros” en el cantón de Escazú, el cual es promovido**
20 **por el INAMU y el Ministerio de la Condición de la Mujer, y que a su vez forma parte de la**
21 **Estrategia Nacional para el Combate del Acoso y Hostigamiento Sexual Contra las Mujeres, de**
22 **conformidad con lo dispuesto en el Decreto 43771-MSP-MJP-MTSS-MCM del 27 de octubre del**
23 **2022. SEGUNDO: INSTAR a la administración municipal a coordinar con el INAMU, a través de**
24 **las dependencias técnicas respectivas, y en el marco del convenio suscrito con dicho instituto, la**
25 **realización de campañas de alcance cantonal, de forma periódica y permanente, para promover**
26 **dicho programa, en todos los comercios, empresas, y sector privado en general, con la finalidad de**
27 **que se configure una red de espacios seguros en todo el territorio local. NOTÍFIQUESE este**
28 **Acuerdo al Despacho de la Alcaldía Municipal para lo de su cargo.” DECLARADO**
29 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

30

31 El Presidente Municipal; gracias.

32

33 **Inciso 4. Moción presentada por el Presidente Municipal; orientada en instar a la administración**
34 **municipal a coordinar, a través de sus respectivas dependencias técnicas y administrativas, la**
35 **realización de los estudios técnicos específicos indicados en el informe COR-GU-024-2025,**
36 **tendientes a la formulación de un perfil de proyecto denominado “Mercado Municipal y nueva**
37 **ubicación de la Feria del Agricultor”.**

38

39 El Presidente Municipal; muchas gracias y ya vamos a dar lectura a las últimas 2 mociones, las cuales
40 tienen que ver con 2 proyectos diferentes, pero básicamente son mociones que como ya lo discutimos
41 también previamente, buscan simplemente continuar con el trámite interno municipal administrativo, en
42 cuanto a lo que sería ya la valoración y la formulación del perfil de estos proyectos, que ya se han hecho

1 una primera iniciativa de valoración de disponibilidad de terrenos, eso se había acordado por este
2 Concejo solicitar ver si había terrenos disponibles o aptos para poder impulsar esos proyectos, la
3 respuesta que se recibe en los informes hace ya algunas semanas es que sí es viable, no obstante, es
4 necesario hacer análisis de mayor profundidad, lo que vienen las mociones a promover es básicamente
5 que se hagan esos análisis y que se pueda continuar con la, con la reflexión, con el análisis propiamente
6 ya técnico de los proyectos y con la conformación de los perfiles de los proyectos para que podamos
7 eventualmente ya tomar decisiones, sobre la base de un conocimiento informado sobre dichos proyectos
8 y em seguimiento a lo que los propios informes indican, vamos a, voy a dar lectura a la primera moción,
9 la cual va teniendo a promover la realización de estudios complementarios, en este caso para el proyecto
10 denominado “Mercado Municipal de Escazú”, que fue uno de los que se le solicitó el análisis o el estudio
11 de valoración de terrenos en este caso y dice lo siguiente:

12

13 **“El suscrito regidor Mario Arce Guillén, Presidente del Concejo Municipal, con el apoyo de todas**
14 **las fracciones del Concejo, presento la siguiente moción, con fundamento en los artículos 27, 35,**
15 **37 bis y 44 del Código Municipal, y en las siguientes Consideraciones:**

16

17 **PRIMERA:** Que el pasado 7 de febrero del año en curso, y en respuesta a lo acordado por este Concejo
18 mediante acuerdo AC-430-2024 del pasado 3 de diciembre del 2024, se recibió por parte de la Secretaría
19 del Concejo Municipal, el oficio COR-AL-0251-2025, por medio del cual la alcaldía municipal hizo
20 traslado al Concejo del oficio COR-GU-024-2025, el cual contenía, de conformidad con lo solicitado en
21 el acuerdo de referencia, la valoración técnica de unos terrenos identificados, y que en concreto,
22 analizaba la viabilidad de adquirir los mismos para promover el proyecto del Mercado Municipal de
23 Escazú, el cual a su vez incluiría el traslado de la Feria del Agricultor a dicho proyecto.

24

25 **SEGUNDA:** Que de conformidad con lo analizado e indicado en el informe, **si** existe una viabilidad
26 técnica para promover la construcción del proyecto del mercado municipal de Escazú en las propiedades
27 identificadas en el AC-430-2024, así como el traslado de la Feria del agricultor a dicho proyecto, toda
28 vez que se considera que *“al unificar dichas propiedades, el área disponible se incrementaría*
29 *considerablemente, permitiendo contar con un espacio único que pueda ser diseñado de forma integral*
30 *para cumplir con los objetivos requeridos para las actividades en cuestión, facilitando la planificación*
31 *logística del proyecto, sino que también asegura una mejor distribución de los recursos y un impacto*
32 *positivo en la comunidad”*(Informe COR-GU-024-2025).

33

34 **TERCERA:** Que de conformidad con lo indicado asimismo en el informe de referencia, la Feria del
35 Agricultor en Escazú opera actualmente en un espacio de 1747m², mientras que la potencial adquisición
36 de los terrenos analizados, se podría ampliar el área a una superficie de 6172m², lo cual según indica el
37 informe, *“no implica únicamente un aumento en el área de venta, sino que responde a la necesidad de*
38 *mejorar la infraestructura y organización del espacio, permitiendo la incorporación de zonas*
39 *destinadas a servicios esenciales, tales como baterías sanitarias, circulación interna, reubicación y*
40 *optimización de los chinamos, áreas de estacionamiento, zonas de carga y descarga, entre otras*
41 *”*(Informe COR-GU-024-2025).

42

1 **CUARTA:** Que una vez evidenciada la viabilidad técnica y los aspectos positivos que presentan los
2 terrenos analizados para albergar el proyecto en cuestión, según el criterio de la propia administración,
3 el informe concluye indicando que la determinación final del área a utilizar para el proyecto, deberá ser
4 determinada por estudios técnicos que evalúen las necesidades específicas del proyecto, con la finalidad
5 de determinar aspectos tales como la distribución optima del espacio, a efectos de garantizar que el
6 proyecto se realice de forma ordenada y eficiente, optimizando su operatividad, y garantizando su
7 integración con el entorno urbano, a efectos de generar un impacto positivo en la comunidad.

8
9 **QUINTA:** Que de conformidad con lo indicado en el informe de referencia, es evidente que existen
10 criterios de valoración positivos para poder realizar el proyecto del mercado municipal y el traslado de
11 la feria del agricultor a los terrenos propuestos en el AC-430-2024 y analizados en el informe COR-GU-
12 024-2025, elaborado por la Gerencia de Gestión Urbana.

13
14 **SEXTA:** Que de igual forma, y una vez aclarada la viabilidad técnica del proyecto en cuanto a su
15 ubicación propuesta e impactos positivos a generar con el mismo, de conformidad con lo indicado en el
16 informe, es preciso realizar los estudios técnicos atinentes a la formulación específica del perfil del
17 proyecto, por parte de la administración municipal, a través de sus dependencias técnicas competentes
18 para tal efecto, con la finalidad de poder continuar avanzando en la formulación del mismo, y poder
19 garantizar su integración positiva con la comunidad y el entorno, así como su implementación exitosa.

20
21 **SEPTIMA:** Que, el proyecto propuesto, cabe recordar, permitiría concretar la habilitación de un
22 mercado municipal con todas las facilidades, amenidades, y requerimientos propios de un proyecto de
23 esta naturaleza, el cual además de servir como sede permanente y definitiva de la Feria del Agricultor,
24 permitiría habilitar un espacio al servicio de los emprendedores del cantón, los cuales carecen de una
25 infraestructura idónea para comercializar sus productos.

26
27 **OCTAVA:** Que, finalmente, es preciso volver a mencionar que el potencial de este proyecto como
28 atractivo turístico es innegable, toda vez que un espacio de esta naturaleza permitiría no solo el
29 crecimiento de actividades como la feria y el intercambio de emprendedores, sino que permitiría el
30 enriquecimiento de dichas actividades con actividades culturales, musicales, de gastronomía, que a su
31 vez ayudarían a consolidar la imagen de Escazú como destino turístico de importancia en la GAM.

32
33 De conformidad con todas las anteriores consideraciones, se recomienda al Concejo aprobar la siguiente
34 moción:

35
36 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
37 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 4,13, y 44 del Código Municipal; y en
38 las consideraciones de la moción que fundamenta este acuerdo, las cuales hace suyas este Concejo, se
39 dispone ÚNICO: INSTAR a la administración municipal a coordinar, a través de sus respectivas
40 dependencias técnicas y administrativas, la realización de los estudios técnicos específicos indicados en
41 el informe COR-GU-024-2025, tendientes a la formulación de un perfil de proyecto denominado -
42 Mercado Municipal y nueva ubicación de la Feria del Agricultor-, a fin de que el mismo pueda ser

1 conocido por este Concejo y la comunidad de Escazú, de previo a valorar el apoyo definitivo a dicho
2 proyecto”. NOTÍFIQUESE este Acuerdo al Despacho de la Alcaldía Municipal para lo de su cargo.”

3
4 El Presidente Municipal; es básicamente solicitar que se hagan los estudios para continuar analizando la
5 conveniencia e interés público de poder promover este proyecto, igual a todas luces, hasta la fecha,
6 parece que es viable, es posible y que podría aportar grandes beneficios a la comunidad. Sometemos el
7 mismo a la dispensa del trámite de comisión, compañeros, quienes estén de acuerdo, favor levantar la
8 mano.

9
10 La Secretaria Municipal; siete votos.

11
12 El Presidente Municipal; gracias, sometemos a votación la moción por el fondo, quienes estén de
13 acuerdo, favor levantar la mano.

14
15 La Secretaria Municipal; siete votos.

16
17 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

18
19 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobada de manera unánime.

20
21 **ACUERDO AC-115-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
22 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 4,13,**
23 **y 44 del Código Municipal; y en las consideraciones de la moción que fundamenta este acuerdo,**
24 **las cuales hace suyas este Concejo, se dispone ÚNICO: INSTAR a la administración municipal a**
25 **coordinar, a través de sus respectivas dependencias técnicas y administrativas, la realización de**
26 **los estudios técnicos específicos indicados en el informe COR-GU-024-2025, tendientes a la**
27 **formulación de un perfil de proyecto denominado - Mercado Municipal y nueva ubicación de la**
28 **Feria del Agricultor-, a fin de que el mismo pueda ser conocido por este Concejo y la comunidad**
29 **de Escazú, de previo a valorar el apoyo definitivo a dicho proyecto”. NOTÍFIQUESE este Acuerdo**
30 **al Despacho de la Alcaldía Municipal para lo de su cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
31 **APROBADO.**

32
33 **Inciso 5. Moción presentada por el Presidente Municipal; orientada en instar a la administración**
34 **municipal a coordinar, a través de sus respectivas dependencias técnicas y administrativas, la**
35 **realización del diagnóstico técnico y estratégico específicos indicados en el informe COR-GU-024-**
36 **2025, tendientes a la formulación de un perfil de proyecto denominado “Campo Ferial de Escazú”.**

37
38 El Presidente Municipal; muchísimas gracias. Y pasamos a la lectura de la última moción del día de hoy,
39 que va exactamente en la misma línea de la moción anterior, pero en este caso referido al proyecto del
40 Campo Ferial, sobre el cual también habíamos recibido un informe respectivo y dice lo siguiente:

41

1 **“El suscrito regidor Mario Arce Guillén, Presidente del Concejo Municipal, con el apoyo de todas**
2 **las fracciones del Concejo, presento la siguiente moción, con fundamento en los artículos 27, 35,**
3 **37 bis y 44 del Código Municipal, y en las siguientes Consideraciones:**

4
5 **PRIMERA:** Que el pasado 25 de febrero, y en respuesta a lo acordado por este Concejo mediante
6 acuerdo AC-017-2025 del pasado 21 de enero del año en curso, se recibió por parte de la Secretaría del
7 Concejo Municipal, el oficio COR-AL-0547-2025, por medio del cual la alcaldía municipal hizo traslado
8 al Concejo del oficio COR-GU-061-2025, el cual contenía, de conformidad con lo solicitado en el
9 acuerdo de referencia, los resultados del estudio solicitado a escala cantonal, para la valoración de
10 terrenos con potencial para el desarrollo del proyecto del Campo Ferial de Escazú.

11
12 **SEGUNDA:** Que de conformidad con lo analizado e indicado en el informe, se concluye por parte del
13 Área de Gestión Urbana que dado el impacto vehicular que un proyecto de dicha naturaleza puede
14 generar sobre la movilidad urbana en un determinado sector, dicho proyecto podría ser viable únicamente
15 en el distrito de San Rafael, dado que es el que presenta las condiciones óptimas para el desarrollo del
16 mismo. Lo anterior, según se indica de forma textual en el informe, dado que “su vocación predominante
17 esta orientada hacia actividades comerciales y de servicios. Esta característica lo convierte en un
18 territorio estratégicamente adecuado para la implementación de eventos de gran escala, ya que las
19 actividades económicas presentes en la zona son compatibles con el dinamismo y flujo de personas que
20 un recinto ferial demanda”(Informe COR-GU-061-2025).

21
22 **TERCERA:** Que de igual forma, el informe menciona la conectividad vial del distrito de San Rafael
23 como uno de los factores claves que respaldan esta viabilidad territorial, tanto por la proximidad con la
24 ruta 27 como con otras vías de alto tránsito, aspecto que mejora la conectividad interurbana, y optimiza
25 la logística de transporte. Asimismo, la consolidación de San Rafael como centro de intercambio
26 económico, según indica el informe, facilita la sinergia entre el proyecto de campo ferial y las actividades
27 comerciales preexistentes, lo cual permitiría fomentar un desarrollo económico sostenible, impulsando
28 el crecimiento del comercio existente y atrayendo nuevas inversiones como consecuencia directa de
29 realizar el proyecto.

30
31 **CUARTA:** Que el informe, una vez analizada la compatibilidad del proyecto de campo ferial con la
32 zonificación existente en San Rafael, en concreto con el sector actualmente denominado “Zona Mixta
33 de Pequeña Industria y Comercio”, va más allá e incluso incluye un análisis preliminar de potenciales
34 propiedades que podrían servir para implementar el mismo. En ese sentido el informe identifica
35 propiedades en la zona industrial, con medidas que oscilan entre los 3000m² y 32000m², así como una
36 propiedad ubicada al sur de la zona industrial, la cual presenta una gran extensión (36000m²), y también
37 podría servir como ubicación del proyecto.

38
39 **QUINTA:** Que finalmente, el informe concluye reafirmando la viabilidad del distrito de San Rafael para
40 poder acoger un proyecto de Campo Ferial, e indica que, para la planificación y desarrollo de dicho
41 proyecto, es necesario realizar un proceso analítico integral que permita definir con precisión los
42 requerimientos del mismo. En concreto, se indica que para continuar con el proyecto, y definir con

1 exactitud la superficie requerida y las características esenciales del terreno, se debe realizar un
2 diagnóstico técnico y estratégico que permita analizar aspectos claves como aforo, infraestructura de
3 parques, logística de acceso y circulación, así como las necesidades de servicios públicos y seguridad.

4
5 **SEXTA:** Que de conformidad con lo indicado en el informe de referencia, es evidente que existen
6 criterios de valoración positivos para poder realizar el proyecto del Campo Ferial en el cantón de Escazú,
7 de conformidad con lo indicado en el informe COR-GU-061-2025, elaborado por la Gerencia de Gestión
8 Urbana.

9
10 **SEPTIMA:** Que de igual forma, y una vez aclarada la viabilidad técnica del proyecto, en lo que respecta
11 a la posibilidad de implementarlo en el distrito de San Rafael, de conformidad con lo indicado en el
12 informe, es preciso realizar los estudios técnicos atinentes a la formulación específica del perfil del
13 proyecto, por parte de la administración municipal, a través de sus dependencias técnicas competentes
14 para tal efecto, con la finalidad de poder continuar avanzando en la formulación del mismo, y poder
15 garantizar su integración positiva con la comunidad y el entorno, así como su implementación exitosa.

16
17 **OCTAVA:** Que es preciso recordar que un proyecto de la naturaleza de un campo ferial en el cantón de
18 Escazú, tiene el potencial para fungir como motor del desarrollo económico, social y cultural del cantón,
19 al ofrecer una infraestructura idónea que permita promover actividades de diferente índole en cantón,
20 las cuales generan encadenamientos productivos, intercambios culturales, y cohesión social, de forma
21 ininterrumpida, durante todos los meses del año.

22
23 De conformidad con todas las anteriores consideraciones, se recomienda al Concejo aprobar la siguiente
24 moción:

25
26 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
27 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 4,13, y 44 del Código Municipal; y en
28 las consideraciones de la moción que fundamenta este acuerdo, las cuales hace suyas este Concejo, se
29 dispone **ÚNICO:** INSTAR a la administración municipal a coordinar, a través de sus respectivas
30 dependencias técnicas y administrativas, la realización del diagnóstico técnico y estratégico específicos
31 indicados en el informe COR-GU-024-2025, tendientes a la formulación de un perfil de proyecto
32 denominado – Campo Ferial de Escazú- , a fin de que el mismo pueda ser conocido por este Concejo y
33 la comunidad de Escazú, de previo a valorar el apoyo definitivo a dicho proyecto”. NOTÍFIQUESE este
34 Acuerdo al Despacho de la Alcaldía Municipal para lo de su cargo.”

35
36 El Presidente Municipal; esa sería, compañeros, la moción, somete, sí don Ricardo, adelante.

37
38 El regidor Ricardo López; gracias, don Mario una consulta, porque yo no me leí, no recuerdo, yo sé que
39 ese estudio lo pasaron ya hace un tiempito cuando se analizaron las, las propiedades, ese estudio contiene
40 un estudio económico de operación del proyecto eventualmente, cuánto va a costar la operación de llegar
41 a ser, realizar y lo otro es que usted habló de propiedades en zona industrial que me imagino las, son las
42 que están frente a Sheraton.

- 1 El Presidente Municipal; sobre la indicación de las propiedades, talvez don Cristian.
2
- 3 El regidor Ricardo López; qué costos tienen, sólo identificar un área, no costos, OK, en ese estudio
4 económico se podría, no sé si viene y si no viene, si se pudiera contemplar, tanto en costo de terrenos
5 como el coste económico de operación del, del proyecto.
6
- 7 El Presidente Municipal; sí, correcto cuando se habla de la realización de un diagnóstico técnico y
8 estratégico, estoy tomando las palabras con las que el informe cierra la parte, la idea es precisamente
9 que se pueda hacer un análisis de impacto económico, social, ambiental, de movilidad, o sea, todo lo
10 que es la formulación del perfil de proyecto.
11
- 12 El regidor Ricardo López; OK, entonces incluye la parte económica.
13
- 14 El Presidente Municipal; sí correcto.
15
- 16 El regidor Ricardo López; sea, OK.
17
- 18 El Presidente Municipal; a no, por supuesto, tiene que, necesariamente, este, entonces sí, sí, sí, no, por
19 supuesto, la idea es, lo, lo primero era saber si habían terrenos con características disponibles y que si
20 eso era viable desde el punto de vista particularmente de conectividad vial, porque obviamente sabemos
21 que el principal problema es la, diay(sic), lo que ha pasado en otros lugares como, como Parque Viva,
22 verdad, y el mismo Pedregal, ahora se nos dice el informe que sí hay terrenos que pueden ser disponibles
23 para ese, ahora lo que viene es ya formular un proyecto y hacer todos los análisis para, para que, pero sí
24 el estudio económico es fundamental y es vital, por supuesto dentro del proyecto. Esa sería la, perdón,
25 doña Catarinna, adelante sí.
26
- 27 La síndica Catarinna López; buenas noches, sí, don Mario, estos estudios que usted está proponiendo
28 incluirían el estudio que yo le había comentado cuando se presentó la primera moción, en relación con
29 el criterio o la, cómo se llama, el interés de la comunidad en tener este proyecto ahí, digamos, ya que
30 vamos a hacer el estudio económico y demás, también tomar en cuenta la opinión de, de las personas
31 del distrito de San Rafael en este caso.
32
- 33 El Presidente Municipal; sí, por supuesto, dentro del análisis socioeconómico tiene que hacerse como
34 parte de la valoración, por supuesto, se tiene que hacer consultas ciudadanas, este, sí, no, no, no hay
35 ningún problema en todo caso, bueno, por lo menos por la información y la retroalimentación que yo he
36 recibido, sí, hay muchísimo, muchísimo interés de, de muchísimos vecinos de San Rafael nuevamente,
37 y talvez para recalcar, porque el y, y talvez si alguien quisiera que se le vuelva a remitir el informe para
38 talvez revisar un poquito lo que ahí se indica doña Priscilla con mucho gusto, nosotros tenemos el
39 informe en lo que es la documentación municipal, la parte donde se está proponiendo concretamente que
40 podría darse este proyecto, es una zona industrial donde no hay en principio residencia, ni siquiera el
41 uso habitacional es propiamente permitido, entonces pensando en lo que podría ser eventuales molestias,
42 porque entiendo que por ahí iría la, la situación, es precisamente que se analiza que en San Rafael al

1 tener en la zona industrial zonificada y al tener ya una actividad industrial lejana de la actividad
2 residencial, es ahí donde se valoraría, pero sí por supuesto que se integra, bueno, eso no me corresponde
3 a mí decirlo propiamente, sino la Administración, pero obviamente el Área de Planificación Estratégica
4 de la Municipalidad tiene una metodología para todo lo que es la formulación de perfiles de proyecto,
5 dentro de esa formulación de proyectos viene incluida todos estos análisis, correcto.

6

7 La síndica Catarinna López; perfecto.

8

9 El Presidente Municipal; y eso es precisamente lo que se está pidiendo a la Administración, que haga
10 ese análisis integral para poder conocer esa valoración, correcto.

11

12 La síndica Catarinna López; muchas gracias, sí, nada más y, y volver a recalcarlo porque en algún
13 momento lo dije, a mí me preocupa el, el criterio de la población y es por lo que vamos a ahogar siempre,
14 por lo menos desde el Concejo de Distrito, porque es en una zona cercana a, de donde se está hablando
15 de este tema, pues sabemos que hubo molestias de algunas personas por abrir un espacio para el para
16 descongestionar el paso de los automóviles, verdad, entonces, si hubo molestia por una calle, pues a lo
17 mejor podría haber alguna cierta molestia de los vecinos de un proyecto como este, yo lo que digo es
18 que estoy suponiendo, verdad, habría que ver el estudio de, de, de si tienen el interés o no las personas
19 del, del distrito y para que la Administración lo tenga en cuenta, porque si esto sería muy importante, po
20 lo menos para el Concejo del Distrito de San Rafael que se tome en cuenta la opinión de, de las personas
21 alrededor de donde se va a realizar el proyecto. Eso es, muchas gracias don Mario.

22

23 El Presidente Municipal; con gusto, adelante don Ricardo.

24

25 El regidor Ricardo López, como aporte a la discusión, cuando se hace una propuesta, no necesariamente
26 quiere decirse que se va a concretar el proyecto, verdad, evidentemente todos estos estudios son pasos
27 primarios para determinar la viabilidad de un proyecto de esta magnitud, entonces también para efecto
28 de la comunidad que nos está escuchando, no quiere decir esto que se va a construir ese proyecto, tocará
29 esperar el tiempo y que determinan los estudios y principalmente el estudio económico que me parece
30 muy importante.

31

32 El Presidente Municipal; totalmente de acuerdo, lo que se busca con estas mociones es poder tener la
33 información necesaria para poder valorar si se y desde luego, siempre también que es importante recordar
34 que son proyectos a escala cantonal, la, el impacto de esa escala cantonal, la influencia a escala cantonal
35 y obviamente la consulta ciudadana, en todo caso, también debe ser a escala cantonal, incluso y, y nada
36 más como un como un pequeño adelanto, a mí me parece y eso es algo que lo hemos discutido, la
37 posibilidad de que en futuros proyectos de gran envergadura se pueda participar directamente la
38 ciudadanía, yo sería el primero y esa es una moción que por ahí vendría próximamente, en que a través
39 de un reglamento Referéndum Cantonal, que eso es algo que en lo personal yo creo mucho y era uno de
40 los proyectos del Plan de Gobierno, se podamos impulsar un reglamento de Referéndum Cantonal y el
41 día de mañana hacer una gran consulta ciudadana y preguntarle a las comunidad Escazú, qué piensa de
42 estos proyectos y, y valorar ese apoyo ya como quien dicen como una métrica correcta que podría ser un

1 referéndum a ese nivel, para eso es que se crea precisamente el mecanismo de Referéndum Cantonal,
2 para poder preguntarle a la ciudadanía, verdad, y, y, y tener una imagen exacta y concreta de lo que la
3 ciudadanía en términos generales piensa de estos proyectos, pero sí, todo eso vendrá en su momento,
4 una vez que tengamos la información. Compañeros sometemos la moción a la dispensa al trámite de
5 comisión, quienes estén de acuerdo, favor levantar la mano.

6
7 La Secretaria Municipal; siete votos.

8
9 El Presidente Municipal; gracias, sometemos a votación la moción por el fondo, quienes estén de
10 acuerdo, favor levantar la mano.

11
12 La Secretaria Municipal; siete votos.

13
14 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

15
16 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobada de manera unánime.

17
18 **ACUERDO AC-116-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
19 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 4,13,**
20 **y 44 del Código Municipal; y en las consideraciones de la moción que fundamenta este acuerdo,**
21 **las cuales hace suyas este Concejo, se dispone ÚNICO: INSTAR a la administración municipal a**
22 **coordinar, a través de sus respectivas dependencias técnicas y administrativas, la realización del**
23 **diagnóstico técnico y estratégico específicos indicados en el informe COR-GU-024-2025, tendientes**
24 **a la formulación de un perfil de proyecto denominado – Campo Ferial de Escazú- , a fin de que el**
25 **mismo pueda ser conocido por este Concejo y la comunidad de Escazú, de previo a valorar el apoyo**
26 **definitivo a dicho proyecto”. NOTÍFIQUESE este Acuerdo al Despacho de la Alcaldía Municipal**
27 **para lo de su cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

28
29 El Presidente Municipal; muchísimas gracias compañeros, este, con esto, sí, adelante don Ricardo.

30
31 El regidor Ricardo López; nada más para efecto de que conste en acta un error de lectura de don Eduardo,
32 se le fue ahí unos números, por error habló de 30 días para la propuesta de reglamento, siendo lo correcto
33 90, entonces para efecto de que conste en acta y lo otro fue que hicimos esto a través de un machote y
34 se nos fue incluir como en el 100% de las mociones anteriores, esta no, no debe ser diferente, también
35 que conste doña Priscilla el apoyo de todas las fracciones representadas en este Concejo Municipal,
36 reitero, como en el 100% de las anteriores mociones. Gracias.

37
38 El Presidente Municipal; perfecto, muchísimas gracias por esas correcciones, don Ricardo.

39
40 **ARTÍCULO VI. INFORME DE COMISIONES.**

41

1 El Presidente Municipal; continuamos compañeros con el orden del día pasamos al punto sexto, Informe
2 de Comisiones, el día de hoy tendríamos Informe de Jurídicos, ah, no, perdón, disculpe, entonces cuáles
3 son los informes de comisiones que tenés.

4

5 La Secretaria Municipal; Hacienda y Presupuestos y Asuntos Sociales.

6

7 El Presidente Municipal; Hacienda y Presupuesto y Asuntos Sociales, perfecto, sí, estamos con una
8 situación con el tema de la Asesoría Jurídica, de paso, darle las buenas noches a don Carlos Herrera,
9 quien amablemente nos está apoyando en estos próximos días. Le damos la palabra Asuntos Sociales,
10 en este caso a doña Sigrid primeramente, y posteriormente a don Ricardo para la lectura de Hacienda y
11 Presupuesto.

12

13 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Asuntos Sociales número C-AS-02-2025.**

14

15 La regidora Sigrid Miller; buenas noches, sí me escucho, voy a dar lectura al dictamen número C-AS-
16 02-2025 de la Comisión de Asuntos Sociales.

17

18 “Al ser las diecisiete horas y siete minutos del jueves 13 de marzo del 2025, se inicia la sesión C-AS-
19 02-2025 de la Comisión de Asuntos Sociales, por medio de la plataforma electrónica de Teams con la
20 asistencia de las siguientes personas: la regidora ADRIANA SOLIS ARAYA en condición de la
21 Coordinadora de esta Comisión, la regidora SIGRID MILLER ESQUIVEL en condición de Secretaria
22 de esta Comisión, la regidora SEYDI VARGAS ROJAS y el regidor GEOVANNI VARGAS
23 DELGADO, todos en sus condiciones de integrantes de esta Comisión. No estuvo presente la regidora
24 ANA BARRENECHEA. Por parte de los funcionarios de la Municipalidad se contó con la presencia
25 del señor Freddy Montero Mora, Director de Gestión Económica Social, la funcionaria Julia Araya
26 Molina, Coordinadora Gestión de la Comunidad, y la Trabajadora Social Lisbeth Solis Chaves.

27

28 **Se procedió a conocer los siguientes puntos:**

29

30 1. Oficio COR-AL-597-2025 del Alcalde Municipal trasladando oficio COR-DS-0050-2025 del
31 Proceso de Desarrollo Social, con la recomendación técnica del caso de **infortunio del señor**
32 **Davis Jesús Arias Monge.**

33 2. Oficio COR-AL-614-2025 del Alcalde Municipal trasladando oficio COR-DS-0058-2025 del
34 Proceso de Desarrollo Social y oficio COR-GCO-1216-2025 del Proceso de Gestión de la
35 Comunidad con la recomendación técnica del caso de **infortunio de la señora Hellen Araya**
36 **Angulo.**

37 3. Oficio COR-AL-613-2025 del Alcalde Municipal trasladando oficio COR-DS-0059-2025 del
38 Proceso de Desarrollo Social y oficio COR-GCO-1223-2025 del Proceso de Gestión de la
39 Comunidad, con la recomendación técnica del caso de **infortunio de la señora Rosibel León**
40 **Delgado.**

1 4. Oficio COR-AL-649-2025 del Alcalde Municipal trasladando oficio COR-GCO-164-2025 del
2 Proceso de Gestión de la Comunidad, con la recomendación técnica del caso de **infortunio del**
3 **señor Javier Solis Alvarez.**

4
5 **PUNTO PRIMERO:** Se conoce Oficio COR-AL-597-2025 del Alcalde Municipal trasladando oficio
6 COR-DS-0050-2025 del Proceso de Desarrollo Social, con la recomendación técnica del caso de
7 **infortunio del señor Davis Jesús Arias Monge.**

8
9 **A.- ANTECEDENTES:**

10 1- Que el oficio COR-AL-597-2025 del Alcalde Municipal en conocimiento ingresó en la
11 correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 044, Acta 066 del 4 de marzo del 2025 con
12 el oficio de trámite No. 270-25-I.

13 2- Que con dicho oficio se trasladan los oficios COR-DS-0050-2024 del Proceso de Desarrollo Social
14 que remite oficio COR-GCO-0162-2025 del Proceso de Gestión de la Comunidad que contiene la
15 Recomendación Técnica en relación con solicitud de apoyo del señor Davis Jesús Arias Monge.

16 3- Que el oficio COR-GCO-0162-2025 del Proceso de Gestión de la Comunidad remite la
17 recomendación técnica donde el señor Arias Monge solicita el apoyo económico para el pago de un
18 examen de colonoscopia en una clínica privada. El señor Arias Monge ha tenido atenciones de salud por
19 parte de la CCSS, sin embargo, no posee una cita para la colonoscopia aún.

20 5- Que con base en el oficio COR-GCO-0162-2025 del Proceso de Gestión de la Comunidad se identificó
21 que no se cumple con el requisito descrito en el Reglamento para otorgar ayudas temporales a vecinos
22 del cantón de Escazú en situaciones transitorias de desgracia o infortunio, artículo 3, inciso C.

23
24 **B.-CONSIDERANDO:**

25 **ÚNICO:** Que el inciso c) del artículo 3 del “Reglamento para otorgar ayudas temporales a vecinos del
26 cantón de Escazú en situaciones transitorias de desgracia o infortunio” establecen:

27 *“Artículo 3º —De la naturaleza del subsidio:*

28 (...)

29 *c) No se darán subsidios temporales por desempleo, daño de infraestructura por falta de*
30 *mantenimiento, pobreza sin comprobación de evento específico de desgracia o infortunio cercano a la*
31 *fecha de solicitud del subsidio, tratamientos de salud que deba brindar la CCSS, alquiler o alimentación*
32 *sin tener vinculación con evento específico de desgracia o infortunio, realización de actividades festivas,*
33 *apoyos técnicos que no tengan vinculación con eventos específicos de desgracia o infortunio, pago de*
34 *traspasos de propiedad, pago de servicios municipales como: bienes inmuebles, planos y permisos de*
35 *construcción, o cualquier otro que no se contemple como una situación de infortunio o desgracia*
36 *temporal, en el marco de la definición establecida en el artículo 2 de este reglamento.*

37 (...)

38
39 **C.- RECOMENDACIÓN:**

40 Esta Comisión de Asuntos Sociales, con vista en el informe técnico contenido en el oficio COR-GCO-
41 0162-2025 del Proceso de Gestión de la Comunidad suscrito por la Licda. Lisbeth Solís Chaves,
42 Trabajadora Social de Gestión de la Comunidad, emitido en atención a la solicitud de subsidio por

1 infortunio presentada por el señor Davis Jesús Arias Monge para el pago de un examen de colonoscopia
2 en una clínica privada, recomienda denegar la solicitud de subsidio temporal, ya que se identificó que
3 no cumple con el requisito descrito en el Reglamento para otorgar ayudas temporales a vecinos del
4 cantón de Escazú en situaciones transitorias de desgracia o infortunio, **artículo 3, inciso C:** “*No se*
5 *darán subsidios temporales por desempleo, daño de infraestructura por falta de mantenimiento, pobreza*
6 *sin comprobación de evento específico de desgracia o infortunio cercano a la fecha de solicitud del*
7 *subsidio, tratamientos de salud que deba brindar la CCSS,*”
8

9 **Por lo que se sugiere la adopción del siguiente acuerdo:**

10
11 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
12 Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 71 del Código Municipal; artículo
13 3 inciso c) Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en Estado de
14 Desgracia o Infortunio; oficio COR-AL-597-2025 del Alcalde Municipal, COR-DS-0050-2025 Proceso
15 de Desarrollo Social, COR-GCO-0162-2025 Proceso de Gestión de la Comunidad, Acta Comisión de
16 Sociales-001-2025; y en atención a la motivación contenida en el Punto Primero del Dictamen C-AS-
17 02-2025 la cual este Concejo Municipal hace suya y la toma como fundamento para esta decisión, se
18 dispone: **PRIMERO: ACOGER** la recomendación técnica contenida en el oficio COR-GCO-0162-
19 2025 del Proceso de Desarrollo Social de la Comunidad suscrito por la Licda. Lisbeth Solis Chaves,
20 Trabajadora Social de la Gestión de la Comunidad, mismo que se fundamentó la recomendación para
21 denegar la solicitud de ayuda temporal por situación transitoria de desgracia o infortunio presentada por
22 el señor Davis Jesús Arias Monge. **SEGUNDO: DENEGAR** el subsidio solicitado por señor Davis
23 Jesús Arias Monge, cédula 110690990, por situación temporal de desgracia o infortunio en virtud de no
24 cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 3 inciso c) del Reglamento para Otorgar Ayudas
25 Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en Estado de Desgracia o Infortunio. **TERCERO:**
26 **INSTRUIR** a la Secretaría Municipal para que notifique de este acuerdo al señor Davis Jesús Arias
27 Monge, juntamente con copia del Punto Primero del Dictamen C-AS-02-2025, indicando que el mismo
28 está sujeto a Recurso de Revocatoria debidamente razonado dentro del quinto día de su notificación ante
29 el Concejo Municipal, y de apelación ante el Tribunal Contencioso Administrativo. **NOTIFÍQUESE**
30 **este Acuerdo al Despacho de la Alcaldía Municipal para lo de su cargo.”**

31 Es todo.

32

33 El Presidente Municipal; muchas gracias doña Sigrid por la lectura del punto del dictamen de Sociales,
34 sometemos el mismo votación, compañeros, quienes estén de acuerdo, favor levantar la mano.

35

36 La Secretaria Municipal; siete votos.

37

38 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

39

40 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobada de manera unánime.

41

1 **ACUERDO AC-117-2025 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
2 **11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública;**
3 **71 del Código Municipal; artículo 3 inciso c) Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a**
4 **Vecinos del Cantón de Escazú en Estado de Desgracia o Infortunio; oficio COR-AL-597-2025 del**
5 **Alcalde Municipal, COR-DS-0050-2025 Proceso de Desarrollo Social, COR-GCO-0162-2025**
6 **Proceso de Gestión de la Comunidad, Acta Comisión de Sociales-001-2025; y en atención a la**
7 **motivación contenida en el Punto Primero del Dictamen C-AS-02-2025 la cual este Concejo**
8 **Municipal hace suya y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO:**
9 **ACOGER la recomendación técnica contenida en el oficio COR-GCO-0162-2025 del Proceso de**
10 **Desarrollo Social de la Comunidad suscrito por la Licda. Lisbeth Solis Chaves, Trabajadora Social**
11 **de la Gestión de la Comunidad, mismo que se fundamentó la recomendación para denegar la**
12 **solicitud de ayuda temporal por situación transitoria de desgracia o infortunio presentada por el**
13 **señor Davis Jesús Arias Monge. SEGUNDO: DENEGAR el subsidio solicitado por señor Davis**
14 **Jesús Arias Monge, cédula 110690990, por situación temporal de desgracia o infortunio en virtud**
15 **de no cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 3 inciso c) del Reglamento para Otorgar**
16 **Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en Estado de Desgracia o Infortunio.**
17 **TERCERO: INSTRUIR a la Secretaría Municipal para que notifique de este acuerdo al señor**
18 **Davis Jesús Arias Monge, juntamente con copia del Punto Primero del Dictamen C-AS-02-2025,**
19 **indicando que el mismo está sujeto a Recurso de Revocatoria debidamente razonado dentro del**
20 **quinto día de su notificación ante el Concejo Municipal, y de apelación ante el Tribunal**
21 **Contencioso Administrativo. NOTIFÍQUESE este Acuerdo al Despacho de la Alcaldía Municipal**
22 **para lo de su cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

23
24 **PUNTO SEGUNDO:** Se conoce Oficio COR-AL-614-2025 del Alcalde Municipal trasladando oficio
25 COR-DS-0058-2025 del Proceso de Desarrollo Social y oficio COR-GCO-1216-2025 del Proceso de
26 Gestión de la Comunidad con la recomendación técnica del caso de **infortunio de la señora Hellen**
27 **Araya Angulo para su madre Sra. Maria Elena Angulo Castro.**

28
29 **A.-ANTECEDENTES:**

30 **1-** Que el oficio COR-AL-614-2025 en conocimiento ingresó en la correspondencia del Concejo
31 Municipal en Sesión Ordinaria 044, Acta 066 del 4 de marzo del 2025 con el oficio de trámite No. 277-
32 25-I.

33 **2-** Que con dicho oficio se trasladan los oficios COR-DS-0058-2025 del Proceso de Desarrollo Social
34 que remite oficio COR-GCO-1216-2025 del Proceso de Gestión de la Comunidad que contiene la
35 Recomendación Técnica en relación con solicitud de apoyo de la señora Hellen Araya Angulo.

36 **3-** Que en el oficio COR-GCO-1216-2025 del Proceso de Gestión de la Comunidad se remite la
37 recomendación técnica en relación a la solicitud de apoyo de la señora Hellen Araya Angulo, indicando
38 el subsidio para alimentación y artículos de higiene personal (pañales desechables, toallas húmedas,
39 cremas).

40 **4-** Se verifico que actualmente el grupo familiar cuenta con la pensión de IVM de la señora María Elena
41 (progenitora) y un subsidio aprobado por el IMAS de Atención a la familia para la señora Hellen.

1 5- Que con base en el oficio COR-GCO-1216-2025 del Proceso de Gestión de la Comunidad se identificó
2 que no se cumple con el requisito descrito en el Reglamento para otorgar ayudas temporales a vecinos
3 del cantón de Escazú en situaciones transitorias de desgracia o infortunio, artículo 3, inciso C.
4

5 **B.-CONSIDERANDO:**

6 **ÚNICO:** Que el inciso c) del artículo 3 del “Reglamento para otorgar ayudas temporales a vecinos del
7 cantón de Escazú en situaciones transitorias de desgracia o infortunio” establecen:

8 “Artículo 3º—De la naturaleza del subsidio:

9 (...)

10 c) *No se darán subsidios temporales por desempleo, daño de infraestructura por falta de*
11 *mantenimiento, pobreza sin comprobación de evento específico de desgracia o infortunio cercano a la*
12 *fecha de solicitud del subsidio, tratamientos de salud que deba brindar la CCSS, alquiler o alimentación*
13 *sin tener vinculación con evento específico de desgracia o infortunio, realización de actividades festivas,*
14 *apoyos técnicos que no tengan vinculación con eventos específicos de desgracia o infortunio, pago de*
15 *traspasos de propiedad, pago de servicios municipales como: bienes inmuebles, planos y permisos de*
16 *construcción, o cualquier otro que no se contemple como una situación de infortunio o desgracia*
17 *temporal, en el marco de la definición establecida en el artículo 2 de este reglamento.*

18 (...)

19

20 **C.- RECOMENDACIÓN:**

21 Esta Comisión de Asuntos Sociales, con vista en el informe técnico contenido en el oficio COR-GCO-
22 1216-2025 del Proceso de Gestión de la Comunidad suscrito por la Licda. Lisbeth Solís Chaves,
23 Trabajadora Social de Gestión de la Comunidad, emitido en atención a la solicitud de subsidio por
24 infortunio presentada por la señora Hellen Araya Angulo para su progenitora para la compra de
25 alimentación y artículos de higiene personal (pañales desechables, toallas húmedas, cremas), recomienda
26 denegar la solicitud de subsidio temporal, ya que se identificó que no cumple con el requisito descrito
27 en el Reglamento para otorgar ayudas temporales a vecinos del cantón de Escazú en situaciones
28 transitorias de desgracia o infortunio, **artículo 3, inciso C:** *No se darán subsidios temporales por*
29 *desempleo, daño de infraestructura por falta de mantenimiento, pobreza sin comprobación de evento*
30 *específico de desgracia o infortunio cercano a la fecha de solicitud del subsidio, tratamientos de salud*
31 *que deba brindar la CCSS, alquiler o alimentación sin tener vinculación con evento específico de*
32 *desgracia o infortunio,,*

33

34 Por lo que se sugiere la adopción del siguiente acuerdo:

35

36 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
37 Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 71 del Código Municipal; artículo
38 3 inciso c) Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en Estado de
39 Desgracia o Infortunio; oficio COR-AL-614-2025 del Alcalde Municipal, COR-DS-0058-2025 de
40 Desarrollo Social, COR-GCO-1216-2025 Proceso de Gestión de la Comunidad, Acta Comisión de
41 Sociales-001-2025; y en atención a la motivación contenida en el Punto Segundo del Dictamen C-AS-
42 02-2025 la cual este Concejo Municipal hace suya y la toma como fundamento de esta decisión, se

1 dispone: **PRIMERO: ACOGER** la recomendación técnica contenida en el oficio COR-GCO-1216-
2 2025 del Proceso de Desarrollo Social de la Comunidad suscrito por la Licda. Lisbeth Solís Chaves,
3 Trabajadora Social de la Gestión de la comunidad, en cuanto a denegar la solicitud de ayuda temporal
4 por situación transitoria de desgracia o infortunio presentada por la señora Hellen Araya Angulo para su
5 progenitora Sra. Maria Elena Angulo Castro. **SEGUNDO: DENEGAR** el subsidio solicitado por la
6 señora Hellen Araya Angulo para su progenitora la señora Maria Elena Angulo Castro, cédula
7 104790829, en virtud de no cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 3 inciso c) del
8 Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en Estado de Desgracia o
9 Infortunio. **TERCERO: INSTRUIR** a la Secretaría Municipal para que notifique de este Acuerdo la
10 señora Hellen Araya Angulo, juntamente con copia del Punto Segundo del Dictamen C-AS-02-2025,
11 indicando que el mismo está sujeto a recurso de revocatoria debidamente razonado dentro del quinto día
12 de su notificación ante el Concejo Municipal, y de apelación ante el Tribunal Contencioso
13 Administrativo. **NOTIFÍQUESE este acuerdo al Despacho de la Alcaldía Municipal para lo de su**
14 **cargo.”**

15 Es todo.

16

17 El Presidente Municipal; muchas gracias, doña Sigrid por la lectura de este segundo punto, sometemos
18 el mismo a votación, compañeros, quienes estén de acuerdo, favor levantar la mano.

19

20 La Secretaria Municipal; siete votos.

21

22 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

23

24 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobada de manera unánime.

25

26 **ACUERDO AC-118-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
27 **11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública;**
28 **71 del Código Municipal; artículo 3 inciso c) Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a**
29 **Vecinos del Cantón de Escazú en Estado de Desgracia o Infortunio; oficio COR-AL-614-2025 del**
30 **Alcalde Municipal, COR-DS-0058-2025 de Desarrollo Social, COR-GCO-1216-2025 Proceso de**
31 **Gestión de la Comunidad, Acta Comisión de Sociales-001-2025; y en atención a la motivación**
32 **contenida en el Punto Segundo del Dictamen C-AS-02-2025 la cual este Concejo Municipal hace**
33 **suya y la toma como fundamento de esta decisión, se dispone: PRIMERO: ACOGER** la
34 **recomendación técnica contenida en el oficio COR-GCO-1216-2025 del Proceso de Desarrollo**
35 **Social de la Comunidad suscrito por la Licda. Lisbeth Solís Chaves, Trabajadora Social de la**
36 **Gestión de la comunidad, en cuanto a denegar la solicitud de ayuda temporal por situación**
37 **transitoria de desgracia o infortunio presentada por la señora Hellen Araya Angulo para su**
38 **progenitora Sra. Maria Elena Angulo Castro. SEGUNDO: DENEGAR** el subsidio solicitado por
39 **la señora Hellen Araya Angulo para su progenitora la señora Maria Elena Angulo Castro, cédula**
40 **104790829, en virtud de no cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 3 inciso c) del**
41 **Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en Estado de**
42 **Desgracia o Infortunio. TERCERO: INSTRUIR** a la Secretaría Municipal para que notifique de

1 este Acuerdo la señora Hellen Araya Angulo, juntamente con copia del Punto Segundo del
2 Dictamen C-AS-02-2025, indicando que el mismo está sujeto a recurso de revocatoria debidamente
3 razonado dentro del quinto día de su notificación ante el Concejo Municipal, y de apelación ante
4 el Tribunal Contencioso Administrativo. NOTIFÍQUESE este acuerdo al Despacho de la Alcaldía
5 Municipal para lo de su cargo.” **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6
7 **PUNTO TERCERO:** Se conoce Oficio COR-AL-613-2025 del Alcalde Municipal trasladando oficio
8 COR-DS-0059-2025 del Proceso de Desarrollo Social y oficio COR-GCO-1223-2025 del Proceso de
9 Gestión de la Comunidad, con la recomendación técnica del caso de infortunio de la señora Rosibel León
10 Delgado para su progenitor Sr. Carlos Luis León Arley.

11
12 **A.-ANTECEDENTES:**

13 1- Que el oficio COR-AL-613-2025 del Alcalde Municipal en conocimiento ingresó en la
14 correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 044, Acta 066 del 4 de marzo del 2025 con
15 el oficio de trámite No. 278-25-I.

16 2- Que en dicho oficio se traslada el oficio COR-DS-0059-2025 del Proceso de Desarrollo Social y oficio
17 COR-GCO-1223-2025 del Proceso de Gestión de la Comunidad, con la recomendación técnica del caso
18 de infortunio del caso de infortunio de la señora Rosibel León Delgado para su progenitor Sr. Carlos
19 Luis León Arley.

20 3- Que en el oficio COR-GCO-1223-2025 Gestión de la Comunidad se da la recomendación técnica de
21 infortunio donde se explica que el señor Carlos Luis León Arley presenta dependencia total en sus
22 actividades básicas e instrumentales de la vida diaria. Aunado a la afectación emocional de esta situación,
23 la familia actualmente no cuenta con los recursos económicos para comprar distintos artículos requeridos
24 para la asistencia y apoyo en la satisfacción de las necesidades básicas e instrumentales del Sr. Carlos
25 Luis, lo cual mejoraría significativamente la calidad de vida del señor León.

26 4- Con base en lo anterior y el criterio técnico estipulado en el informe socioeconómico INF-GCO-1222-
27 2025, se recomienda aprobar la solicitud de infortunio por situación transitoria de desgracia o infortunio
28 por ₡734,216.00; específicamente para la compra de los siguientes artículos para su asistencia: Inodoro
29 con ruedas, silla de ruedas, cobertor para cama, colchón con compresor regulable, mesa de alimentación,
30 barra de baño en acero inoxidable, sujetador de muñeca adulto, faja abdominal pélvico a silla, cojín
31 ortopédico giratorio, incluyen el transporte de los mismos; además de artículos para remodelación del
32 baño: cerámica antideslizante, pegamento bondex, montero, densglass, stud, esquinero metálico, repello
33 muro seco, 3000 blanco mate, rejilla cromada y la mano de obra respectiva.

34
35 **B.-CONSIDERANDO:**

36 Que el Reglamento para otorgar ayudas Temporales a vecinos del cantón de Escazú en situaciones
37 transitorias de desgracia o infortunio establece lo siguiente:

38 **Artículo 2º de las definiciones:**

39 (...)

40 b) *Situación de desgracia o infortunio: Acontecimiento inesperado y desafortunado que afecta la*
41 *situación socioeconómica y emocional de una persona o grupo familiar en un momento determinado,*
42 *en el que sufren de forma sensible la reducción de sus ingresos o la aparición de nuevas necesidades.*

1 *Por eventos comprobados de desgracia o infortunio se entenderán los siguientes: muerte, enfermedad*
2 *crónica o terminal, discapacidad adquirida, (...).”*

3 **Artículo 3.- De la naturaleza de la ayuda:**

4 *La Municipalidad podrá otorgar ayudas temporales a personas adultas que hayan sufrido eventos*
5 *comprobados de desgracia o infortunio (acontecimiento inesperado), que afecte la estabilidad*
6 *socioeconómica, física y/o emocional de una persona o grupo familiar en un momento determinado, en*
7 *el que sufran de forma sensible la reducción de sus ingresos o la aparición de nuevas necesidades. Por*
8 *eventos comprobados de desgracia o infortunio se entenderán los siguientes: muerte, enfermedad*
9 *crónica o terminal, discapacidad adquirida, accidente (...).”*
10 (...)

11
12 **Artículo 7.- De los requisitos para ser usuario de un subsidio temporal:** *Para acceder al subsidio*
13 *temporal municipal, las personas interesadas deben cumplir con los siguientes requisitos: (...).”*

14 (...)

15 (...)
16
17 **B.- RECOMENDACIÓN:**

18 Esta Comisión de Asuntos Sociales, con vista en el criterio técnico contenido en el oficio COR-GCO-
19 1223-2025 Gestión de la Comunidad suscrito por la Licda. Lisbeth Solís Chaves, Trabajadora Social de
20 Gestión de la Comunidad, emitido en atención a la solicitud de subsidio por infortunio presentada por la
21 señora Rosibel León Delgado para su progenitor Sr. Carlos Luis León Arley, para la compra de los
22 siguientes artículos para la asistencia como: Inodoro con ruedas, silla de ruedas, cobertor para cama,
23 colchón con compresor regulable, mesa de alimentación, barra de baño en acero inoxidable, sujetador
24 de muñeca adulto, faja abdominal pélvico a silla, cojín ortopédico giratorio, incluyen el transporte de los
25 mismos; además de artículos para remodelación del baño: cerámica antideslizante, pegamento bondex,
26 montero, densglass, stud, esquinero metálico, repello muro seco, 3000 blanco mate, rejilla cromada y la
27 mano de obra respectiva, fundamentado en el informe social INF-GCO-1222-2025 mediante el cual se
28 acredita el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 7º del Reglamento para otorgar
29 ayudas temporales a vecinos del Cantón de Escazú en situaciones transitorias de desgracia o infortunio,
30 así como se recomienda aprobar la solicitud de ayuda temporal por situación transitoria de desgracia o
31 infortunio por el monto de setecientos treinta y cuatro mil doscientos dieciséis colones exactos
32 (¢734,216.00).

33
34 Por lo que se sugiere la adopción del siguiente acuerdo:

35
36 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
37 Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 71 del Código Municipal; artículo
38 2, 3 y 7 del Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en Estado de
39 Desgracia o Infortunio; los oficios COR-AL-613-2025 del Alcalde Municipal, COR-DS-0059-2025 del
40 Proceso de Desarrollo Social y oficio COR-GCO-1223-2025 del Proceso de Gestión de la Comunidad,
41 INF-GCO-1222-2025, Acta Comisión de Sociales-001-2025; y en atención a la motivación contenida en
42 el Punto Tercero del Dictamen C-AS-02-2025 la cual este Concejo Municipal hace suya y la toma como

1 fundamento de esta decisión, se dispone: **PRIMERO:** **ACOGER** la recomendación técnica contenida
2 en el oficio COR-GCO-1223-2025 del Proceso de Gestión de la Comunidad suscrito por la Licda.
3 Lisbeth Solis Chaves, Trabajadora Social de la Gestion de la comunidad, mismo que se fundamentó en
4 el informe técnico INF-GCO-1222-2025 con que se recomienda aprobar la solicitud de ayuda temporal
5 por situación transitoria de desgracia o infortunio presentada por la señora Rosibel León Delgado para
6 su progenitor señor Carlos Luis León Arley el monto de setecientos treinta y cuatro mil doscientos
7 dieciséis colones exactos (¢734,216.00). **SEGUNDO:** **OTORGAR** al señor Carlos Luis León Arley ,
8 cédula 103130030, la ayuda solicitada por el monto de setecientos treinta y cuatro mil doscientos
9 dieciséis colones exactos (¢734,216.00) específicamente para la compra de los siguientes artículos:
10 inodoro con ruedas, silla de ruedas, cobertor para cama, colchón con compresor regulable, mesa de
11 alimentación, barra de baño en acero inoxidable, sujetador de muñeca adulto, faja abdominal pélvico a
12 silla, cojín ortopédico giratorio, incluyen el transporte de los mismos; además de artículos para
13 remodelación del baño: cerámica antideslizante, pegamento bondex, montero, densglass, stud, esquinero
14 metálico, repello muro seco, 3000 blanco mate, rejilla cromada y la mano de obra respectiva.
15 **TERCERO:** **PREVENIR** a señora Rosibel León Delgado que deberá utilizar el monto económico
16 otorgado únicamente para el fin por el cual fue aprobado y que deberá presentar una liquidación de
17 saldos al área de Tesorería Municipal en un período máximo de 30 días naturales posteriores al depósito
18 del monto a su favor. Asimismo, se le previene que, en caso de excederse en el monto de la compra de
19 los siguientes artículos: inodoro con ruedas, silla de ruedas, cobertor para cama, colchón con compresor
20 regulable, mesa de alimentación, barra de baño en acero inoxidable, sujetador de muñeca adulto, faja
21 abdominal pélvico a silla, cojín ortopédico giratorio, incluyen el transporte de los mismos; además de
22 artículos para remodelación del baño: cerámica antideslizante, pegamento bondex, montero, densglass,
23 stud, esquinero metálico, repello muro seco, 3000 blanco mate, rejilla cromada y la mano de obra
24 respectiva, deberá reintegrarlo a la cuenta bancaria de la Municipalidad de Escazú. **CUARTO:**
25 **SOLICITAR** a la Administración Municipal que asigne como encargada de dar seguimiento a este caso,
26 a la Licda. Lisbeth Solís Chaves. **QUINTO:** **INFORMAR** este Acuerdo a la Alcaldía Municipal a fin
27 de que ordene las gestiones del caso para su ejecución. **NOTIFÍQUESE este Acuerdo a la señora**
28 **Rosibel León Delgado; y asimismo al Despacho de la Alcaldía para lo de su cargo.”**

29 Es todo.

30

31 El Presidente Municipal; muchísimas gracias, doña Sigrid por la lectura de este tercer punto,
32 compañeros, lo sometemos a votación, quienes estén de acuerdo, favor levantar la mano.

33

34 La Secretaria Municipal; siete votos.

35

36 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

37

38 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado de manera unánime.

39

40 **ACUERDO AC-119-2025 “SE ACUERDA:** **Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
41 **11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública;**
42 **71 del Código Municipal; artículo 2, 3 y 7 del Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a**

1 Vecinos del Cantón de Escazú en Estado de Desgracia o Infortunio; los oficios COR-AL-613-2025
2 del Alcalde Municipal, COR-DS-0059-2025 del Proceso de Desarrollo Social y oficio COR-GCO-
3 1223-2025 del Proceso de Gestión de la Comunidad, INF-GCO-1222-2025, Acta Comisión de
4 Sociales-001-2025; y en atención a la motivación contenida en el Punto Tercero del Dictamen C-
5 AS-02-2025 la cual este Concejo Municipal hace suya y la toma como fundamento de esta decisión,
6 se dispone: **PRIMERO:** ACOGER la recomendación técnica contenida en el oficio COR-GCO-
7 1223-2025 del Proceso de Gestión de la Comunidad suscrito por la Licda. Lisbeth Solis Chaves,
8 Trabajadora Social de la Gestion de la comunidad, mismo que se fundamentó en el informe técnico
9 INF-GCO-1222-2025 con que se recomienda aprobar la solicitud de ayuda temporal por situación
10 transitoria de desgracia o infortunio presentada por la señora Rosibel León Delgado para su
11 progenitor señor Carlos Luis León Arley el monto de setecientos treinta y cuatro mil doscientos
12 dieciséis colones exactos (¢734,216.00). **SEGUNDO:** OTORGAR al señor Carlos Luis León Arley
13 , cédula 103130030, la ayuda solicitada por el monto de setecientos treinta y cuatro mil doscientos
14 dieciséis colones exactos (¢734,216.00) específicamente para la compra de los siguientes artículos:
15 inodoro con ruedas, silla de ruedas, cobertor para cama, colchón con compresor regulable, mesa
16 de alimentación, barra de baño en acero inoxidable, sujetador de muñeca adulto, faja abdominal
17 pélvico a silla, cojín ortopédico giratorio, incluyen el transporte de los mismos; además de artículos
18 para remodelación del baño: cerámica antideslizante, pegamento bondex, montero, densglass,
19 stud, esquinero metálico, repello muro seco, 3000 blanco mate, rejilla cromada y la mano de obra
20 respectiva. **TERCERO:** PREVENIR a señora Rosibel León Delgado que deberá utilizar el monto
21 económico otorgado únicamente para el fin por el cual fue aprobado y que deberá presentar una
22 liquidación de saldos al área de Tesorería Municipal en un período máximo de 30 días naturales
23 posteriores al depósito del monto a su favor. Asimismo, se le previene que, en caso de excederse en
24 el monto de la compra de los siguientes artículos: inodoro con ruedas, silla de ruedas, cobertor
25 para cama, colchón con compresor regulable, mesa de alimentación, barra de baño en acero
26 inoxidable, sujetador de muñeca adulto, faja abdominal pélvico a silla, cojín ortopédico giratorio,
27 incluyen el transporte de los mismos; además de artículos para remodelación del baño: cerámica
28 antideslizante, pegamento bondex, montero, densglass, stud, esquinero metálico, repello muro
29 seco, 3000 blanco mate, rejilla cromada y la mano de obra respectiva, deberá reintegrarlo a la
30 cuenta bancaria de la Municipalidad de Escazú. **CUARTO:** SOLICITAR a la Administración
31 Municipal que asigne como encargada de dar seguimiento a este caso, a la Licda. Lisbeth Solís
32 Chaves. **QUINTO:** INFORMAR este Acuerdo a la Alcaldía Municipal a fin de que ordene las
33 gestiones del caso para su ejecución. NOTIFIQUESE este Acuerdo a la señora Rosibel León
34 Delgado; y asimismo al Despacho de la Alcaldía para lo de su cargo.” **DECLARADO**
35 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

36
37 El Presidente Municipal; adelante don Ricardo con la lectura.

38
39 La regidora Sigrid Miller; no, me falta un.

40
41 El Presidente Municipal; ah, disculpe doña Sigrid, qué pena, perdóneme, no, no, adelante por favor.

42

1 **PUNTO CUARTO:** Se conoce Oficio Oficio COR-AL-649-2025 del Alcalde Municipal trasladando
2 oficio COR-GCO-164-2025 del Proceso de Gestión de la Comunidad, con la recomendación técnica del
3 caso de infortunio del señor Javier Solis Alvarez.

4

5 **A.- ANTECEDENTES:**

6 **1-** Que el oficio COR-AL-649-2025 del Alcalde Municipal en conocimiento ingresó en la
7 correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 045, Acta 067 del 11 de marzo del 2025
8 con el oficio de trámite No. 295-25-I.

9 **2-** Que con dicho oficio se trasladan los oficios COR-DS-0043-2024 del Proceso de Desarrollo Social
10 que remite oficio COR-GCO-0164-2025 del Proceso de Gestión de la Comunidad que contiene la
11 Recomendación Técnica en relación con solicitud de apoyo del señor Javier Solis Alvarez.

12 **3-** Que el oficio COR-GCO-0164-2025 del Proceso de Gestión de la Comunidad remite la
13 recomendación técnica donde señor Javier Solis Alvarez solicita el apoyo económico para la compra de
14 alimentos.

15 **5-** Que con base en el oficio COR-GCO-0164-2025 del Proceso de Gestión de la Comunidad se identificó
16 que no se cumple con el requisito descrito en el Reglamento para otorgar ayudas temporales a vecinos
17 del cantón de Escazú en situaciones transitorias de desgracia o infortunio, artículo 3, inciso C.

18

19 **B.-CONSIDERANDO:**

20 **ÚNICO:** Que el inciso c) del artículo 3 del “Reglamento para otorgar ayudas temporales a vecinos del
21 cantón de Escazú en situaciones transitorias de desgracia o infortunio” establecen:

22 “Artículo 3° —De la naturaleza del subsidio:

23 (...)

24 *c) No se darán subsidios temporales por desempleo, daño de infraestructura por falta de*
25 *mantenimiento, pobreza sin comprobación de evento específico de desgracia o infortunio cercano a la*
26 *fecha de solicitud del subsidio, tratamientos de salud que deba brindar la CCSS, alquiler o alimentación*
27 *sin tener vinculación con evento específico de desgracia o infortunio, realización de actividades festivas,*
28 *apoyos técnicos que no tengan vinculación con eventos específicos de desgracia o infortunio, pago de*
29 *traspasos de propiedad, pago de servicios municipales como: bienes inmuebles, planos y permisos de*
30 *construcción, o cualquier otro que no se contemple como una situación de infortunio o desgracia*
31 *temporal, en el marco de la definición establecida en el artículo 2 de este reglamento.*

32 (...)

33

34 **C.- RECOMENDACIÓN:**

35 Esta Comisión de Asuntos Sociales, con vista en el informe técnico contenido en el oficio COR-GCO-
36 0164-2025 del Proceso de Gestión de la Comunidad suscrito por la Licda. Lisbeth Solís Chaves,
37 Trabajadora Social de Gestión de la Comunidad, emitido en atención a la solicitud de subsidio por
38 infortunio presentada por el señor Javier Solis Alvarez para la compra de alimentos, recomienda denegar
39 la solicitud de subsidio temporal, ya que se identificó que no cumple con el requisito descrito en el
40 Reglamento para otorgar ayudas temporales a vecinos del cantón de Escazú en situaciones transitorias
41 de desgracia o infortunio, artículo 3, inciso C: “*No se darán subsidios temporales por desempleo, daño*
42 *de infraestructura por falta de mantenimiento, pobreza sin comprobación de evento específico de*

1 *desgracia o infortunio cercano a la fecha de solicitud del subsidio, , tratamientos de salud que deba*
2 *brindar la CCSS, alquiler o alimentación sin tener vinculación con evento específico de desgracia o*
3 *infortunio,*

4

5 Por lo que se sugiere la adopción del siguiente acuerdo:

6 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
7 Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 71 del Código Municipal; artículo
8 3 inciso c) Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en Estado de
9 Desgracia o Infortunio; oficio COR-AL-649-2025 del Alcalde Municipal, COR-DS-0043-2025 Proceso
10 de Desarrollo Social, COR-GCO-0164-2025 Proceso de Gestión de la Comunidad, Acta Comisión de
11 Sociales-001-2025; y en atención a la motivación contenida en el Punto Cuarto del Dictamen C-AS-02-
12 2025 la cual este Concejo Municipal hace suya y la toma como fundamento para esta decisión, se
13 dispone: **PRIMERO: ACOGER** la recomendación técnica contenida en el oficio COR-GCO-0164-
14 2025 del Proceso de Desarrollo Social de la Comunidad suscrito por la Licda. Lisbeth Solis Chaves,
15 Trabajadora Social de la Gestión de la Comunidad, mismo que se fundamentó la recomendación para
16 denegar la solicitud de ayuda temporal por situación transitoria de desgracia o infortunio presentada por
17 el señor Javier Solis Alvarez. **SEGUNDO: DENEGAR** el subsidio solicitado por señor Javier Solis
18 Alvarez, cédula 108670972, por situación temporal de desgracia o infortunio en virtud de no cumplir
19 con los requisitos establecidos en el artículo 3 inciso c) del Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales
20 a Vecinos del Cantón de Escazú en Estado de Desgracia o Infortunio. **TERCERO: INSTRUIR** a la
21 Secretaría Municipal para que notifique de este acuerdo al señor Javier Solis Alvarez, juntamente con
22 copia del Punto Cuarto del Dictamen C-AS-02-2025, indicando que el mismo está sujeto a Recurso de
23 Revocatoria debidamente razonado dentro del quinto día de su notificación ante el Concejo Municipal,
24 y de apelación ante el Tribunal Contencioso Administrativo. **NOTIFÍQUESE este Acuerdo al**
25 **Despacho de la Alcaldía Municipal para lo de su cargo.”**

26 Es todo.

27

28 El Presidente Municipal; muchísimas gracias doña Sigrid, por la lectura de este cuarto y punto final del
29 dictamen, este, someteremos el mismo votación, compañeros, quienes están de acuerdo, favor levantar
30 la mano.

31

32 La Secretaria Municipal; siete votos.

33

34 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

35

36 La secretaria Municipal; siete votos, queda aprobada de manera unánime.

37

38 **ACUERDO AC-120-2025 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
39 **11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública;**
40 **71 del Código Municipal; artículo 3 inciso c) Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a**
41 **Vecinos del Cantón de Escazú en Estado de Desgracia o Infortunio; oficio COR-AL-649-2025 del**
42 **Alcalde Municipal, COR-DS-0043-2025 Proceso de Desarrollo Social, COR-GCO-0164-2025**

1 **Proceso de Gestión de la Comunidad, Acta Comisión de Sociales-001-2025; y en atención a la**
2 **motivación contenida en el Punto Cuarto del Dictamen C-AS-02-2025 la cual este Concejo**
3 **Municipal hace suya y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO:**
4 **ACOGER la recomendación técnica contenida en el oficio COR-GCO-0164-2025 del Proceso de**
5 **Desarrollo Social de la Comunidad suscrito por la Licda. Lisbeth Solis Chaves, Trabajadora Social**
6 **de la Gestión de la Comunidad, mismo que se fundamentó la recomendación para denegar la**
7 **solicitud de ayuda temporal por situación transitoria de desgracia o infortunio presentada por el**
8 **señor Javier Solis Alvarez. SEGUNDO: DENEGAR el subsidio solicitado por señor Javier Solis**
9 **Alvarez, cédula 108670972, por situación temporal de desgracia o infortunio en virtud de no**
10 **cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 3 inciso c) del Reglamento para Otorgar**
11 **Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en Estado de Desgracia o Infortunio.**
12 **TERCERO: INSTRUIR a la Secretaría Municipal para que notifique de este acuerdo al señor**
13 **Javier Solis Alvarez, juntamente con copia del Punto Cuarto del Dictamen C-AS-02-2025,**
14 **indicando que el mismo está sujeto a Recurso de Revocatoria debidamente razonado dentro del**
15 **quinto día de su notificación ante el Concejo Municipal, y de apelación ante el Tribunal**
16 **Contencioso Administrativo. NOTIFÍQUESE este Acuerdo al Despacho de la Alcaldía Municipal**
17 **para lo de su cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

18
19 SE ADVIERTE QUE EL ASUNTO CONOCIDO EN ESTE DICTAMEN FUE UNANIMEMENTE
20 VOTADO DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA COMISIÓN.

21
22 Se levanta la sesión al ser las diecisiete horas con veintiocho minutos de la misma fecha arriba indicada.”

23
24 El Presidente Municipal; gracias. Ahora sí don Ricardo, adelante por favor.

25
26 **Inciso 2. Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto número C-HP-08-2025.**

27
28 El regidor Ricardo López; bueno, muchas gracias.

29
30 “Al ser las dieciséis horas del miércoles 12 de marzo del 2025, se inicia la sesión de esta comisión
31 permanente, con la asistencia de los siguientes miembros regidores: El señor Ricardo López, en calidad
32 de Coordinador de la Comisión, la señora Silvia Castro, el señor Eduardo Chacón y el señor Manuel
33 Flores, en calidad de integrantes de la Comisión. Se encuentra ausente con justificación la señora Laura
34 Fonseca. En representación de la administración se encuentran presentes, la señora Stephanie Solis,
35 profesional de la Gerencia Hacendaria, el señor Jaime Badilla, coordinador del Subproceso de Cobros y
36 el señor Olman González, gerente de la Gestión Hacendaria.

37
38 **PUNTO 1)** Se recibe, conoce y discute el oficio COR-AL-586-2025, emitido por el señor Orlando
39 Umaña Umaña, donde remite el oficio COR-GHA-0124-2025 de la Gerencia Hacendaria, donde traslada
40 la propuesta del Plan Estratégico de Endeudamiento Municipal, para análisis, discusión y aprobación.

41
42 **Análisis:**

1 El señor González, empieza exponiendo que dicho Plan Estratégico de Endeudamiento Municipal, viene
2 ligado a la Política de Endeudamiento, aprobada mediante acuerdo municipal AC-417-2024 y el mismo
3 refiere a las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna en el informe INF-AI-004-2023 de fecha
4 14 de junio del 2023 relacionado con la “Auditoría de Asesoría – Seguimiento a la Gestión sobre el
5 Endeudamiento”, específicamente en el punto 9.2 y 9.4, el cual indica lo siguiente:

6

7 Gerencia Gestión Hacendaria:

8

9 9.2 Se insta a la Gerencia Gestión Hacendaria a elaborar una estrategia de
10 endeudamiento, que como mínimo contenga los atributos señalados en la
11 Oportunidad de mejora 7.2.1.1, punto N.º 2.

12

13 9.4 Se insta a la Gerencia Gestión Hacendaria a elaborar un plan de
14 endeudamiento, que como mínimo contenga los atributos señalados en la
15 Oportunidad de mejora 7.2.1.1, punto N.º 4.

16

17 Expone la compañera Stephanie Solis, ampliamente lo contenido dentro del Plan Estratégico, los
18 antecedentes, su propósito, objetivo general y específicos del Plan Estratégico de Endeudamiento, el
19 alcance, un espacio para definiciones, su contenido o composición de la Deuda Pública, los riesgos de
20 mercado, el análisis, sostenibilidad y estrés financiero, así como las estrategias y un análisis prospectivo,
21 junto con un manejo de escenario a futuro, hechos fundamentales para identificar las mejores soluciones
22 de endeudamiento para recaudar el monto de financiamiento necesario al nivel más bajo posible en costo
23 y riesgo, lo cual permite a la Municipalidad trazar una senda de estabilidad y contribuir al equilibrio
24 financiero y sostenible, en el corto, mediano y largo plazo.

25

26 Una vez analizada la documentación, esta Comisión de Hacienda y Presupuesto, sugiere la adopción del
27 presente acuerdo municipal:

28

29 *SE ACUERDA: “Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución*
30 *Política; 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 13 del Código Municipal y en atención a la*
31 *motivación contenida en las consideraciones de esta acta que origina esta decisión, la cual hace suya*
32 *este Concejo y la toma como fundamento para motivar el presente acuerdo se dispone; PRIMERO:*
33 *APROBAR el Plan Estratégico de Endeudamiento Municipal. SEGUNDO: Divulgar a lo interno de la*
34 *Institución el Plan Estratégico de Endeudamiento Municipal para conocimiento de todos los*
35 *trabajadores municipales. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo*
36 *que corresponda a su cargo.*

37

38 El Presidente Municipal; muchísimas gracias por la lectura del primer punto, don Ricardo, sometemos
39 la misma a votación, compañeros, quienes estén de acuerdo, favor levantar la mano.

40

41

42

1 La Secretaria Municipal; siete votos.

2

3 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

4

5 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobada de manera unánime.

6

7 **ACUERDO AC-121-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
8 **11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 13 del**
9 **Código Municipal y en atención a la motivación contenida en las consideraciones de esta acta que**
10 **origina esta decisión, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para motivar el**
11 **presente acuerdo se dispone; PRIMERO: APROBAR el Plan Estratégico de Endeudamiento**
12 **Municipal. SEGUNDO: Divulgar a lo interno de la Institución el Plan Estratégico de**
13 **Endeudamiento Municipal para conocimiento de todos los trabajadores municipales. Notifíquese**
14 **este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo que corresponda a su cargo.”**
15 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

16

17 **PUNTO 2)** Se recibe, conoce y discute el oficio sin número de fecha 03 de marzo del 2025, donde la
18 Junta de Educación de la Escuela de Guachipelín, solicita al Concejo Municipal Prorroga para la entrega
19 de la liquidación de los recursos dado por subvención mediante acuerdo municipal AC-050-2024, para
20 el proyecto “Contratación de Oficinista para la Junta de Educación”.

21

22 El regidor Ricardo López; como dato importante compañeros, esta Junta en este momento está
23 desintegrada y una Junta de Educación sin personería jurídica vigente, no tiene capacidad legal para
24 actuar, por lo que refuerza la imposibilidad de que la Municipalidad le atienda cualquier solicitud que
25 esta realice como tal, aunque el nombramiento de los varios miembros de la Junta se encuentren vigentes,
26 lo anterior, debido a que la Junta es un órgano colegiado y como tal actúa como una unidad a través de
27 la adopción de acuerdos de Junta directiva y no de forma individual a través de los miembros que la
28 integran.

29

30 **Análisis:**

31 Que el Código Municipal, confiere las siguientes atribuciones al Concejo Municipal, según lo establece
32 el artículo 13, inciso e), el cual señala: “*Celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes y autorizar*
33 *los egresos de la municipalidad, excepto los gastos fijos y la adquisición de bienes y servicios que estén*
34 *bajo la competencia del alcalde municipal, según el reglamento que se emita, el cual deberá cumplir*
35 *con los principios de la Ley de Contratación Administrativa, No. 7494, de 2 de mayo de 1995 y su*
36 *reglamento.”.*

37 Que conforme a la atribución supra citada, el Concejo Municipal mediante acuerdo municipal No. AC-
38 050-2024 de fecha 19 de marzo del 2024, sesión ordinaria No. 203, Acta No. 271, aprueba la subvención
39 entre la Municipalidad de Escazú y la Junta de Educación de la Escuela de Guachipelín de Escazú, por
40 un monto de ₡4,195,765.00 (Cuatro millones ciento noventa y cinco mil setecientos sesenta y cinco
41 colones exactos) para el proyecto “*Contratación de una oficinista para la Junta de Educación*”.

1 Ahora bien, el Reglamento para otorgar Subvenciones a Centros Educativos Públicos, de Beneficencia
2 o de Servicio Social, en su artículo No. 3, establece: “*El desembolso de recursos a quien le resulte*
3 *aplicable este reglamento está condicionado a que obtenga la calificación de idoneidad para*
4 *administrar fondos públicos, otorgada por el Concejo Municipal...*”

5 Que el mismo cuerpo normativo en el artículo No. 7, establece lo siguiente: “*El sujeto privado que desee*
6 *optar por una subvención por parte de la Municipalidad de Escazú deberá presentar la solicitud al*
7 *Concejo Municipal...*”

8 Que el convenio firmado de fecha 25 de marzo del 2024, en la cláusula Quinta, establece: “*Este convenio*
9 *tiene un plazo de doce meses contados a partir de que el presente convenio, una vez firmado por ambas*
10 *partes. Este plazo puede prorrogar según acuerdo de las partes, si se llegara a atrasarse la finalización*
11 *del proyecto para lo cual la JUNTA debe avisar a la Municipalidad con diez días hábiles de*
12 *antelación...*” (Lo resaltado no corresponde al original)

13 Que se tiene por conocimiento que la Junta de Educación de la Escuela de Guachipelín, no cuenta con
14 la representación total de sus miembros, por esta razón se procede a realizar consulta al área legal de la
15 Municipalidad.

16 A lo cual se remite el oficio COR-AJ-470-2025, donde manifiesta a lo que interesa:

17 “*Según el Artículo 51, inciso c) del Reglamento General de Juntas, las Juntas deben mantener al día su*
18 *personería jurídica, lo cual no es posible si existen vacantes en su integración.*”

19
20 *El Artículo 2, inciso t) del Reglamento del Registro de Personas Jurídicas N° 44648-MJP, define a la*
21 *persona jurídica como un sujeto de derecho con personalidad jurídica propia, otorgada por la Ley o*
22 *conforme a un convenio con la debida inscripción, que manifiesta su capacidad jurídica y de actuar a*
23 *través de su personería jurídica. En este sentido, una Junta de Educación sin personería jurídica*
24 *vigente no tiene capacidad legal para actuar, lo que refuerza la imposibilidad de que la Municipalidad*
25 *le atienda cualquier solicitud que esta realice como tal aunque el nombramiento de varios miembros*
26 *de la junta se encuentren vigentes, lo anterior debido a que la Junta es un órgano colegiado y como*
27 *tal actúa como una unidad a través de la adopción de acuerdos de junta directiva y no de forma*
28 *individual a través de los miembros que la integran.*” (Lo resaltado no corresponde al original).

29 Por lo expuesto anteriormente no procede lo solicitado por la Junta de Educación, toda vez que la misma
30 carece de miembros, para la conformación total y puedan fungir con plena capacidad jurídica.

31 Una vez analizada la documentación, esta Comisión de Hacienda y Presupuesto, sugiere la adopción del
32 presente acuerdo municipal:

33
34 *SE ACUERDA: “Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución*
35 *Política; 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2 3, 4 y 13 todos del Código Municipal,*
36 *Reglamento para otorgar subvenciones a centros educativos Públicos, de Beneficencia o de Servicio*
37 *Social; acuerdo municipal No. AC-050-2024 de fecha 19 de marzo del 2024, sesión ordinaria No. 203,*
38 *Acta No. 271, oficio COR-AJ-470-2025 del subproceso de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de*
39 *Escazú, los cuales esta comisión las adopta como suyas y las toma como fundamento para motivar este*
40 *acuerdo, se dispone: PRIMERO: RECHAZAR la solicitud de prorroga presentada por la Junta de*
41 *Educación Escuela de Guachipelín, toda vez que la junta no cuenta con personería jurídica vigente,*

1 *limitando la capacidad para actuar. SEGUNDO: El plazo otorgado bajo el convenio firmado de fecha*
2 *25 de marzo del 2024, se mantiene incólume.*
3 *Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal para lo que corresponde a su cargo y a la Junta de*
4 *Educación de la Escuela de Guachipelín.*

5
6 El Presidente Municipal; muchísimas gracias don Ricardo por la lectura de este punto del dictamen,
7 talvez doña Sigrid, si nos, no se preocupe. Vamos a someter a votación este punto del dictamen,
8 compañeros, quienes estén de acuerdo, favor levantar la mano.

9
10 La Secretaria Municipal; siete votos.

11
12 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

13
14 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado de manera unánime.

15
16 **ACUERDO AC-122-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
17 **11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2 3, 4 y 13**
18 **todos del Código Municipal, Reglamento para otorgar subvenciones a centros educativos Públicos,**
19 **de Beneficencia o de Servicio Social; acuerdo municipal No. AC-050-2024 de fecha 19 de marzo**
20 **del 2024, sesión ordinaria No. 203, Acta No. 271, oficio COR-AJ-470-2025 del subproceso de**
21 **Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Escazú, los cuales esta comisión las adopta como suyas**
22 **y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: RECHAZAR la**
23 **solicitud de prorroga presentada por la Junta de Educación Escuela de Guachipelín, toda vez que**
24 **la junta no cuenta con personería jurídica vigente, limitando la capacidad para actuar.**
25 **SEGUNDO: El plazo otorgado bajo el convenio firmado de fecha 25 de marzo del 2024, se**
26 **mantiene incólume. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal para lo que corresponde**
27 **a su cargo y a la Junta de Educación de la Escuela de Guachipelín.” DECLARADO**
28 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

29
30 El Presidente Municipal; gracias.

31
32 **PUNTO 3)** Se recibe, conoce y discute el oficio COR-AL-668-2025, emitido por el señor Orlando
33 Umaña Umaña, donde remite el oficio COR-GHA-0146-2025 de la Gerencia Hacendaria, donde traslada
34 la propuesta para la “Política de interrupción de prescripción de tributos”, para análisis, discusión y
35 aprobación.

36
37 **Análisis:**

38 La prescripción es un mecanismo legal que establece un plazo máximo para que la administración
39 tributaria pueda exigir el pago de un tributo. Una vez que el plazo vence el contribuyente no está obligado
40 a cancelar.

41 De ahí la utilidad e importancia de mantener una línea clara, sobre posibles cuentas que puedan ser
42 declaradas como prescriptas.

1 La política, vendría a garantizar el cobro efectivo de los impuestos y servicios, dado que interrumpe los
2 plazos y se asegura que la deuda no se extinga con el paso del tiempo, fortaleciendo los recursos
3 financieros y su recaudación, vitales para los servicios y proyectos municipales.

4 Con esta política se asegura una herramienta clave para el cumplimiento de las obligaciones fiscales y
5 tributarias ante la Municipalidad de Escazú.

6 Una vez analizada la documentación, esta Comisión de Hacienda y Presupuesto, sugiere la adopción del
7 presente acuerdo municipal:

8

9 *SE ACUERDA: “Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución*
10 *Política; 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 13 del Código Municipal y en atención a la*
11 *motivación contenida en las consideraciones de esta acta que origina esta decisión, la cual hace suya*
12 *este Concejo y la toma como fundamento para motivar el presente acuerdo se dispone; PRIMERO:*
13 *APROBAR la Política de interrupción de prescripción de tributos. SEGUNDO: Divulgar a lo interno*
14 *de la Institución la Política para conocimiento de todos los trabajadores municipales.”*

15 *Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo que corresponda a su cargo.*

16

17 El Presidente Municipal; muchísimas gracias don Ricardo, por la lectura de este punto, sometemos la
18 misma a votación, compañeros, quienes estén de acuerdo, por favor levantar la mano.

19

20 La Secretaria Municipal; siete votos.

21

22 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

23

24 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobada de manera unánime.

25

26 **ACUERDO AC-123-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
27 **11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 13 del Código**
28 **Municipal y en atención a la motivación contenida en las consideraciones de esta acta que origina**
29 **esta decisión, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para motivar el presente**
30 **acuerdo se dispone; PRIMERO: APROBAR la Política de interrupción de prescripción de**
31 **tributos. SEGUNDO: Divulgar a lo interno de la Institución la Política para conocimiento de todos**
32 **los trabajadores municipales. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho**
33 **para lo que corresponda a su cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

34

35 Se advierte que el asunto conocido en este dictamen fue unánimemente votado de manera positiva, por
36 los miembros presentes de esta Comisión.

37

38 Se levanta la sesión al ser las 16:45 minutos de la misma fecha arriba señalada.”

39

40 El Presidente Municipal; sí, adelante don Ricardo.

41

1 El regidor Ricardo López; sí, rápidamente, esto lo dije en la comisión, pero quisiera decirlo acá en el, en
2 el pleno del Concejo, este documento, elaborado por el área financiera denominado Plan Estratégico de
3 Endeudamiento y también este último acuerdo que acabamos de votar en relación a la Política de
4 Interrupción de Prescripción de Tributos, son documentos muy interesantes que yo creo que sería bueno,
5 señor Presidente, en algún momento, este, poder recibirlos en audiencia, de tal manera que todo el
6 Concejo pueda conocer esos documentos que son bastante, bastante importantes, básicamente.

7

8 El Presidente Municipal; no, totalmente de acuerdo don Ricardo, excelente iniciativa y más bien, bueno,
9 adelantándonos un poco en puntos varios, este, ya yo creo que don Orlando toma nota, verdad, y
10 agradeceríamos que si se pueda coordinar esa, esa presentación cuando se pueda, sea posible con las
11 dependencias técnicas. Muchas gracias.

12

13 **ARTÍCULO VII. INFORME MENSUAL DE LOS SÍNDICOS(AS).**

14

15 El Presidente Municipal; este, compañeros estaríamos continuando con lo que es el Informe Mensual de
16 los Síndicos, en este caso de conformidad con el punto 7 del orden del día, quienes estén, sí, adelante
17 don Ernesto.

18

19 **Inciso 1. Informe del Concejo de Distrito de Escazú Centro.**

20

21 El síndico Ernesto Álvarez; muchas gracias, señor presidente, muy buenas noches compañeros del
22 Concejo, miembros de la Administración y público que nos sigue por medio de las redes, no, nada más
23 voy a hacer unas reseñas sobre, sobre las solicitudes de, bueno, lo correspondiente al informe del, del
24 mes pasado y parte de este, en parte a el mismo se nos viene una solicitud sobre mantenimiento de la
25 esquina de la calle 144, en la avenida 20, ya que la maleza se encuentra muy alta, dificultando la
26 visibilidad, tengo entendido que ya se tomó, este, acción en ese tema, esta es la esquina que está por el
27 Súper Herrera, allá en la esquina abajo y esa y esa parte sí está dificultando mucho, incluso hubieron
28 varios accidentes por causa de lo mismo, parte de las cosas importantes que veníamos notando y que
29 también nos hacen las solicitudes sobre los activos del parque La Rosalinda, a mí me parece, este, que
30 es tal vez que llegan personas adultas o muchachos jóvenes grandes, verdad, y tal vez se montan para
31 jugar ahí en los equipos y los quiebran, entonces, siendo este el caso, solicitarle a las personas que por
32 favor utilicen adecuadamente los activos, son juegos que están diseñados para niños, de 1 a 5 años,
33 entonces que, que lo, lo hagan de los, le den el uso correcto, verdad, y solicitamos ahí, en este caso a la
34 Administración, hacer la revisión de los mismos y en caso de que haya que hacer algún reemplazo o algo
35 así, este que se de, que se haga lo pertinente, verdad, más que todo porque ahorita hay partes, maquinitas
36 de estas donde se montan los niños que están quebradas y eso les puede generar cortes y problemas,
37 verdad, y problemas, diay(sic), peligrosos, eh, quisiera agradecer la pronta respuesta ante una solicitud
38 también que hicimos, porque en la esquina de La Violeta se robaron la parrilla y estaba el hueco expuesto
39 y eso era peligrosísimo porque es una zona de alto tránsito, entonces inmediatamente justamente ese día
40 tuvimos sesión, acordamos, hicimos la solicitud a la Administración y al día siguiente ya estaba la
41 parrilla, entonces se tomó como trámite urgente y, y, y así lo, lo trabajaron. Era básicamente lo que quería

1 presentar como parte del informe y ahora en varios también, te diría, te pediría la palabra, señor
2 Presidente, muchas gracias.

3

4 El Presidente Municipal; con mucho gusto y muchas gracias a usted, don Ernesto. Don Andrés, adelante
5 por favor.

6

7 **Inciso 2. Informe del Concejo de Distrito de San Antonio.**

8

9 El síndico Andrés Agüero; sí, bueno, buenas noches nuevamente, agradecerle a la Administración, yo he
10 sido un pillillo(sic), en ese aspecto de que nosotros, una de las carencias que tenemos a nivel municipal
11 es la capacitación a los demás, verdad, a todos los vecinos, este, y creo que nosotros como Municipalidad
12 tenemos todos los insumos para poder, yo, bueno, presentamos el año anterior dentro de varios proyectos,
13 como le dije la semana anterior, más bien , ya estuve hablando con don Orlando para, para darle
14 seguimiento, un proyecto de “San Antonio En Todas”, se llamaba uno de los proyectos, que es el
15 impulsar que sea un hábito, ya una costumbre de la Municipalidad, el poder capacitar a, a toda la
16 población en todos los procedimientos y más bien quiero agradecer el año, la semana, el último Concejo
17 de Distrito, tomamos un acuerdo y la semana anterior mi compañera Jessica habló del tema y este, ya se
18 nos informó y ya salió en redes y todo, que se va a capacitar a la gente, a la comunidad para el tema de
19 la presentación de los proyectos en los Concejos de Distrito Ampliado, yo celebro, eso es un paso
20 agigantado, talvez, repito, esta frase yo la utilizo, pero a veces no le damos el valor agregado, pero
21 muchísima gente, a veces no llega ni al primer procedimiento, porque ni siquiera le, saben cómo llenar
22 los formularios, entonces creo que es un paso importante. Con el tema de lo que hablaba Ernesto, también
23 tomamos un acuerdo, este, en el cual bueno, en el distrito de San Antonio ve la posibilidad de, de realizar
24 una, que yo sé que lo, que lo, más bien, si ya está, para que en cualquier momento es importante porque
25 nos llegan muchos vecinos, es más que todo por el estado de los parques y todo el asunto y también lo
26 del tema de los estados de los puentes que no dudo que la Administración tenga esa información, pero
27 es importante también para darle seguimiento y tener los insumos para que en el momento que la
28 población consulte nosotros manejarlo. Muchas gracias.

29

INFORME 11 CONCEJO DISTRITO SAN ANTONIO

PERIODO 2024-2028

El pasado 30 de enero se desarrolló la sesión extraordinaria 2 y el día 24 de febrero se desarrolló la sesión ordinaria 13, periodo 2024-2028, en la cual se tomaron los siguientes acuerdos y gestiones:

ATENCIÓN AL PÚBLICO:

Señoras Maritza Hidalgo y Oriana Ortiz, de la Urbanización Mireya Guevara

Señor Alexis Moya

LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS:

Se aprueban las actas 13 y 14-2024 del periodo 2024-2028.

LECTURA DE CORRESPONDENCIA: REMITENTE OFICIO DETALLE

Inciso 1. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.

Remite oficio COR-AL-517-2025, respuesta acuerdo AC-03-2025.

Inciso 2. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.

Remite oficio COR-AL-519-2025, respuesta acuerdo AC-06-2025.

Inciso 3. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.

Remite oficio COR-AL-520-2025, respuesta acuerdo AC-08-2025.

Inciso 4. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.

Remite oficio COR-AL-521-2025, respuesta acuerdo AC-05-2025.

ACUERDOS:

ACUERDO 09-2025: "El Concejo de Distrito San Antonio, acuerda revocar el acuerdo 47-2024, con la finalidad de suspender la asamblea ampliada del 01 de febrero a la 1:00 p.m. debido a vacíos encontrados en el reglamento de la comisión del plan regulador".
DECLARADO

ACUERDO 10-2025: "El Concejo de Distrito San Antonio acuerda instar a la Administración Municipal, a realizar el debido proceso para el tema de las mejoras de la malla perimetral de la cancha de fútbol de la urbanización Mireya Guevara y a la vez, ver

la posibilidad de medidas de seguridad, por medio de cámaras o iluminación del parque de manera que se atienda la integridad de los niños y por un tema de salud pública”.
DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO 11-2025: “El Concejo de Distrito San Antonio acuerda solicitarle a la Administración, cuál es el plan de contingencia o seguridad que tienen establecido con respecto a los puentes de nuestro distrito”. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ANDRES AGUERO
ALVARENGA
(FIRMA)



Firmado digitalmente por ANDRES
AGUERO ALVARENGA (FIRMA)
Fecha: 2025.03.18 09:51:19 -06'00'

Andrés Agüero Alvarenga

Síndico Propietario

1
2 El Presidente Municipal; muchísimas gracias don, don Andrés, perdón, muchísimas gracias don Andrés,
3 le agradecemos por, por sus aportes. Doña Catarina, adelante por favor.

4
5 **Inciso 3. Informe del Concejo de Distrito de San Rafael.**
6

Señores y señoras miembros del Concejo Municipal
Municipalidad de Escazú

Con copia a:
Orlando Umaña Umaña
Alcalde Municipal
Municipalidad de Escazú

Este informe tiene como objetivo exponer la preocupación del Concejo de Distrito de San Rafael respecto a la omisión de respuesta por parte del Área de Gestión Urbana a diversos acuerdos de carácter vinculante y de interés para la comunidad. Asimismo, se presentan las inconsistencias detectadas en la gestión de respuestas a distintos actores municipales y las implicaciones que esto conlleva en el cumplimiento de la normativa vigente.

Hasta la fecha, el Área de Gestión Urbana no ha dado respuesta a los siguientes acuerdos del Concejo de Distrito de San Rafael:

FECHA	NÚMERO DE ACUERDO	DESCRIPCIÓN DEL ACUERDO	OFICIO DE TRASLADO DE LA ADMINISTRACIÓN A LAS ÁREAS TÉCNICAS
4/7/2024	03-2024	Acuerdo 3-2024: Se acuerda en relación con necesidad que tienen los vecinos de la avenida 18 frente al Super Herrera solicitar a la administración interponer sus buenos oficios para realizar una visita de campo y estudio de factibilidad para evaluar la posibilidad de reconstruir un paso peatonal entre la calle de la avenida 18 y La Rosalinda. Definitivamente aprobado.	COR-AL-1611-2024
	04-2024	Acuerdo 4-2024: Se acuerda solicitar a la administración interponer sus buenos oficios para realizar un informe de la situación actual y brindar seguimiento al problema del desborde de aguas del lote baldío al lado del Condominio El Pedregal. Definitivamente aprobado.	COR-AL-1611-2024
18/7/2024	07-2024	Acuerdo 07-2024: PRIMERO: INSTAR a la Administración Municipal para que remita un Informe de verificación en cuanto a que si la Calle Mango, Guachipelín, San Rafael, Escazú se encuentra contemplada en el Plan Operativo del Proceso de Gestión Urbana. SEGUNDO: INSTAR a la Administración Municipal para que realice un Estudio Técnico del Estado de Situación de la Calle Mango, Guachipelín, San Rafael, Escazú, que contemple el estado del asfalto, cordón de caño, cunetas y aceras; y en caso de que dicho Estudio Técnico indique la pertinencia de intervenir dicha calle, que se pondere la realización de tal intervención y se informe al Concejo de Distrito de San Rafael. NOTIFÍQUESE este Acuerdo al Despacho de la Alcaldía Municipal. Definitivamente aprobado.	COR-AL-2086-2024

1/8/2024	08-2024	Acuerdo 08-2024: El Concejo de Distrito San Rafael acuerda trasladar la carta recibida por parte de los vecinos de Real Pereira norte, para solicitar a la administración interponer sus buenos oficios para valorar la viabilidad de la construcción de cancha sintética en el parque. Definitivamente aprobado.	COR-AL-2087-2024
5/9/2024	09-2024	Acuerdo 09-2024: Se acuerda: PRIMERO: TRASLADAR al proceso de Seguridad Cantonal la propuesta de poner cámaras de seguridad en la esquina de colchones jirón y en el antiguo Kinder Koala para que interponga sus buenos oficios en relación con dicha solicitud. SEGUNDO: TRASLADAR al proceso de Gestión Urbana relacionado con las mejoras del parque de Palma Mallorca, específicamente en la canasta de basquetbol, techado de la cancha, arreglo del suelo del kiosk y cierre perimetral para que interponga sus buenos oficios en relación con dicha solicitud. TERCERO: TRASLADAR al proceso de Gestión Urbana la preocupación relacionada con el cierre por parte de una persona civil del paso de una calle que se entendía como pública cerca de la aguja de Altos de Mallorca para que interponga sus buenos oficios en relación con dicha solicitud. CUARTO: TRASLADAR al proceso de Gestión Urbana la solicitud de interponer sus buenos oficios para notificar a las personas propietarias en el trayecto del Centro Comercial Rolex hacia el antiguo Kinder Koala para la realización de las aceras. QUINTO: notificar a los vecinos Gustavo Morales Mora y María José Quesada Angulo a los correos mm.j.q@hotmail.com y tavomoraesm@gmail.com sobre las gestiones. Declarado definitivamente aprobado.	COR-AL-080-2025
	10-2024	Acuerdo 10-2024: En relación a la queja presentada por un grupo de vecinos de Guachipelín de Escazú, el Concejo de Distrito de San Rafael acuerda: PRIMERO: SOLICITAR a la administración interponer sus buenos oficios para remitir al área correspondiente y proceder con la debida inspección de la zona (Guachipelín de Escazú sobre calle 310, dirección Escazú-Pozos, frente a la parada de autobuses públicos de Cerro Alto, establecimiento "Punto Fusión, estudio de joyería"), para realizar las intervenciones necesarias para la creación de la acera correspondiente como el debido cumplimiento del espacio de acera y estacionamiento. Declarado definitivamente aprobado.	COR-AL-081-2025
	11-2024	Acuerdo 11-2024: En relación a la queja presentada por un grupo de vecinos de Guachipelín de Escazú, el Concejo de Distrito de San Rafael acuerda solicitar a la administración interponer sus buenos oficios para remitir al área correspondiente y proceder con la inspección y eventual solución a la situación provocada por el charco ubicado en la parada de autobuses en Guachipelín de Escazú, calle 310, dirección Escazú- Pozos, continuo al local "Punto Fusión, estudio de joyería". Declarado definitivamente aprobado.	COR-AL-081-2025

	12-2024	Acuerdo 12-2024: En relación a la queja presentada por un grupo de vecinos de Guachipelín de Escazú, el Concejo de Distrito de San Rafael acuerda solicitar a la administración interponer sus buenos oficios para trasladar al área correspondiente y solicitar la inspección y arreglo de una acera afectada en Calle Boquerón, (a la par del portón de ingreso de mantenimiento de Cerro Alto) a causa de la caída de un poste de tendido eléctrico el pasado mes de junio. Declarado definitivamente aprobado.	COR-AL-081-2025
3/10/2024	13-2024	ACUERDO 13-2024.- "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 4, 11 y 113 de La Ley General de la Administración Pública; 13 inciso a) y 121 del Código Municipal; y en la motivación contenida en la moción que genera este acuerdo, la cual este Concejo hace suya y la toma como fundamento se dispone: PRIMERO: INSTAR a la Administración Municipal para que remita un Informe de verificación en cuanto a que si la Calle El Alto, Bello Horizonte de Escazú se encuentra contemplada en el Plan Operativo del Proceso de Gestión Urbana. SEGUNDO: INSTAR a la Administración Municipal para que realice un Estudio Técnico del Estado de Situación de la Calle El Alto, Bello Horizonte de Escazú, que contemple el estado del asfalto, cordón de caño, cunetas y aceras; y en caso de que dicho Estudio Técnico indique la pertinencia de intervenir dicha calle, que se pondere la realización de tal intervención y se informe al Concejo de Distrito de San Rafael. NOTIFÍQUESE este Acuerdo al Despacho de la Alcaldía Municipal y a la Gerencia de Obra Pública para lo de su cargo." DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.	COR-AL-2370-2024

Dicha omisión de respuesta constituye una afectación directa al cumplimiento de los principios de eficacia, eficiencia y transparencia que rigen la función pública municipal, según lo dispuesto en los artículos 4, 6 y 7 del Código Municipal.

Además, la falta de atención a las disposiciones del Concejo de Distrito obstaculiza la capacidad de este órgano para cumplir su función según lo estipulado en el artículo 54 del Código Municipal, el cual establece la competencia de los concejos de distrito en materia de fiscalización y participación en la administración de los intereses locales.

Es relevante señalar que se han identificado inconsistencias y discrepancias en las respuestas remitidas a algunos regidores en comparación con aquellas dirigidas al Concejo de Distrito de San Rafael, lo que genera incertidumbre y pone en duda la coherencia y uniformidad en la administración de la información pública municipal. Esta situación podría ser interpretada como una violación al principio de publicidad

y acceso a la información consagrado en el artículo 11 de la Constitución Política y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública.

Particularmente preocupante es que el Concejo de Distrito de San Rafael realiza sus consultas siguiendo el debido proceso administrativo mediante acuerdos formales, mientras que a los regidores se les responde de inmediato, basándose en consultas verbales que no siguen el procedimiento establecido. Esta disparidad en la atención vulnera la institucionalidad del Concejo de Distrito de San Rafael y afecta el principio de igualdad en la gestión municipal.

Además, según lo estipulado en el artículo 59 del Código Municipal, "La municipalidad del cantón suministrará el apoyo administrativo para el debido cumplimiento de las funciones propias de los Concejos de Distrito". La falta de respuesta y de gestión por parte del Área de Gestión Urbana en relación con los acuerdos mencionados representa un incumplimiento expreso de esta disposición legal, lo cual afecta la capacidad del Concejo para dar seguimiento a los requerimientos de la ciudadanía y responder a sus necesidades.

Cabe destacar, además, que el reciente acuerdo AC-110-2025 tomado por el Concejo Municipal el pasado jueves 13 de marzo del 2025 en la sesión extraordinaria 23, acta 68-2025, es consecuencia en gran medida de la respuesta pendiente del acuerdo 09-2024 del Concejo de Distrito de San Rafael. La falta de resolución de este asunto genera una problemática adicional, pues impide una coordinación efectiva entre las instancias municipales y dificulta la correcta ejecución de las acciones en materia de infraestructura y desarrollo urbano.

Asimismo, es importante recalcar que la Ley General de la Administración Pública, en su artículo 283, establece que la administración tiene un plazo máximo de diez días hábiles para responder consultas o solicitudes administrativas. La omisión en la respuesta a los acuerdos del Concejo de Distrito de San Rafael sobrepasa ampliamente este plazo legal, constituyendo una falta grave en la gestión municipal y una vulneración al principio de celeridad administrativa, consagrado en el artículo 4 de la misma ley.

Por lo anterior, se solicita de manera formal y urgente lo siguiente:

1. La emisión de una justificación técnica y administrativa por parte del Área de Gestión Urbana respecto a la omisión de respuesta a los acuerdos antes mencionados.
2. La aclaración pública sobre las inconsistencias detectadas en las respuestas dirigidas a distintos regidores y al Concejo de Distrito de San Rafael.

3. La atención y resolución de los acuerdos pendientes, conforme a los principios de celeridad y eficacia administrativa, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente.
4. Instar a la Alcaldía Municipal brinde apoyo expreso a los Concejos de Distrito, y en particular al Concejo de Distrito de San Rafael que es el que represento, con el fin de garantizar que podamos cumplir de manera eficiente las labores para las que fuimos designados en nuestros puestos de representación.
5. Que el Concejo Municipal tome conocimiento de la situación y adopte las medidas pertinentes para garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas vigentes.

La omisión de respuesta por parte del Área de Gestión Urbana no solo afecta la operatividad del Concejo de Distrito de San Rafael, sino que también compromete la transparencia y eficiencia de la administración municipal.

En caso de no recibir una respuesta en un plazo razonable posterior a la entrega del informe de hoy se valorará la posibilidad de presentar esta situación ante la Contraloría General de la República y la Defensoría de los Habitantes.

Se insta a las autoridades competentes a tomar las medidas necesarias para corregir esta situación y garantizar el cumplimiento de la normativa municipal y administrativa.

Quedo a la espera de su pronta gestión y respuesta a la presente solicitud.

Atentamente,

Catarinna López Campos
Síndica Propietaria
Concejo de Distrito de San Rafael
Municipalidad de Escazú

1 La síndica Catarinna López; muchas gracias don Mario. Comentarles compañeros, que este informe del
2 Concejo de Distrito de San Rafael, talvez tiene una línea diferente a los demás que ha presentado antes,
3 porque este informe tiene como objetivo exponer una preocupación que tenemos en el Concejo de
4 Distrito de San Rafael, con respecto a la omisión de respuesta por parte del Área de Gestión Urbana a
5 los diversos acuerdos de carácter vinculante y de interés para la comunidad que hemos tomado, se
6 presentan inconsistencias también detectadas en la gestión de las respuestas a los distintos actores
7 municipales y las implicaciones que esto nos ha conllevado en el cumplimiento de la norma vigente.
8 Entonces, compañeros, compañeras, comentarles que hasta la fecha de hoy el Área de Gestión Urbana
9 no ha dado respuesta a los acuerdos del Concejo de Distrito de San Rafael número 3, el número 4, el
10 número 7, el número 8, el número 9, el número 10, el número 11, el número 12 y el número 13, todos
11 estos acuerdos se tomaron en fechas desde el 4 de julio del año pasado hasta el 3 de octubre del año
12 pasado, esta omisión de respuesta, pues, a nosotros nos preocupa mucho porque constituye una
13 afectación directa al cumplimiento de los principios de eficacia, eficiencia y transparencia que rigen la
14 Función Pública Municipal según lo dispuesto en los artículos 4, 6, y 7 del Código Municipal y además
15 la falta de atención a las disposiciones del Concejo de Distrito de San Rafael obstaculiza nuestra
16 capacidad para cumplir con la función según lo estipulado en el artículo 54 del Código Municipal, que
17 establece la competencia de los Concejos de Distrito en materia de fiscalización y participación en la
18 administración de los intereses locales, es relevante señalar que se han identificado inconsistencias y
19 discrepancias en las respuestas remitidas a algunos de los regidores y regidoras, en comparación con
20 aquellas que son dirigidas al Concejo de Distrito de San Rafael y esto genera una incertidumbre y pone
21 en duda la coherencia de la uniformidad de la administración en la información pública municipal, esta
22 situación podría ser interpretada como una violación al principio de publicidad de acceso a la
23 información, consagrada en el artículo 11 de la Constitución Política y el artículo 273 de la Ley General
24 de la Administración Pública y particularmente es preocupante que en el Concejo, lo que es preocupante
25 es que el Concejo de Distrito de San Rafael realiza sus consultas siguiendo el debido proceso
26 administrativo mediante acuerdos formales y se tiene conocimiento de que algunos regidores se les
27 responde de forma inmediata, basándose en consultas verbales, verdad, que no siguen el procedimiento,
28 pues, talvez que está establecido, esta disparidad en la atención vulnera, pues, la institucionalidad del
29 Concejo de Distrito de San Rafael, le afecta el principio de igualdad en la gestión municipal. Además,
30 según lo estipulado en el artículo 59 del Código Municipal, la Municipalidad de, del cantón suministrara,
31 suministrará a apoyo administrativo para el debido cumplimiento de las funciones propias de los
32 Concejos y la falta de respuesta y de la gestión por parte del Área de Gestión Urbana en relación con los
33 acuerdos mencionados, representa un incumplimiento expreso en esta disposición legal, lo cual afecta a
34 nuestras capacidades como Concejo de Distrito para dar seguimiento a los requerimientos de la
35 ciudadanía y responder a las necesidades, cabe destacar y esto es muy importante, compañeros y
36 compañeras, que el reciente acuerdo que ustedes tomaron el AC-110-2025, tomado la sesión del jueves
37 13 de marzo, la sesión extraordinaria 23, acta 68 del 2025, es consecuencia me parece a mí, en gran
38 medida, la falta de respuesta y la respuesta pendiente en este momento al acuerdo 09-2024 del Concejo
39 de Distrito de San Rafael, que fue tomado, el 05 de setiembre del 2024, en donde recibimos, eh,
40 solicitudes de los vecinos de Palma Mallorca, que son básicamente las mismas que ustedes recibieron
41 en este informe, en este dictamen, la falta de resolución en este asunto, obviamente, pues nos genera una
42 problemática adicional, pues nos impide la coordinación efectiva entre las instalaciones municipales y

1 dificulta la correcta ejecución de las acciones en materia de infraestructura y desarrollo urbano, es
2 importante recalcar, verdad, el tema de la Ley General de la Administración Pública que establece que
3 la Administración tiene un plazo máximo para responder las consultas o solicitudes administrativas y la
4 omisión en la respuesta a los acuerdos del Concejo de Distrito de San Rafael sobrepasa ampliamente el
5 plazo legal, esto, pues me parece a mí que es una falta grave en la gestión municipal y una vulneración
6 al principio de celeridad administrativa, consagrado en el artículo 4 de la misma Ley General de la
7 Administración Pública, desde el Concejo de Distrito de San Rafael a mí me gustaría solicitar de forma
8 urgente y muy respetuosamente, primero la emisión de una justificación técnica y administrativa por
9 parte del Área de Gestión Urbana respecto a la omisión de respuesta de los acuerdos antes mencionados,
10 esto porque inclusive algunos de los acuerdos que hemos tomado, pues, involucran algunas otras áreas
11 de la Administración Municipal y las otras áreas nos han dado respuesta, pero Gestión Urbana no. En
12 segundo lugar, la aclaración pública, preferiblemente acá en el Concejo Municipal, sobre estas
13 inconsistencias destacadas en las respuestas dirigidas a los regidores y al Concejo de Distrito de San
14 Rafael, la atención y la resolución de los acuerdos pendientes conforme a los principios de celeridad y
15 eficacia administrativa, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente. Instar a la Alcaldía
16 Municipal a que nos brinde el apoyo, pues, en particular al Concejo Distrito de San Rafael pero a todos
17 los Concejos de Distrito, con el fin de garantizar que podamos cumplir de manera eficiente nuestras
18 labores porque son las labores para las que fuimos designados en nuestros puestos de representación y
19 que el Concejo Municipal tome conocimiento de la situación y se adopten medidas pertinentes para
20 garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas vigentes. Es importante
21 destacar que la omisión de respuesta por parte del Área de Gestión Urbana, no sólo afecta a la
22 operatividad del Concejo Distrito de San Rafael, sino que también compromete la transparencia y la
23 eficacia, como lo he dicho antes de la Administración Municipal, y es importante que sepan que, en caso
24 de no recibir alguna respuesta en plazo razonable, pues, probablemente vamos a tener que presentar
25 algún tipo de escalada, verdad, a otras instituciones públicas. Como ejemplo compañeros; las mociones
26 que acaba de presentar el señor don Mario Arce en relación con los estudios técnicos, verdad, el Concejo
27 Municipal adoptó acuerdos solicitando estudios técnicos al Área de Gestión Urbana en febrero de este
28 año y en enero de este año, diciembre del año pasado y ya los estudios técnicos están, el Concejo de
29 Distrito de San Rafael adoptó un acuerdo solicitando un estudio técnico en julio del 2024 y no hemos
30 tenido respuesta, todos los acuerdos que hemos tomado en relación con solicitudes al Área De Gestión
31 Urbana no han tenido respuesta, el jueves anterior, como les comentaba, ustedes tomaron un acuerdo en
32 relación a solicitudes que ya nosotros habíamos realizado desde septiembre del año pasado y nos
33 trasladan inclusive a nosotros algunas de las inquietudes que trasladan los vecinos y las vecinas, esas
34 mismas inquietudes que ya en septiembre le habíamos trasladado a Gestión Urbana, en septiembre del
35 año pasado y al día de hoy no tenemos respuesta, caso diferente los compañeros, por ejemplo, que
36 estuvieron en la reunión de la Comisión de Obra Pública, en donde el señor Cristian Boraschi y consta
37 así en el dictamen, les informa que se va avanzando con, con el proyecto, pero al Concejo de Distrito de
38 San Rafael no se le ha informado y nosotros tomamos un acuerdo, entonces comentarles, verdad, que en
39 realidad esta exposición es una preocupación muy grande que tengo yo principalmente, como la síndica
40 propietaria de San Rafael y lo que pretendo es poder entender cuáles van a ser los tiempos de respuesta
41 y estar claros, verdad, porque al menos yo como síndica y yo sé que don Johnny ha pasado por la misma
42 situación, pues nosotros tomamos acuerdos, inclusive recibiendo en audiencia a los vecinos y después

1 los vecinos nos preguntan qué pasó con esos acuerdos y diay(sic), los de julio todavía no me los han
2 respondido, pero a ustedes ya les respondieron los de febrero, entonces, cuál es el plazo de respuesta,
3 por qué no es el mismo plazo de respuesta para el Concejo Municipal que para el Concejo de Distrito,
4 si lo estamos solicitando, pues, de maneras muy parecidas y por medio de acuerdos de nuestros diferentes
5 cuerpos colegiados. Eso, eso sería compañeros, no sé si alguien tiene algún comentario o alguna
6 consulta, igual, perdón, en el informe y se lo envié a Priscilla para que se los pueda trasladar a ustedes
7 en caso de ser necesario, viene un cuadro especificando la fecha en donde se tomaron los acuerdos, el
8 número del acuerdo, cuál es la descripción del acuerdo y lo que se solicita, y también el oficio en donde
9 se trasladó a las áreas técnicas este acuerdo, entonces ahí también está toda, toda esta información para
10 que sea de su conocimiento.

11

12 El Presidente Municipal; perfecto, queda anotada la intervención de doña Catarinna, en este caso, la
13 Administración evidentemente ha tomado nota, doña Catarinna, una consulta la, la nota que usted estaba
14 leyendo, esa nota está incorporada, la está, la está dejando incorporada para efectos de la
15 correspondencia.

16

17 La síndica Catarinna López; sí, fue la nota que ustedes votaron para incluir del informe.

18

19 El Presidente Municipal; perfecto, es que no la he podido leer, obviamente porque entró ahora, no sabía,
20 pero bueno, perfecto, era importante que eso quedara incluido y nada más todo lo que se ha indicado,
21 pues, evidentemente eso corresponde a la Administración, ya hacer la referencia y la aclaración sobre
22 esos temas, eh, nada más, ahí un, una pequeñita y precisión, este, con relación a los informes que ahora
23 se hicieron alusión, a los informes técnicos que creo, creo, no sé si fue que escuché mal, que se dijo, yo
24 lo había solicitado, nada más.

25

26 La síndica Catarinna López; no, me referí a que vos presentaste las mociones, basado en los informes
27 que el Concejo Municipal solicitó.

28

29 El Presidente Municipal; ah, OK, sí, sí, correcto, sí, sí, no, no, lo que quería simplemente decir es que
30 los informes que hoy, sobre los que se fundamentan las mociones del día de hoy, fueron informes que se
31 fueron pedidos mediante acuerdos municipales en firme, no, no, no fui yo que los pidió nada más, era
32 ese pequeño detalle, por lo demás, nada más en caso de que.

33

34 La síndica Catarinna López; y, y, y precisamente por eso la, la, la preocupación, porque nosotros también
35 tenemos acuerdos en firme en el Concejo de Distrito, solicitando estudios técnicos, como les decía, desde
36 el año pasado, desde hace más de 6 meses y no hemos tenido respuesta alguna, verdad, más bien con el
37 dictamen que ustedes enviaron de Obra Pública en donde se dice que ya se está avanzando en la solicitud
38 de los vecinos de Palma de Mallorca, diay(sic), pues, es el único avance que yo tengo de este acuerdo
39 que tomamos en septiembre del año pasado. Entonces eso sería, muchas gracias.

40

41 El Presidente Municipal; gracias, en todo caso y como un tema de reflexión general, simplemente creo
42 que y lo digo aprovechando que está don Carlos Herrera el día de hoy como como Asesor Legal de la

1 Municipalidad, eventualmente don Carlos sería interesante, lo digo por la, el resorte, por así decir, las
2 diferentes vertientes de ejecución que lleva por un lado los acuerdos del Concejo Municipal y los
3 acuerdos de los Concejos de Distrito, sería interesante y lo digo yo, como incluso queriendo profundizar
4 más en el tema, con interés sano y genuino, sería muy interesante poder tener algún criterio, algún criterio
5 legal de valoración que analizara la naturaleza jurídica y carácter de ejecutoriedad y también
6 competencia sobre la ejecución precisamente de esos acuerdos, para poder aclarar el marco jurídico de
7 ejecución de los acuerdos del Concejo Municipal y de los acuerdos del Concejo de Distrito, creo que eso
8 sería lo, lo digo como un simple aporte a la discusión que me parece importante en caso de que no se
9 detenga previamente un criterio de ese tipo, sería interesante y perdón y sería algo que talvez, incluso en
10 conjunto por el tipo de materia, sería importante que se pudiera trabajar, ojalá entre la Asesoría Legal de
11 la Administración y la Asesoría del Concejo Municipal, dado que ahí, pues, tiene efectos para ambas,
12 ambas entidades o ambos órganos si se quieren en este caso, del ente municipal, verdad, lo dejo como
13 una amable sugerencia, nada más.

14
15 La síndica Catarinna López; talvez, sí, talvez incluir, como decía Mario, el tema de los tiempos de
16 respuesta, que era lo que yo les, les comentaba antes, verdad, o sea, cuál es el tiempo de respuesta para
17 el Concejo Municipal y cuál es para los Concejos de Distrito o por lo menos para el Concejo de Distrito
18 de San Rafael, porque con Escazú fueron muy eficientes el fin de semana, verdad, y aclarar que hubo un
19 acuerdo que el Concejo de Distrito de San Rafael no pudo tomar, porque no tuvimos quórum ese día a
20 principio de la gestión y se tomó aquí en el Concejo Municipal y ese acuerdo sí ya se cumplió, verdad,
21 pero de nuevo los del Concejo de Distrito de San Rafael no, entonces sí es una preocupación muy grande
22 que yo tengo y ustedes saben y han sido testigos porque yo no lo he dejado pasar, lo que ha costado
23 conformar el Concejo de Distrito de San Rafael, lo que ha costado que logremos tener quórum, como
24 para que estemos tomando acuerdos y no tengamos ni siquiera la respuesta de “mirá, sí lo vimos, mirá
25 si tienen razón, vamos a tomarlo en cuenta, estamos trabajando en eso”, nada, ni una sola respuesta en
26 relación con, con los acuerdos que hemos tomado. Eso sería, muchas gracias don Mario.

27
28 El Presidente Municipal; con mucho gusto doña Catarinna, bueno la, la exhortación amigable y, y de
29 buena fe queda hacia la Administración y cuando don Mario ya se vuelva a incorporar con nosotros,
30 pues, es alguien, le podemos también pedir la colaboración y efectivamente tomamos nota en cuanto al
31 análisis también de los tiempos de respuesta, que indicaba doña Catarinna en general hacia los Concejos
32 de Distrito, por supuesto. Gracias por esas manifestaciones y queda anotado todo lo indicado.

33
34 **ARTÍCULO VIII. ASUNTOS DE LOS REGIDORES(AS), SÍNDICOS(AS) Y**
35 **ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.**

36
37 El Presidente Municipal; con esto estaríamos dando por cerrado el apartado séptimo, que es Informe
38 Mensual de los Síndicos y estaríamos dándole paso al apartado octavo, Asuntos de los Regidores,
39 Síndicos y Administración, tomamos la palabra, perdón, don, OK, de momento don Manuel y
40 posteriormente don Ernesto, adelante don Manuel.

41

1 El regidor Manuel Flores; gracias. Buenas noches, aprovechar la excelente moción presentada por don
2 Mario en el tema de impulsar las zonas seguras e invitarlo el próximo 20 de marzo, que será la develación
3 de la Galería de las Mujeres, en la cual estará la Ministra de la Condición de Mujer y la Presidenta
4 Ejecutiva del INAMU, ya que hace 1 año y aproximadamente 12 días los 2 creo, firmamos un acuerdo,
5 convenio, para poder impulsar las zonas seguras. Al mismo tiempo, felicitar a la empresa Tapachula, es
6 una de las empresas pioneras en tener protocolos activados contra el acoso femenino. En el tema de
7 Ricardo que me parece también importante, quiero felicitar a todos los trabajadores municipales por el
8 trabajo que están haciendo en barrio. Hollywood, de verdad que es un barrio que yo aprecio y he visto
9 el trabajo que hasta el momento llevan en construcción de cordón de caño y acera, así como también
10 imagino que van a hacer la aparte de asfaltado, me encanta el trabajo en particular en este, en este barrio
11 que aprecio bastante, ojalá que este mismo trabajo que Ricardo exaltaba de hacer las aceras, también se
12 vea impulsado en San Rafael Escazú, es muy importante porque los chicos que vienen para la escuela
13 Yanuario Quesada, principalmente los que vienen de anonos, todos, quién, quién transita en la mañana
14 lo ven en trencito para llegar seguros a la escuela, vienen de Anonos caminando hasta la escuela, de
15 Anonos caminando para la Academia de Fútbol y es muy importante que tengan seguras para que ellos
16 se puedan resguardar de cualquier accidente de tránsito o de flojo vehicular, que ahí es muy importante.
17 Don Orlando y compañeros, hay un tema importante que, que ustedes observaron en redes sociales, que
18 ojalá exista una multa seria para cualquier persona que ensucie el cantón, ensucien los cerros, ensucien
19 las zonas protectoras, ensucie los ríos, ensucie las calles y que de verdad, con el sistema de monitoreo
20 que tiene la Municipalidad, que es excelente, se pueda llegar a las personas y multarlas seriamente, para
21 ver si aprenden a que si llevan una pizza a comérsela a La Ventolera se la lleven para su casa, si llevan
22 una Coca Cola se lo lleven para su casa, no puede ser posible que nos dejen la basura ahí y no solamente
23 hablo de la Zona Protectora, todos saben que yo vivo al lado de un río y el olor de los sábados es
24 insoportable, de verdad que hay que salir porque no sé si es que lavan las chancheras arriba, no sé qué
25 hacen, pero de verdad es bastante desagradable, no sé si se puede hacer la motivación para que exista un
26 estudio, alguien que se haga cargo de monitorear ese tipo de cosas, que de verdad son desagradables, no
27 solamente para uno como vecino, si no para quiénes nos visitan al cantón. Gracias.

28
29 El Presidente Municipal; claro, sí don Ricardo y nada más, brevemente, encantado de aceptar la
30 invitación don Manuel, ahí estamos coordinando y será un gusto poder acompañarlo el próximo 20 de
31 marzo, claro que sí, gracias a usted, más bien por la invitación. Don Ricardo, adelante.

32
33 El regidor Ricardo López; no con el último punto que hablaba Manuel, que me parece muy, muy
34 importante, el tema de la protección ambiental, señor Alcalde, ya hace casi 1 año se presentó una moción
35 orientada a la creación de la, de la Policía de Protección Animal y Ambiental yo sí le pediría acá en el
36 seno de este Concejo Municipal, la posibilidad de que ojalá nos puedan presentar un informe sobre el
37 avance de este proyecto, que yo creo que en parte resuelve esta problemática que hablaba Manuel y yo
38 creo que es muy importante que el pleno del Concejo también entienda en qué situación se encuentra
39 ese proyecto. Gracias.

40
41 El Presidente Municipal; con todo gusto. Don Ernesto.

42

1 El síndico Ernesto Álvarez; muchas gracias, señor Presidente, una intervención breve, nada más,
2 haciendo alusión a lo que comentaba ahora el compañero Andrés, este, con relación a las capacitaciones
3 para comentarle a las asociaciones, vecinos y juntas de educación que quieran preparar sus proyectos
4 para la próxima sesión del 5 de abril, este, este viernes 21 de marzo a las 6:00 de la tarde, acá en el
5 Centro Cívico Municipal se estará impartiendo capacitación y el sábado 22 a las 9:00 de la mañana, cabe
6 resaltar que es la misma capacitación que se va a dar los 2 días, no es que tienen que venir los 2 días,
7 verdad, pero se pusieron estas 2 alternativas a la población para que puedan acomodarse a la que mejor
8 les convenga, verdad, entonces sería este viernes 21 de marzo a las 6:00 de la tarde y el sábado 22 de
9 marzo a las 9:00 de la mañana, acá en el Auditorio del Centro Cívico Municipal, perdón, en el aula 10,
10 el aula 10 era, sí el aula 10 del Centro Cívico Municipal, entonces, este, eso era y nada más recordar que
11 la sesión de Distrito Ampliado para la recepción de proyectos, era este 5 de, de abril, lo que corresponde
12 al, este, Distrito de Escazú está para las 10:00 de la mañana, entonces están cordialmente invitados.
13 Muchas gracias.

14
15 El Presidente Municipal; doña Catarinna, adelante.

16
17 La síndica Catarinna López; sí, nada más recordar que el Concejo de Distrito ampliado del Distrito de
18 San Rafael, va a ser el próximo sábado 29 de marzo, a las 9:00 de la mañana, en la Escuela de
19 Guachipelín para que puedan invitar a las personas que están interesadas en presentar proyectos en el
20 Distrito de San Rafael.

21
22 El Presidente Municipal; gracias. Recordar entonces, sábado 29 de marzo sería San Rafael en la Escuela
23 Guachipelín y sábado 5 de abril sería en la Venezuela, perdón, aquí en el auditorio, gracias. Y el mismo
24 5 se da en San Antonio y Escazú, muy importante, bueno, yo sé que será la publicidad a través de redes,
25 pero en todo caso, para recordar y para volver a recordar las sesiones anteriores para darle toda la difusión
26 y muy importante que, por supuesto que pueda participar la comunidad y desde luego nosotros también
27 en la medida de lo posible lógicamente, gracias compañeros, gracias y desde ya mucha suerte con esas
28 labores. Si no hay nada. Sí, creo que no hay nada más por aportar, es decir, nada más para aportar en
29 estos momentos compañeros y al ser las 9:39(nueve y treinta y nueve) minutos de la noche, damos por
30 finalizada la presente sesión, muy buenas noches a todos, muy buenas noches a Escazú.

31
32
33
34
35
36
37
38

Mario Arce Guillén
Presidente Municipal

Priscilla Ramírez Bermúdez
Secretaria Municipal

hecho por: kmpo